



**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE
ASUNTOS HACENDARIOS**

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

EXPEDIENTE N° 23.318

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

Los suscritos diputados y diputadas, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos al plenario legislativo el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el expediente 23.318 “**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 171, Alcance N° 188, el 08 de setiembre de 2022.

Contenido

TRÁMITE DEL PROYECTO	3
CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	5
Resumen del articulado	5
Rigidez Presupuestaria	7
CONDICIONES Y PERSPECTIVAS MACROECONÓMICAS	11
Visión del Ministerio de Hacienda	11
Lineamientos de Política Fiscal del Gobierno Central	13
Supuestos Económicos	15
Consideraciones de la Contraloría General de la República	18
ANÁLISIS GENERAL DEL PRESUPUESTO	20
Necesidades Brutas de Financiamiento	20
Financiamiento	23
Saldo de la Deuda a Setiembre 2022	24
Ingresos y Financiamiento	26
Gastos y Servicio de la Deuda	35
Recursos con destino específico	46
Partidas de mayor impacto	47
Servicio de la Deuda 2023	49
Amortizaciones de la Deuda	52
Intereses	54
FALTA DE COORDINACIÓN Y RECORTES UNILATERALES	58
DATOS Y HALLAZGOS MÁS RELEVANTES EN CADA TÍTULO PRESUPUESTARIO.	64
Ministerio de Hacienda	64
Asamblea Legislativa	65
Defensoría de los Habitantes de la República	66
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	66
Ministerio de Agricultura y Ganadería	67
Ministerio de Justicia	69
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	70
Presidencia de la República	72
Ministerio de la Presidencia	74
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	75
Ministerio de Seguridad Pública	78
Ministerio de Gobernación y Policía	79
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	80
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	83
Ministerio de Educación Pública	84
Ministerio de Salud	88
Ministerio de Comercio Exterior	91
Ministerio de Cultura y Juventud	92
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	94
Ministerio de Ambiente y Energía	95
Ministerio de Planificación y Política Económica	97
Contraloría General de la República	98
Poder Judicial	101
Tribunal Supremo de Elecciones	108
TRÁMITE DE MOCIONES DE FONDO	111

TRÁMITE DEL PROYECTO

El expediente 23.318 siguió las siguientes etapas procesales:

- **1 de setiembre:** El expediente fue presentado a la corriente legislativa conforme lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Política.
- **2 de setiembre:** El Departamento de Archivo remite el expediente a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y es recibido en la Comisión.
- **5 de setiembre:** El Departamento de Archivo remite el expediente a la Imprenta Nacional para su publicación. Ese mismo día, el Departamento de Análisis Presupuestario remite por correo electrónico, el informe técnico AL-DAPR-INF-014-2022, correspondiente al proyecto N° 23.318 “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”.
- **6 de setiembre:** Ingresa el proyecto a la Orden del día de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. En esa misma fecha, durante la sesión ordinaria N° 38 de la Comisión, se aprobó la moción N° 2-38 para la integración de la Subcomisión de Presupuesto con la finalidad de rendir un informe a más tardar el 1 de octubre de 2022.
- **Del 6 de setiembre al 12 de octubre:** La Comisión recibió en audiencia a los jerarcas de los distintos Títulos Presupuestarios, según se muestra en el siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN	FECHA
Ministerio de Hacienda	Martes 06 de setiembre
Asamblea Legislativa	Miércoles 07 de setiembre
Defensoría de los Habitantes de la República	
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Martes 13 de setiembre
Ministerio de Agricultura y Ganadería	
Ministerio de Justicia	Miércoles 14 de setiembre
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	
Presidencia de la República	Martes 20 de setiembre
Ministerio de la Presidencia	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	

INSTITUCIÓN	FECHA
Ministerio de Seguridad Pública	Miércoles 21 de setiembre
Ministerio de Gobernación y Policía	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Martes 27 de setiembre
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	
Ministerio de Educación Pública	
Ministerio de Salud	Miércoles 28 de setiembre
Ministerio de Comercio Exterior	
Ministerio de Cultura y Juventud	
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Martes 04 de octubre
Ministerio de Ambiente y Energía	
Ministerio de Planificación y Política Económica	Miércoles 05 de octubre
Contraloría General de la República	
Poder Judicial	Martes 11 de octubre
Tribunal Supremo de Elecciones	
	Miércoles 12 de octubre

- **30 de setiembre:** La subcomisión de presupuesto presentó en tiempo y forma el informe correspondiente.
- **5 de octubre:** La comisión aprobó, con el voto favorable de los diputados y diputadas presentes, el informe elaborado por la subcomisión de presupuesto.
- **15 de octubre:** Por disposición reglamentaria fue la última fecha para la presentación de mociones de fondo. Se recibieron 54 mociones.
- **18 y 19 de octubre:** La Comisión se avocó al trámite de las 54 mociones de fondo. El detalle se muestra en el apartado correspondiente.
- **19 de octubre:** El expediente 23.318 fue dictaminado afirmativamente por unanimidad de los integrantes de la Comisión.
- **25 de octubre:** El presente dictamen fue entregado en tiempo y forma en la Secretaría Técnica de la Comisión.

Resumen del articulado

Este proyecto se estructura con siete artículos. El Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa lo resume de la siguiente forma:

Artículo 1. Contiene los Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico del 2023. En este artículo se incluyen todos los tipos de ingresos que financian el Presupuesto de la República y se subdivide en dos incisos:

- Inciso a): Detalla la proyección de los ingresos corrientes u ordinarios para el ejercicio económico de 2023, los cuales se determinan a partir de las estimaciones que realiza la Dirección General de Presupuesto Nacional y conforme a la certificación de la razonabilidad de la efectividad fiscal (oficio DFOE-FIP-0298 de fecha 23 de agosto del 2022) que emitió la Contraloría General de la República (CGR), la cual se adjunta al proyecto de ley. Cabe indicar que para el 2023 esta certificación contempla los ingresos de los órganos desconcentrados.
- Inciso b): Contempla el detalle del cálculo de los ingresos extraordinarios y del financiamiento internos para el ejercicio económico de 2023 y comprende:
 - o Ingresos de capital provenientes de una transferencia del Instituto Nacional de Aprendizaje en cumplimiento de la Ley 7372 y de la OACI- CTAC.
 - o El financiamiento interno incorporado en el proyecto de presupuesto 2023 se compone de colocación de títulos valores de corto plazo por ¢929.518 millones y colocación de títulos valores de largo plazo por un monto de ¢4.084.742 millones, además incluye una autorización de emisión de títulos valores por ¢200.000,0 como previsión por el uso de los recursos incluidos en la Caja Única (fuente financiamiento 282).
 - o Recursos de vigencias anteriores, correspondientes al superávit libre de la

donación de la Unión Europea direccionados hacia el Ministerio de Seguridad Pública.

En el proyecto de ley se adjunta la certificación que da cumplimiento al artículo 38 de la Ley 8131 que refiere a la certificación del BCCR (GER-0230-2022 de 29-08-2022) en cuanto a la capacidad de endeudamiento del sector público y los posibles efectos sobre la economía nacional, al certificar que el Ministerio de Hacienda requerirá una colocación bruta de bonos deuda interna de ¢5.014,3 mil millones, no obstante, indica que dicha autorización es un máximo con respecto a los supuestos de la programación macroeconómica del Banco Central, señalando que si el crecimiento del sector privado no supera el 3,6%, el Gobierno tendría la capacidad de atender el financiamiento requerido en el mercado local. Además, en la medida en que el financiamiento provenga de fuentes externas (créditos de apoyo presupuestario y la colocación de bonos), el requerimiento local disminuiría.

Se incluye, además, la Certificación DCN-ARP-844-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, donde se señala que, para efectos de incorporar el superávit específico de la donación de la Unión Europea (fuente de financiamiento 983), el saldo acumulado al 31 de diciembre es de ¢21.242.182,89.

Artículo 2. Contiene los Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico del 2023. En este artículo se detallan los gastos presupuestados de todos los títulos presupuestarios (ministerios), incluyendo los egresos totales de los órganos desconcentrados, que componen el Poder Ejecutivo más los títulos presupuestarios correspondientes al Servicio de la Deuda, Regímenes de Pensiones y Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Artículo 3. Contiene los Egresos Ordinarios y Extraordinarios correspondientes a la Asamblea Legislativa para el Ejercicio Económico del 2023.

Artículo 4. Contiene los Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General

de la República para el Ejercicio Económico del 2023.

Artículo 5. Contiene los Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República para el Ejercicio Económico del 2023.

Artículo 6. Contiene los Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial para el Ejercicio Económico del 2023.

Artículo 7. En este artículo se incluyen seis normas presupuestarias que rigen distintos aspectos de la ejecución presupuestaria para el 2023, cuya finalidad es la de ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores.

Rigidez Presupuestaria

El presupuesto 2023 alcanza el monto de ¢12.266.816,9 millones, que se distribuyen entre 26 títulos presupuestarios constituidos por los 19 ministerios que conforman el Poder Ejecutivo, así como por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, y la Defensoría de los Habitantes, además de los títulos del Servicio de la Deuda Pública y los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.

Al igual que en el 2022, para el 2023 no se presupuestan recursos en el título correspondiente a “Obras Específicas”, en atención de la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley N° 7755, y sobre el particular el Ministerio de Hacienda ha señalado que no corresponde a una obligación por parte del Gobierno presupuestar esos recursos.

Con el propósito de mostrar la rigidez o inflexibilidad que tiene la estructura del Presupuesto de la República, el Departamento de Análisis Presupuestario elaboró una agrupación de destinos específicos que separa los destinos legales, con o sin fuente de financiamiento, que son asignaciones presupuestarias predefinidas tanto por la Constitución Política o por ley; y las obligaciones ineludibles, que son gastos que por su

naturaleza no pueden o no deberían dejarse de presupuestar, tales como: el Servicio de la Deuda Pública (intereses y amortizaciones), las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, el pago de las remuneraciones (incluye salarios y contribuciones sociales) y los aportes del Estado a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Con base en esta agrupación, se logró determinar que aproximadamente el 95,8% de los recursos presupuestados para el 2023, corresponden a esta categoría de ineludibles, porcentaje que se mantiene prácticamente constante con respecto al año 2022, la cual registró 95,4%, es decir, esta asignación de recursos se incluye en cumplimiento de un mandato legal y/o corresponden con gastos que no pueden evitarse o eludir, tal y como se muestra a continuación:

Proyecto Presupuesto de la República 2023
Rubros que explican la rigidez del gasto
(millones de colones y porcentajes)

Descripción	Monto	% Part. en Pto 2023
<u>Destinos constitucionales</u>	3.008.364,0	24,5%
Poder Judicial Art. 177	484.371,0	3,9%
Sector Educación Art. 78 (MEP Y FEES)	2.523.993,0	20,6%
<u>Obligaciones ineludibles</u>	7.852.889,4	64,0%
Servicio de la Deuda	5.728.862,9	46,7%
Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional	1.126.809,0	9,2%
Remuneraciones (sin MEP y Poder Judicial)	815.520,20	6,6%
Transferencias a la CCSS (solo en 635-00 Minsa)	181.697,30	1,5%
<u>Destinos específicos asociados a ingresos corrientes</u>	797.561,4	7,2%
FODESAF	461.561,2	3,8%
CONAVI	158.620,3	1,3%
Transferencias totales a Municipalidades (corrientes y capital)	108.939,5	0,9%
PANI	89.729,1	0,7%
Otros (Fonafifo, asociaciones de desarrollo, Aviación Civil (CTAC), fondos migratorios, Banca Desarrollo)	68.440,4	0,6%
TOTAL	11.658.814,8	95,8%

Fuente: Elaborado por el DAP de la Asamblea Legislativa con datos del Exp. 23.318

Respecto a la rigidez presupuestaria que caracteriza al Presupuesto de la República se

señala lo siguiente:

- Destinos constitucionales: los montos presupuestados para atender temas de educación y la administración judicial, representan el 24,5% del Presupuesto de la República del 2023. Dentro de estos destinos la mayor asignación proviene de lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política que asigna el 8% del PIB para la educación estatal, la cual incluye desde la enseñanza preescolar hasta la superior, y donde a partir del año 2020 contempla el presupuesto del INA, que no forma parte del Presupuesto Nacional, pero que por disposición de la Ley 9635 se contabilizan como parte de ese porcentaje. El financiamiento de la educación superior también está referido en el artículo 85 que establece la obligatoriedad de dotar de recursos a las universidades estatales (UCR, ITCR, UNA, UNED y UTN), para lo cual el Estado suscribe un convenio que anualmente es ajustado por la inflación. Al Poder Judicial, según lo establece el artículo 177 de la Constitución Política, le corresponde al menos el 6% del total de ingresos corrientes u ordinarios.
- Obligaciones Ineludibles: Estas obligaciones consumen más de la mitad del Presupuesto de la República (64,0%) siendo las principales el servicio de la deuda (pago de intereses y amortizaciones), que consume aproximadamente el 46,7% de ese presupuesto y el pago de las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional que consume el 9,2%. Sin embargo, en este apartado, se realizará un análisis detallado más adelante que busca dar transparencia sobre la forma y dimensión de los recursos presupuestados para el Servicio de la Deuda. Dentro de las obligaciones ineludibles están el pago de todas las remuneraciones se presupuestan ¢839.374,8 millones que equivalen al 6,84% de todo el presupuesto del 2023, excluyendo las que corresponden al MEP y al Poder Judicial.
- Destinos Legales vinculados a ingresos: para el 2023 representan el 7,2% del total del Presupuesto de la República. Dentro de los montos asignados destacan los recursos que van al FODESAF; las asignaciones al Conavi provenientes del

impuesto único a los combustibles y el impuesto a la propiedad de vehículos; recursos para el Patronato Nacional de la Infancia (PANI); recursos para las municipalidades (impuesto único sobre combustibles, impuesto al banano, ley de transferencia de competencias) y otros destinos que van al FONAFIFO, fondos migratorios, Aviación Civil (CTAC), asociaciones de desarrollo y banca de desarrollo.

De los datos expuestos anteriormente se desprende que para el 2023 el Gobierno apenas dispondrá del 4,2% para gastos diversos asociados a la administración general, la mayoría comprendidos en la partida de Servicios, específicamente el pago de alquileres, seguros, servicios generales y mantenimiento en general y, en la partida de Materiales y Suministros, que incluye el financiamiento de combustibles, lubricantes y repuestos para la flotilla de vehículos; además contiene recursos de suma importancia en textiles y vestuario de los cuerpos policiales y para la compra de materiales y productos minerales y asfálticos.

La estructura de gastos señalada dificulta la operatividad y las inversiones que requiere implementar el Gobierno Central, además, restringe notoriamente la posibilidad de atender el déficit fiscal, así como las necesidades crecientes de la población que se asocian a diversas áreas, por ello es vital encontrar en el presupuesto esos vacíos, sobreestimaciones y deficiencias para hacer cada vez más precisa la asignación de los recursos y por ende más eficiente, especialmente en contextos de deuda y faltantes financieros tan grandes como los actuales. Para lidiar con el carácter estructural de esta rigidez se requiere de un gran esfuerzo país y de la combinación de diversas medidas de política fiscal como mejorar la recaudación para obtener nuevos ingresos; sostenibilidad y contención de los gastos y una buena estrategia de financiamiento, sin que se escape la revisión del diseño institucional del Estado con miras a mejorar su eficiencia y a reflejar mayor calidad del gasto.

CONDICIONES Y PERSPECTIVAS MACROECONÓMICAS

El Presupuesto de la República para el año 2023 se plantea bajo las consideraciones de un entorno complejo, tanto a nivel local como internacional. Sin lograr la consolidación fiscal pretendida desde el 2018 con la aprobación de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el país se vio golpeado por una pandemia que paralizó la economía mundial, al igual que la nacional, problemas de logística en las cadenas de abastecimiento del comercio internacional y la conjunción posterior de una guerra entre Rusia y Ucrania que desencadenó el incremento de precios de alimentos y combustibles; variables que, aunadas a la dinámica de un persistente déficit fiscal alto y una creciente deuda pública, limitan los grados de libertad del aparato público para responder a los acontecimientos con instrumentos de política fiscal, y compromete el panorama de mediano plazo para garantizar la estabilidad macroeconómica y la consolidación fiscal.

La asignación de los recursos por ende, debe ser muy precisa, transparente y coherente con las condiciones actuales, para no sobreestimar conjuntos de recursos y subestimar o recortar programas y partidas que se vuelven vitales y que finalmente serán integradas al Presupuesto mediante modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios.

Visión del Ministerio de Hacienda

Según el Ministerio de Hacienda¹, las finanzas públicas de Costa Rica dan señales de mejora, a pesar de las recientes dificultades. Los últimos tres años han sido una muestra clara de la resiliencia a choques exógenos como los descritos anteriormente. A pesar de estas dificultades, el balance primario acumulado del Gobierno Central acumulado al primer semestre del 2022 es de 1.3% del PIB, gracias a la buena dinámica de los ingresos tributarios y de la aplicación de la regla fiscal, superior a la meta prevista con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2023 de un punto porcentual del PIB de balance primario.

¹ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2027, Ministerio de Hacienda, 2022.

En febrero de 2020, cuando el país daba sus primeros pasos hacia la consolidación fiscal luego de aprobada la reforma fiscal, la crisis sanitaria internacional supuso una nueva amenaza a las finanzas públicas. La caída en la producción de 2020, la cual el Banco Central de Costa Rica estimó en 3,9%, permeó virtualmente sobre todos los sectores económicos costarricenses. En el caso particular del sector fiscal, este fenómeno representó una contracción de los ingresos tributarios por un punto porcentual (p.p.) del PIB, en un detrimento de 1,3 p.p. del PIB en el déficit financiero y de un incremento de casi 11 p.p. del PIB en la deuda del Gobierno Central.

Ante este panorama, las autoridades buscaron apoyo en varios organismos internacionales para afrontar retos de corto y largo plazo. Así, el Fondo Monetario Internacional (FMI) tomó un rol importante, al igual que otros organismos bilaterales y multilaterales. El FMI se convirtió en un garante de la credibilidad y legitimidad técnica de las acciones, políticas e intervenciones que se buscaban realizar, a fin de darle solución a una serie de deficiencias estructurales presentes en el sistema económico costarricense. Nos presentan ante el mundo como un país con una ruta seria de consolidación fiscal.

El cumplimiento de una serie de metas cuantitativas y cualitativas con el FMI, y la confirmación del compromiso de las autoridades por honrar el acuerdo alcanzado, tiene varias ventajas para el país. Por un lado, el mejoramiento de la percepción de riesgo por parte de inversionistas y otros organismos multilaterales y por otro, el acceso a financiamiento en condiciones favorables para el país en varios organismos financieros internacionales.

Aunque Costa Rica ha dado cumplimiento a las metas cuantitativas y cualitativas del acuerdo con el FMI, aún existe un amplio espacio de mejora. Aumentar la eficiencia del gasto público, una Administración Tributaria y Aduanera más activa, flexible y digital, son solo algunos de los elementos para la mejora continua y sostenida de las condiciones fiscales.

Para alcanzar estos objetivos es crítico contar con una hoja de ruta que permita disminuir la brecha entre ingresos y gastos, a la vez que atienden oportunamente las necesidades de financiamiento y sienta las condiciones que propicien e incentiven un crecimiento sostenido e inclusivo.

Lineamientos de Política Fiscal del Gobierno Central

La Estrategia Fiscal 2022-2026 es la hoja de ruta clave para alcanzar la sostenibilidad y consolidación fiscal. El Presupuesto de la República se convierte en el principal instrumento de política para lograr varios objetivos.

La estrategia pretende un ajuste que permita alcanzar un balance primario tal que, no sólo se detenga el crecimiento de la deuda pública, sino que la misma también tenga una tendencia decreciente. Esto permitirá generar las condiciones macroeconómicas que propicien un crecimiento económico sostenido e integral para el beneficio de la población.

Este plan se basará en tres pilares: la contención y recorte del gasto público, incremento de los ingresos tributarios mediante una Administración Tributaria eficiente y una estrategia de financiamiento de largo plazo.

El primer objetivo se dirigirá a contener y reducir el gasto público, a la vez que se busca aumentar su eficiencia. Las propuestas de presupuestos de la República a presentarse en la Asamblea Legislativa irán en estricto cumplimiento de la regla fiscal según indica el propio Ministerio de Hacienda. De igual manera, el Poder Ejecutivo tiene a su disposición una serie de instrumentos legales en la Ley N°9.635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que le permitirán tener una mayor discrecionalidad en el uso de recursos, lo que los obliga a hacer un uso racional y justo de los recursos públicos. Este proceso se complementará con acciones que permitan dotar de una mayor gobernabilidad, transparencia y trazabilidad al gasto público, lo anterior, gracias a la implementación de leyes recientemente aprobadas, la generación de nuevas y la aplicación de indicadores o marcadores de gasto público para funcionalidades específicas.

El segundo objetivo es aumentar la recaudación gracias a una Administración Tributaria y Aduanera más activa. Se contempla una fuerte inversión en programas y equipamiento, y capacitación del personal para hacer más eficiente la recaudación de impuestos, para así tener un verdadero combate frontal a la evasión fiscal. El Poder Ejecutivo se compromete con esto y con el desarrollo de nuevos instrumentos de control y fiscalización, la renovación de directrices y reglamentos para una ejecución más ágil de estos, más el desarrollo de una nueva legislación en materia tributaria a favor de la justicia del sistema a la vez que mejora su equidad horizontal y vertical.

El tercer objetivo es una ruta de financiamiento de largo plazo. Se maximizarán las fuentes de financiamiento de organismos multilaterales y bilaterales, en virtud de que estos suelen tener un costo de financiamiento menor y tener mayores plazos de colocación. No obstante, dado que el financiamiento que pueden ofrecer estas instituciones es limitado, el Gobierno ha venido proponiendo una autorización de emisión de Eurobonos por US \$6.000 ante la Asamblea Legislativa. Estos recursos, independientemente del monto que se apruebe, serán fundamentales en la forma en que se gestione la deuda durante el 2023.

En paralelo, el Gobierno se ha comprometido a explorar otras opciones que permitan ampliar las fuentes de financiamiento del Gobierno Central y que agilicen los mecanismos actuales a disposición del Ministerio para la colocación de deuda interna y externa, y se tiene claro al momento de elaborar este informe, que se encuentran en estructuración ante algunos organismos internacionales², contratos de préstamo por US\$2.433 millones a ser desembolsados entre 2023 y 2025.

A la par de la anterior estará **“Hacienda Digital”**, el cual será un eje transversal para el fortalecimiento de la gestión fiscal. En ingresos, “Hacienda Digital”, dice el Poder

² Entre los organismos que el Poder Ejecutivo ha publicado están la el Banco de Desarrollo de América Latina (mejor conocido como Corporación Andina de Fomento (CAF)) por US\$500 Mns, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) POR US\$290 Mns, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) por US\$100 Mns, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$400 Mns y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o Banco Mundial por US\$200 Mns.

Ejecutivo, creará un hito en la gestión, control y fiscalización de impuestos al unir los diferentes sistemas informáticos del Ministerio, mejorando el servicio al contribuyente, al reducir tiempos de espera, facilitando el pago de impuestos y los flujos comerciales, a la vez que mejora la transparencia y el control, creando un ambiente ideal para el uso de herramientas de análisis de datos.

En materia de gastos, se procurará ayudar en la asignación estratégica de recursos y el aumento de la eficiencia del gasto, buscando además un reforzamiento de la planificación y formulación presupuestaria, el desarrollo de planes operativos y estratégicos, entre otros.

Finalmente, en temas de endeudamiento, el proyecto “Hacienda Digital” buscará mejorar la gestión de la Caja Única, el manejo de la liquidez, la eficacia del endeudamiento público e inversión pública, además de la integración de todos los registros presupuestarios, financieros y contables.

Estas medidas permitirán reducir la incertidumbre y recuperar la confianza de consumidores, empresas e inversionistas internacionales. Fortaleciendo así el consumo e inversión privada, y con esto, potenciar el crecimiento económico. El mayor aporte que puede salir del Ministerio de Hacienda al crecimiento económico es asegurar la estabilidad fiscal, con un uso de los recursos acorde a las condiciones económicas y permitir un financiamiento sano, sin competir por ello con el sector privado por estos recursos.

La política fiscal para el periodo 2022-2027 deberá alcanzar la sostenibilidad fiscal en el menor tiempo posible. A mediano plazo se deben generar las condiciones que permitan darle un giro al comportamiento creciente de la deuda del Gobierno Central, como ya empieza a registrarse.

Supuestos Económicos

En esta materia, el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, señala que³, en la Presentación del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de 2023, se menciona una serie de circunstancias económicas, internacionales y del ámbito nacional, que fueron valoradas para la formulación de ese presupuesto, y enmarca una serie de acciones en el cual se ejecutará el presupuesto nacional, entre otros aspectos se expresa:

- En cumplimiento de la regla fiscal el Ministerio de Hacienda realizará un monitoreo trimestral del cumplimiento de la ejecución presupuestaria, mediante la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria generarán y presentarán informes trimestrales sobre la evolución del gasto corriente o gasto total presupuestario de las entidades del Sector Público No Financiero, esto como parte del control de la normativa fiscal consolidando un informe final para la Contraloría General de la República.
- Señala que se deben considerar eventos disruptivos causados por la pandemia (COVID 19); el conflicto bélico entre Rusia-Ucrania, las sanciones impuestas han afectado el suministro de alimentos, fertilizantes y energéticos han promovido que en el primer semestre de 2022 el contexto internacional se caracteriza por una mayor inflación, una desaceleración en la actividad económica y mayor incertidumbre derivando en un incremento de sus precios, presionando al alza la inflación internacional.
- El Banco Central de Costa Rica (BCCR) en la Revisión del Informe Monetario en el ajuste en el programa macroeconómico 2022- 2023 realizado en julio del presente año, señala que dada las presiones inflacionarias presentes en la economía internacional desde el 2021, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y las derivadas de las sanciones económicas a Rusia, los bancos centrales de las principales economías avanzadas y emergentes han aplicado una política monetaria más

³ AL-DAPR-INF-014-2022. Informe Técnico. Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023.

restrictiva, reduciendo estímulos monetarios y aumentando las tasas de interés lo cual han afectado las metas inflacionarias y repercutiendo en los mercados financieros y cambiarios.

- Para el 2023, el BCCR visualiza que un entorno internacional menos favorable en el proceso de la recuperación económica a nivel local e internacional, lo que ha promovido que las estimaciones preliminares del producto interno bruto (PIB) para el segundo trimestre mostraron que la recuperación de la actividad económica se mantiene, sin embargo ha tendido a desacelerarse y la tasa inflacionaria se sitúa a un nivel del 10,4%, la tasa de participación en el empleo neto se ha estancado, y la tasa de ocupación se mantienen por debajo de sus valores previos a la pandemia.
- En virtud de lo antes expuesto, el BCCR estima que el panorama para la economía mundial implica un entorno externo más desfavorable para la economía costarricense. Así, la desaceleración del crecimiento económico mundial incide en un menor crecimiento de los socios comerciales del país y, consecuentemente, en una menor demanda por nuestras exportaciones, aumento en el precio de las materias primas, y un deterioro en los términos de intercambio del país que reduce el poder adquisitivo de hogares y empresas, por tanto se proyecta un crecimiento para la actividad económica de 2,9% en el 2023 menor al 3,2% estimado para el año 2022, lo que significa una disminución en 0.7 puntos porcentuales. El Banco Central de Costa Rica (BCCR) proyecta un crecimiento para la actividad económica de 3,4% y 3,2% en el 2022 y el 2023, respectivamente, lo que significa que para el 2022 se mantiene la estimación presentada en abril, pero para el siguiente año se revisa a la baja en 0,7 p.p.
- Recientemente los organismos internacionales revisaron de nuevo a la baja las perspectivas de crecimiento mundial y al alza las de inflación. En particular, el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé un crecimiento para la economía mundial de 3,2% en 2022 y 2,9% en el 2023, menores en 0,4 p.p. y 0,7 p.p., en su orden, con respecto a lo estimado en abril pasado.

- En lo transcurrido del 2022, la coyuntura internacional se ha caracterizado por un aumento de la inflación en la mayoría de los países, en algunos de ellos con tasas no observadas en las últimas cuatro décadas, desaceleración de la actividad económica y un aumento en la incertidumbre.
- La inflación en Costa Rica a julio anterior alcanzó un valor interanual del 11.48%, la más alta registrada desde abril del 2009. Además, la inflación acumulada para los primeros 7 meses del año ya duplica el límite superior de la meta inflacionaria del Banco Central de Costa Rica, definida en $\pm 3\%$ (es decir entre 2 y 4%), acumulando un 8.52% de enero a julio.
- Para contener el ritmo acelerado de la inflación el Banco Central ha aumentado seis veces la TPM desde diciembre del 2021 cuando la TPM estaba en 0.75%, elevándose hasta el 7.5%, alcanzando su valor más alto registrado desde octubre del 2010.
- Las tasas de intereses activas negociadas por bancos, cooperativas, mutuales y financieras en setiembre de 2021 el promedio ponderado era de 9.58%, mientras que en agosto de 2022 el promedio ponderado de las tasas activas se establece en 11.68% representando un incremento de 2.1% en las tasas de interés de los créditos.

Consideraciones de la Contraloría General de la República

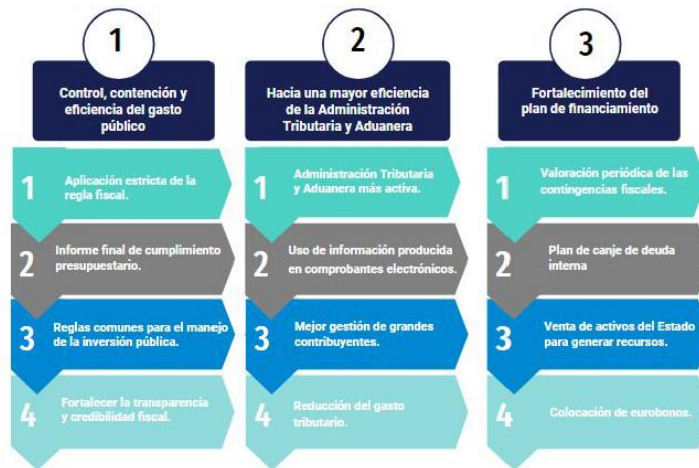
Respecto a la hoja de ruta fiscal planteada por el Gobierno y que se plasma en el Presupuesto 2023, la CGR señala⁴ que si bien se proyectan tres escenarios fiscales, y en uno de ellos, el escenario -Base-, se estima que la relación Deuda/PIB sea de 61,1% en 2027, en estos escenarios no se cuantifican e incorporan la totalidad de las medidas propuestas a desarrollar por el Ejecutivo, de manera que **existe una desconexión entre la hoja de ruta planteada y las perspectivas sobre los resultados esperados.**

Por otra parte, se visualizan riesgos de carácter macroeconómico y fiscal, que pueden afectar las previsiones de mediano plazo estimadas por el Ministerio de Hacienda. Dentro de estos destacan la sostenibilidad de la deuda ante efectos de tipo cambiario, variación

⁴ DFOE-FIP-MTR-00031-2022. Perspectivas del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2027

de perspectivas de crecimiento económico, y disponibilidad de recursos externos. El seguimiento y rendición de cuentas de eventuales desviaciones, debe convertirse en un ejercicio que permita al país avanzar en el uso de este tipo de instrumentos como herramienta de política.

Figura N.º.1
Propuestas indicadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2027 para alcanzar la sostenibilidad y consolidación fiscal



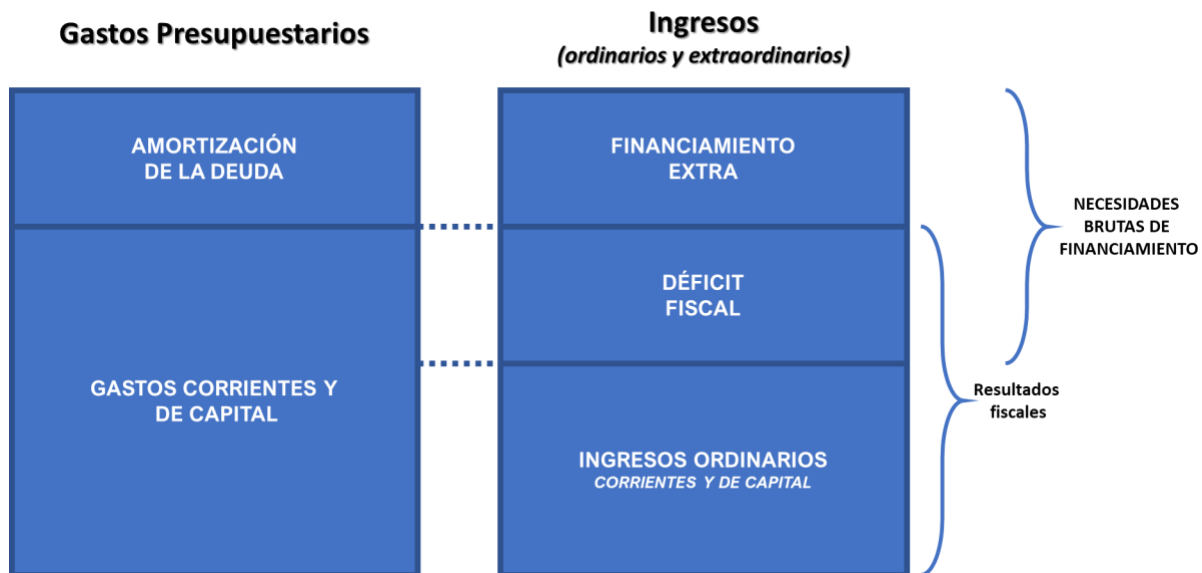
Fuente: Elaboración CGR con datos del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda.

ANÁLISIS GENERAL DEL PRESUPUESTO

Necesidades Brutas de Financiamiento

Las Necesidades Brutas de Financiamiento (NBF), son las estimaciones que los países hacen para conocer los recursos que ocupan para completar presupuestaria y fiscalmente el gasto previsto. Este dato incluye las amortizaciones (vencimientos o cancelaciones de la deuda durante un año) y el Déficit Financiero (la Diferencia entre Ingresos y Egresos totales). Es decir, las Necesidades Brutas de Financiamiento son los recursos extraordinarios que se ocupan para pagar todas las obligaciones del Estado.

El diagrama siguiente explica de manera gráfica cómo se entienden las NBF, que son básicamente los recursos extra que se requieren para completar los pagos que los ingresos ordinarios no cubren, a saber, el pago de los gastos descubiertos del año (el déficit) y los vencimientos o cancelaciones de la deuda que se harán durante el año (amortización). Las amortizaciones de la deuda no son clasificadas contablemente como gasto corriente ni de capital, sino como una cuenta financiera por ser una reducción de pasivos, pero, aunque no entran en el cálculo del déficit, se requieren recursos para cancelar el capital de los créditos utilizados.



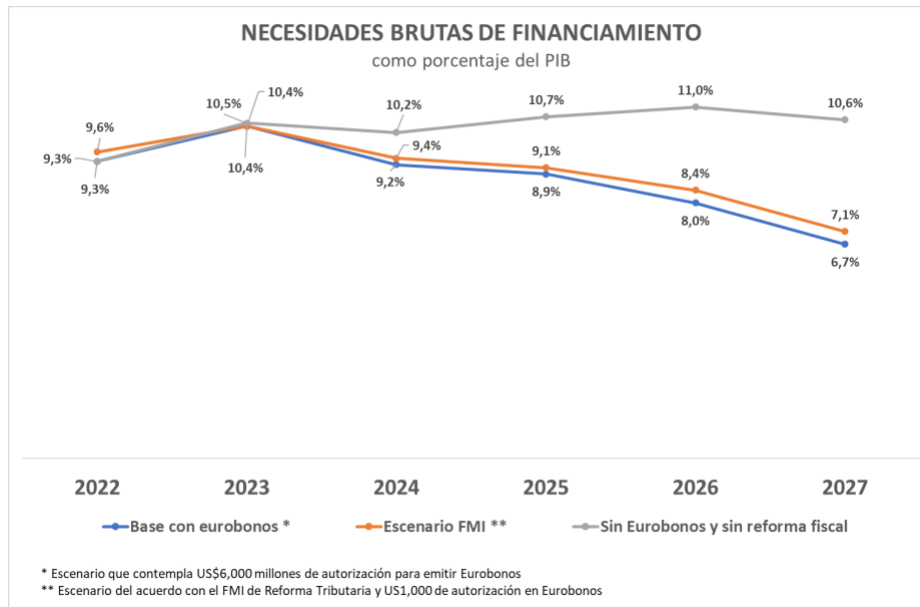
La utilidad de este instrumento radica en que permite no solo conocer la realidad fiscal, sino tener claridad sobre los recursos que se requieren para hacer frente a todas las necesidades de gasto que se tienen en el presupuesto, incluyendo hacer frente a la deuda.

Estas estimaciones responden a los pronósticos que el Ministerio de Hacienda elabora y publica en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, que es actualizado frecuentemente por normativa nacional y que es parte integral del Presupuesto de la República. En este año 2022, en el marco de la discusión del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2023, el Ministerio de Hacienda tiene publicado una versión que contiene estimaciones al 2027, no sólo en términos de las Necesidades Brutas de Financiamiento, sino también en relación con todas las variables de ingresos, gastos, déficit primario y fiscal, deuda, entre los más importantes.

Estas estimaciones además se realizan sobre la base de los datos registrados al momento y con proyecciones según un análisis de escenarios, dependiendo de los resultados de política fiscal, el comportamiento de las condiciones macroeconómicas, y las principales variables que definen el déficit y la deuda. La aprobación de reformas fiscales, de eurobonos, de mejoras en el gasto, de cambios en el tipo de cambio, en el crecimiento de la economía, entre otros factores, configuran las variables cuyas variaciones permiten estimar diferentes tipos de escenarios.

En general, el Ministerio de Hacienda tiene incluido en el Marco Fiscal de Mediano plazo 2022-2027, tres escenarios de ruta fiscal. El primero se denomina **Base**, y se refiere a una trayectoria de los principales indicadores fiscales estimados sobre la base de una autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional por US \$6.000 millones, además de la aplicación de normas de control de gasto como la Regla Fiscal. El segundo escenario lo denominan **Alternativo**, que en principio es el cumplimiento del acuerdo con el FMI en términos de aumento de impuestos, control de gasto y US\$ 1.000 millones en Eurobonos. Y finalmente un tercer escenario **sin reformas ni eurobonos**.

Con base en estos escenarios se proyectan las NBF, como porcentaje del PIB con diferencias muy pequeñas entre los escenarios 1 y 2, mientras que las diferencias con un escenario sin reformas se plantean como una brecha que se ensancha cada año a una proporción enorme.



El análisis de los escenarios divide este dato tanto por su origen (déficit y amortizaciones) como por su fuente de recursos (Deuda interna, Deuda externa en títulos y deuda externa con organismos financieros internacionales).

Sin embargo, al analizar de forma más detallada las estimaciones de las necesidades de financiamiento, una distancia tan abrupta de estos datos implicarían que el déficit tendría un aumento de 10% entre 2024 y 2025, pero de 20% anual en el 2025-2026 y 2026-2027. Esto nos parece extraño en virtud de la vigencia de la Regla Fiscal, que impone límites al gasto gubernamental, y no se espera una caída abrupta de los ingresos para los próximos años, y por el contrario, se espera se mantengan las altas tasas de crecimiento de los ingresos, especialmente los tributarios que han crecido en el 2021, un 25% respecto del 2020; o los restantes ingresos que lo han hecho a una tasa de 217% en el 2021. Estos crecimientos se confirman a junio de 2022, y por lo tanto prevén aumentos importantes para los siguientes años, pues presentan una tasa de crecimiento 12.4% respecto de junio de 2021, superior al promedio de los 8 años previos a la reforma fiscal

de 2018.

Financiamiento

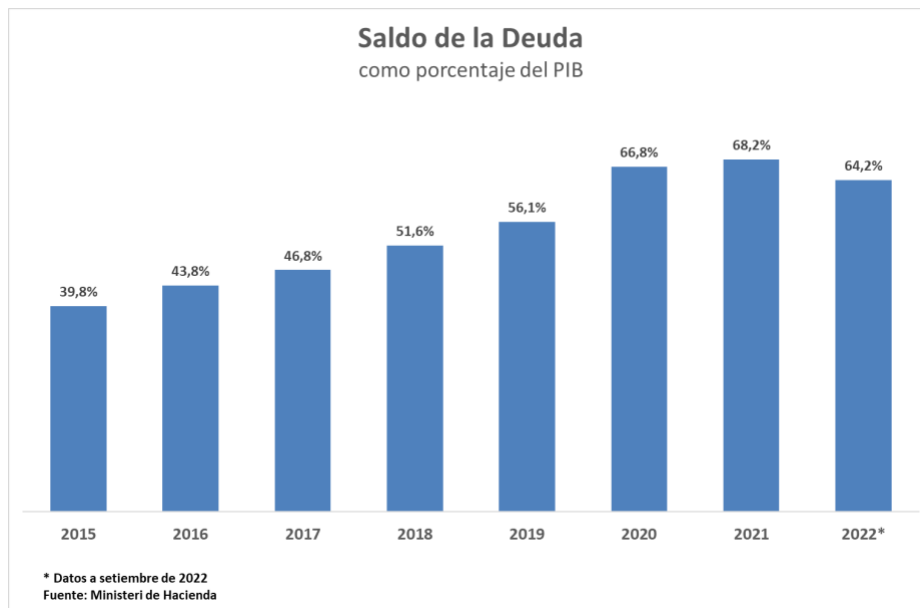
Para llenar el vacío del déficit y el pago de los vencimientos de la deuda (amortizaciones), se hace necesario entonces el financiamiento en el Presupuesto, es decir, el presupuesto no solo autoriza límites superiores de gasto, sino principalmente está autorizando límites de endeudamiento con autorizaciones máximas de emisión de títulos valores de deuda interna y la inclusión de endeudamiento externo ya autorizado mediante leyes especiales. Esto aumenta el Saldo de la Deuda, que incrementa los gastos en intereses, que incrementan el déficit, incrementando las necesidades de financiamiento. Y es que en las actuales circunstancias, el financiamiento se utiliza para atender el propio servicio de la deuda, es decir, deuda para pagar deuda.

El financiamiento está por tanto en función a los ingresos totales que se estimen y que finalmente se incorporen al erario. Por ello, es importante analizar el presupuesto de ingresos, incluso más que el presupuesto de gasto, por cuanto en el fondo el Parlamento está permitiendo un nivel de endeudamiento futuro para lograr financiar lo que los ingresos ordinarios no logran cubrir. A mayor gasto con ingresos corrientes limitados, mayor nivel de endeudamiento.

La Regla Fiscal, al poner un límite cuantitativo a la proporción de crecimiento del gasto, implícitamente está reduciendo las necesidades de financiamiento, pero los déficit crónicos del país y el sobreendeudamiento experimentado ponen una tensión entre necesidades y recursos, y obliga a la Administración a ser preciso en la presupuestación, a planificar de mejor forma los recursos, a valorar su utilidad efectiva y no solo el aumento vegetativo del presupuesto, a definir muy bien las prioridades y a ejecutar todas las medidas que restrinjan el endeudamiento y mejoren la recaudación para sufragar los gastos con ingresos sanos.

En ese sentido, se vuelve muy importante comprender que la función legislativa no es un mero trámite y por el contrario, es un mecanismo de control sobre las tres variables del presupuesto (ingresos, gastos y financiamiento), en procura de utilizar este instrumento

para controlar y contener el crecimiento del saldo de la deuda, que a setiembre de 2022, está llegando a 64.2%.

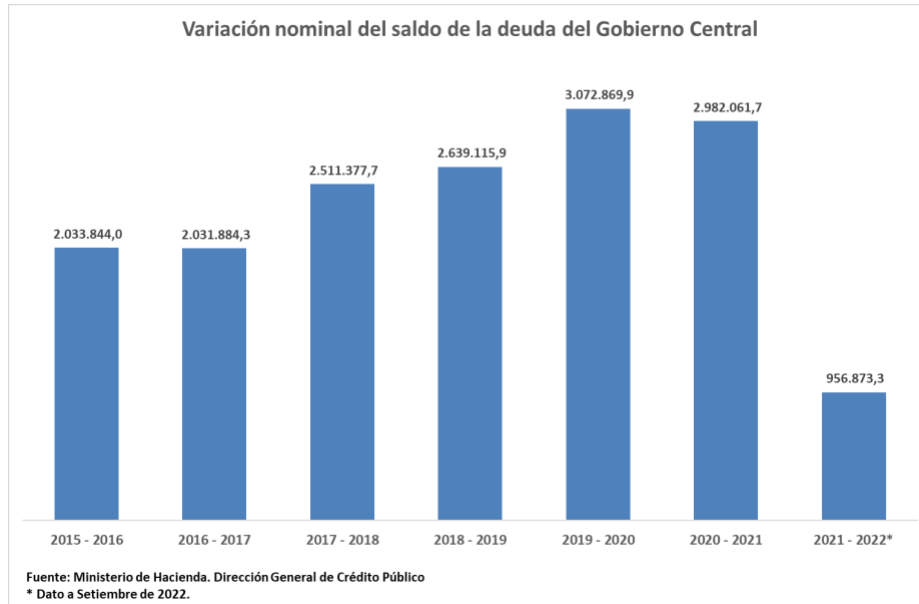


Saldo de la Deuda a Setiembre 2022

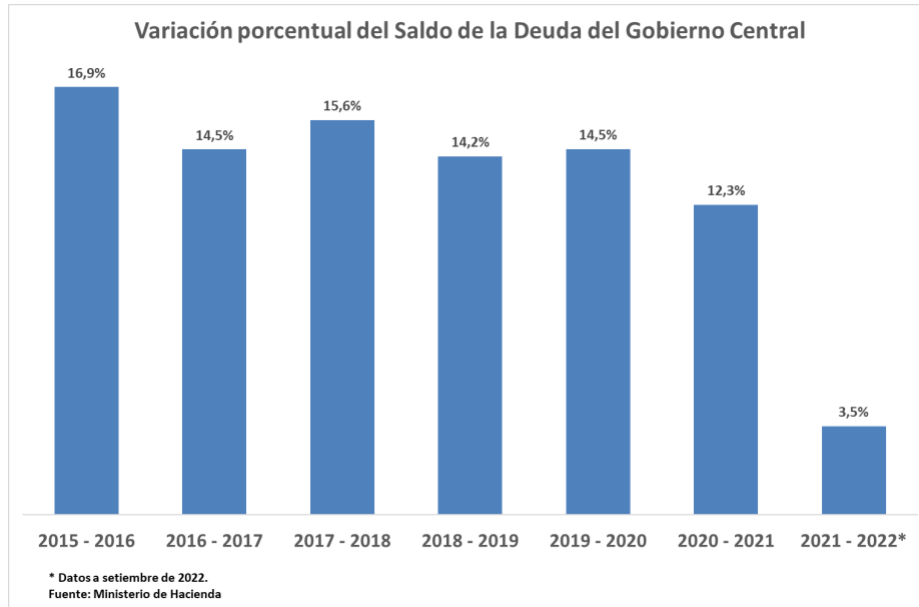
El saldo de la deuda es de poco más de 28,2 billones de colones, y tan solo hace 6 años era de la mitad de ese monto. Ha venido creciendo a una tasa promedio de 14.7% anual desde 2015 a la fecha, pero llama la atención que, al mes de setiembre, a tan solo 3 meses de finalizar el año, la deuda, según datos del Ministerio de Hacienda, ha crecido en relación con diciembre 2021 tan solo 3.5%. Mientras en 2020 y 2021 el saldo de la deuda creció nominalmente casi 3 billones de colones, a setiembre de 2022, el saldo de la deuda ha crecido tan solo 957 mil millones de colones. El promedio de crecimiento de la deuda ha sido de 2.5 Billones por año, lo que implicaría que entre octubre y diciembre de 2022, y para ser consecuente con ese flujo de aumento de deuda, ésta debería crecer casi 2 billones adicionales en tres meses.

De ser cierto esto, lo que claramente parece inverosímil, hubiese implicado que el presupuesto 2022, financiado en un 47.3% con recursos extraordinarios, básicamente endeudamiento, no hubiese necesitado de ese financiamiento, porque los 6 billones de colones de ingreso corriente, pronosticados por Hacienda, hubiesen llegado durante los

primeros 9 meses del año casi en su totalidad y tan solo se hubiese necesitado de una quinta parte de lo presupuestado en financiamiento.

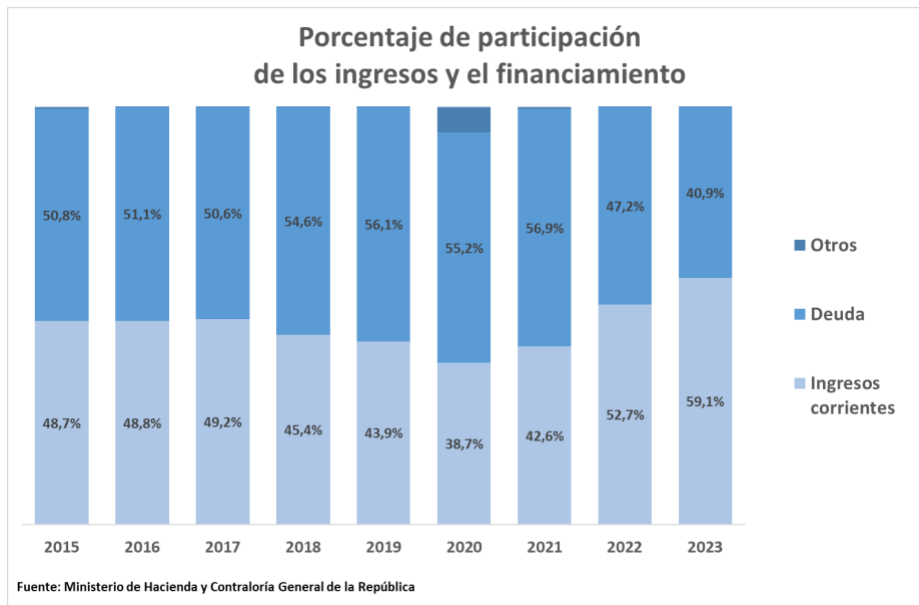


En el mismo sentido, junto con un producto interno bruto mayor al del 2021, el porcentaje que el saldo acumulado de la deuda y la variación nominal entre 2021 y 2022, ambas respecto del PIB son menores sensiblemente, colocando la deuda del gobierno central cuatro puntos porcentuales por debajo respecto del 2021.

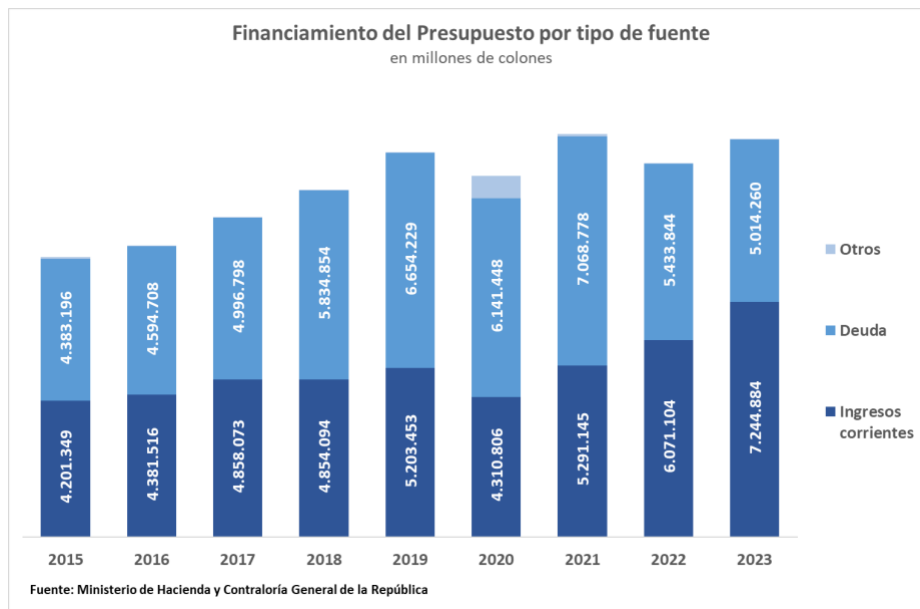


Ingresos y Financiamiento

La autorización de deuda sigue manteniéndose estable en los presupuestos posteriores al 2018, a pesar de la crisis por la Pandemia del Covid 19, pues los ingresos corrientes han venido subiendo en el Presupuesto de la República, ganando participación en el total de los ingresos, especialmente por los aumentos que han tenido los ingresos corrientes.



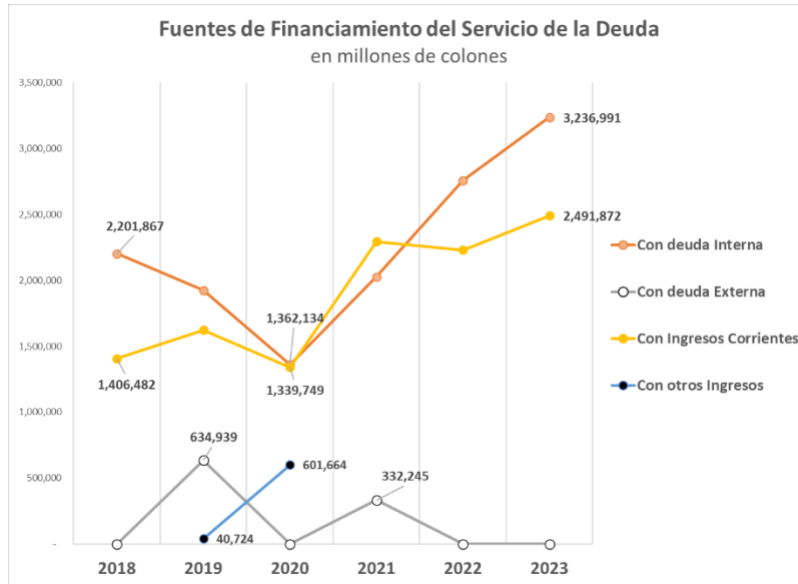
Mientras en 2020 el presupuesto se financió con deuda en un 55%, para el año 2023 está pronosticado financiarse con un 41%, y los ingresos corrientes vienen a representar un 59%. El total de financiamiento que se pretende autorizar con este presupuesto alcanza ¢5 Billones, mientras en 2019 y 2022, esta cifra alcanzó entre ¢5.4 Billones y hasta ¢7 Billones en el 2021. El financiamiento del presupuesto 2023, presupuestariamente hablando, es el más bajo de los últimos 5 años.



Es decir, el faltante para cubrir todo el gasto es de aproximadamente un 40.9%. En términos nominales, para cubrir todo el gasto gubernamental del 2023 que podría ascender inicialmente a ¢12.266.816,9 millones, serán necesarios cerca de ¢5.014.280,99 millones en endeudamiento nuevo, el equivalente a un 10,6% del PIB previsto para el 2023; en virtud de que los ¢7.252.536,9 millones que ingresarán eventualmente al erario por la vía principalmente de impuestos no alcanza, pero se vuelve la cifra más alta desde el 2015 al menos.

Si se analizan ambas grandes fuentes de financiamiento del gasto gubernamental en el tiempo, a saber, el financiamiento y el ingreso total (compuesto casi exclusivamente por ingresos corrientes - 99.89%), es posible notar que posterior a la crisis de la pandemia,

no solo su participación, sino su proporción en relación con el PIB viene disminuyendo, pues pasó de representar un 15,7% del PIB en el 2021, a representar un 10.6% para el próximo año.

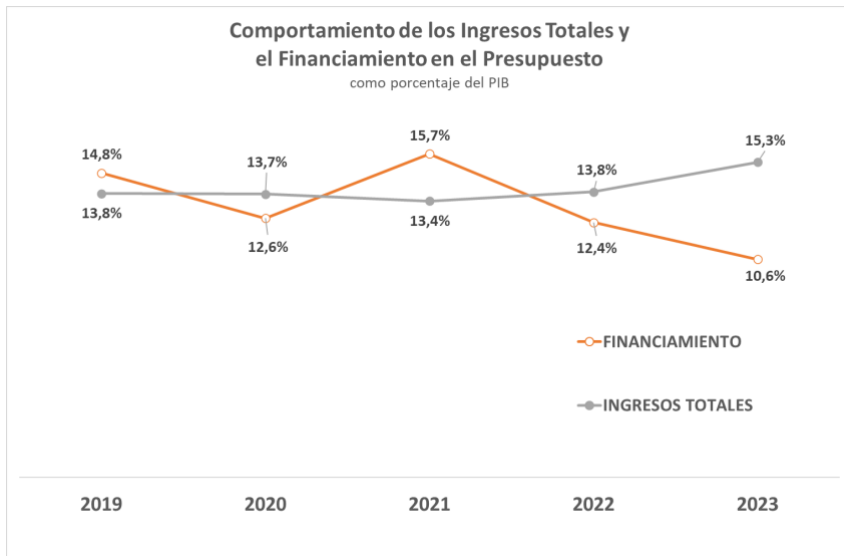


Como puede notarse en el gráfico, el Servicio de la Deuda, se financian a su vez mayoritariamente con nuevo endeudamiento, lo que ha sido una estrategia habitual que es inversamente proporcional al aumento de otros ingresos como endeudamiento externo con organismos internacionales, eurobonos u otros ingresos

esporádicos. Por ejemplo, con el ingreso de los eurobonos del 2019, el endeudamiento interno no se requirió en la misma medida que antes.

Sin embargo, los recursos producto de los Eurobonos, los ingresos de capital y los ingresos por deuda externa, que llegaron entre 2019 y 2021; no supuso una caída en el gasto gubernamental, son una dependencia acelerada del endeudamiento interno, a pesar del crecimiento de los ingresos corrientes. Si bien es cierto el financiamiento baja, se nota un aumento muy importante de la deuda interna superior al ingreso corriente.

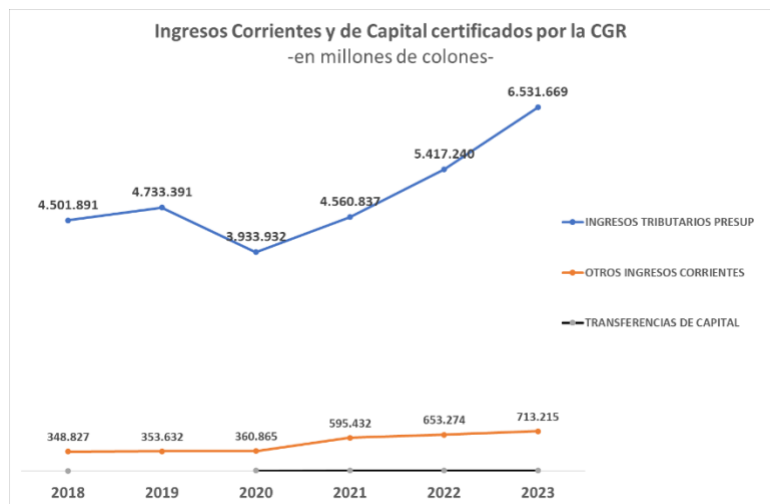
En otras palabras, la caída en estas fuentes de financiamiento vuelve a colocar la deuda interna como fuente para llenar las necesidades brutas de financiamiento de los próximos años. En esta ecuación, el gasto y la mejora recaudatoria debe jugar un papel mucho más claro para bajar la dependencia del endeudamiento, lo que debería consolidar la ruta de seguir reduciendo la fuente de financiamiento del presupuesto como ha supuesto hasta el momento.



Esto se evidencia pues el ingreso total, ha venido creciendo a una tasa promedio en los últimos tres años de 6.9% en el Presupuesto, mientras, el financiamiento ha venido teniendo tasas de decrecimiento promedio de -17.8%, en el mismo periodo. Las condiciones

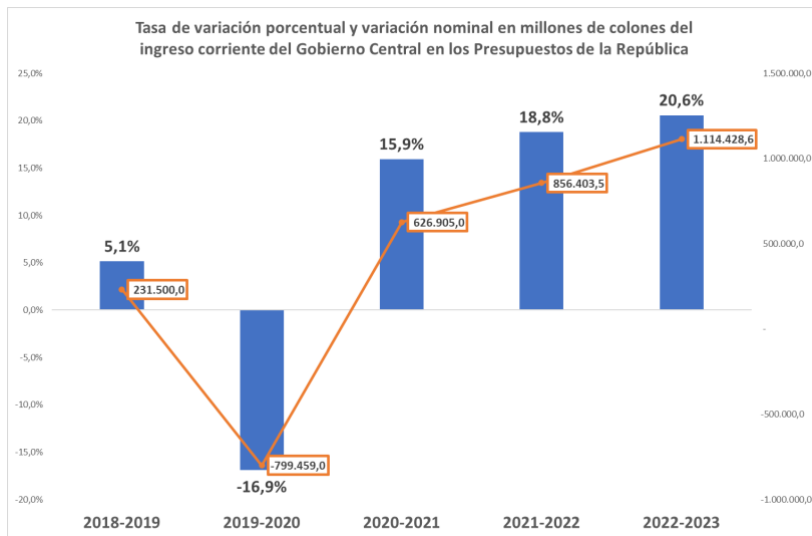
financieras post reforma fiscal del 2018, a pesar de la crisis coyuntural del 2020 con la Pandemia por COVID-19, han venido mejorando por un aumento constante y sostenido del ingreso, una importante contención del gasto por las reformas en materia de empleo y la regla fiscal, además de los cambios que ha venido provocando la Ley N°9524 que incluyó los órganos desconcentrados, sus gastos, sus ingresos y sus superávit, en el Presupuesto de la República.

Al analizar el ingreso corriente y el ingreso de capital al gobierno central, es posible notar que el relativo a capital, ha sido prácticamente irrelevante a lo largo de los años en las estimaciones del Ministerio de Hacienda, en las certificaciones de la Contraloría General y en la realidad. Pero los ingresos de



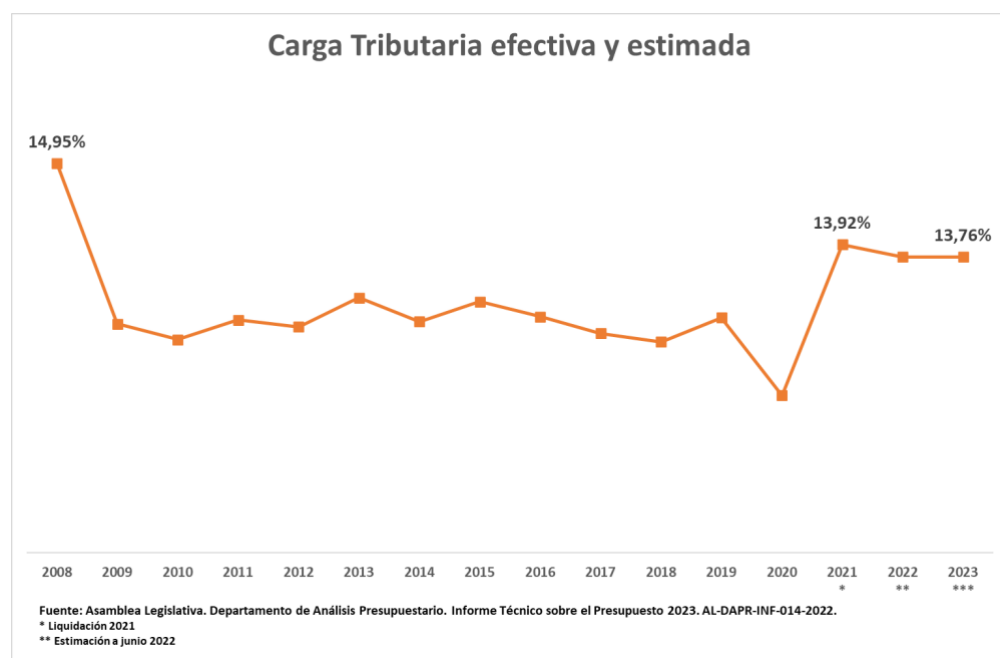
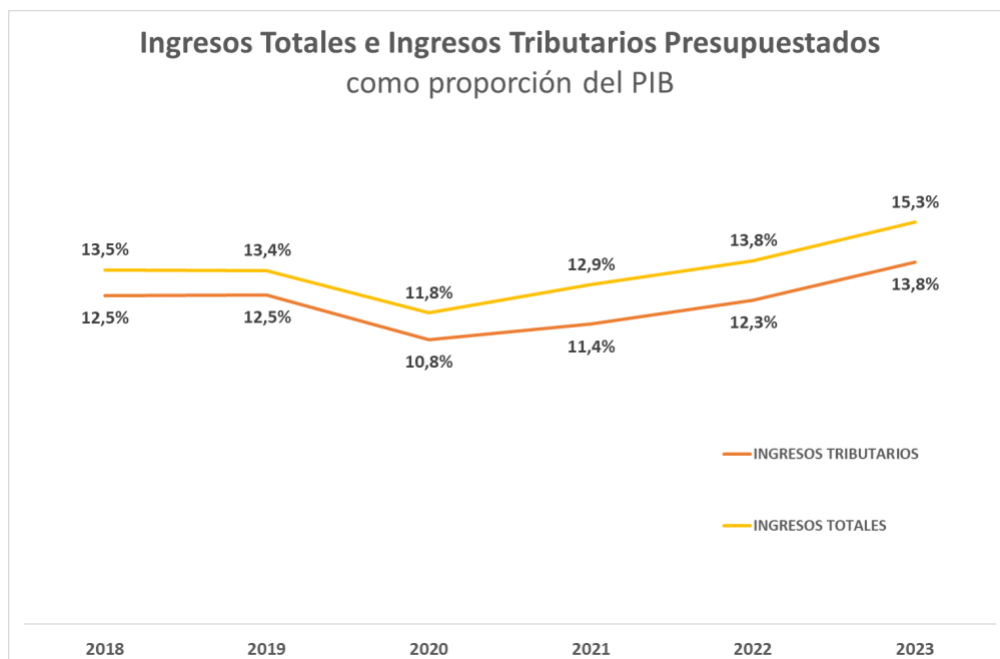
corrientes, tanto lo que provienen de fuente tributaria como los restantes, han experimentado crecimientos importantes a lo largo de los últimos 3 años post pandemia.

El comportamiento del ingreso corriente ha tenido un aumento muy relevante en términos porcentuales y nominales en las estimaciones del Ministerio de Hacienda que son certificadas por la CGR. Se evidencia con los datos de las certificaciones de ingresos, que la estimación del Gobierno para el 2023, presenta ingresos corrientes que serían una quinta parte mayores (19.3%) en relación con el año 2022; es decir, un aumento de ¢1.2 Billones aproximadamente. Entre ellos, los ingresos tributarios representan ¢1.1 Billones, teniendo un crecimiento respecto del 2022 de 20.6%.



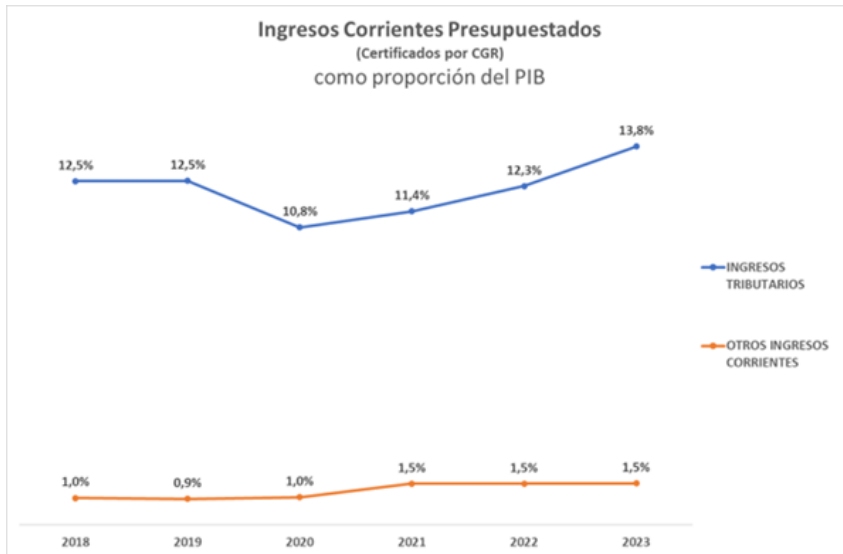
La tendencia se mantiene aún cuando los ingresos totales y los ingresos corrientes se comparan con la producción nacional, pues en tan solo 3 años (2021-2023), los ingresos corrientes han crecido en las estimaciones presupuestarias de cada

año, 2,4 puntos porcentuales del PIB, como es posible notar en el siguiente gráfico. El análisis anterior, nominal sin deflactar, se confirma con la proporción que estos ingresos tienen en relación con la producción estimada para cada año. Esto coloca la carga tributaria en 13.8% del PIB que es la segunda más alta desde el 2008, pues en el 2021 alcanzó 13.9%.



Pero no solo los ingresos tributarios han crecido en estos años en las estimaciones del Ministerio de Hacienda para los presupuestos nacionales de cada año, certificados por la Contraloría General de la República; también lo hacen los restantes ingresos corrientes. Hoy, estos ingresos tienen una mayor participación en el financiamiento del gasto gubernamental y por ende en la reducción del déficit presupuestario y devengado.

Entre 2020 y 2021, los ingresos NO tributarios aumentaron medio punto porcentual del PIB en su participación como mecanismo para el financiamiento del Gobierno Central,



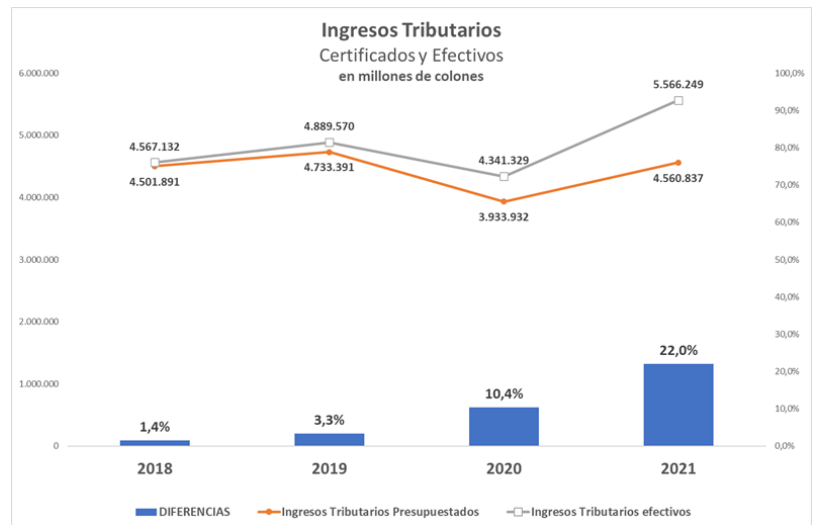
haciendo que pasaran de representar históricamente menos un punto del PIB, a representar 1,5 puntos porcentuales del PIB a partir del primer año post pandemia. El comportamiento de estos ingresos deviene de una transformación de mucho peso a la que ya hemos hecho alusión, a saber, la reforma que incluyó

los órganos desconcentrados en el Presupuesto de la República a partir del 2020 (Ley N° 9524). En el gráfico anterior, es posible analizar que este comportamiento se ha mantenido en los presupuestos 2022 y 2023 actualmente en análisis.

El efecto de crecimiento del ingreso por la vía de los tributos obliga a una revisión sucinta del comportamiento en los últimos años, de los ingresos tributarios efectivos hasta 2021, comparándolos con los estimados para cada uno de esos años. El gráfico explica que los ingresos tributarios en las estimaciones presupuestarias y sus respectivas certificaciones han sido en los últimos 4 años menores a lo que efectivamente ingresó por este mismo concepto al erario y que esta brecha entre estimaciones y realidades, se ha venido ensanchando. Mientras la desviación de lo estimado respecto de lo ingresado en 2018 fue de apenas un 1,4%, esta brecha se amplió para el 2021 a un 22%; es decir poco más

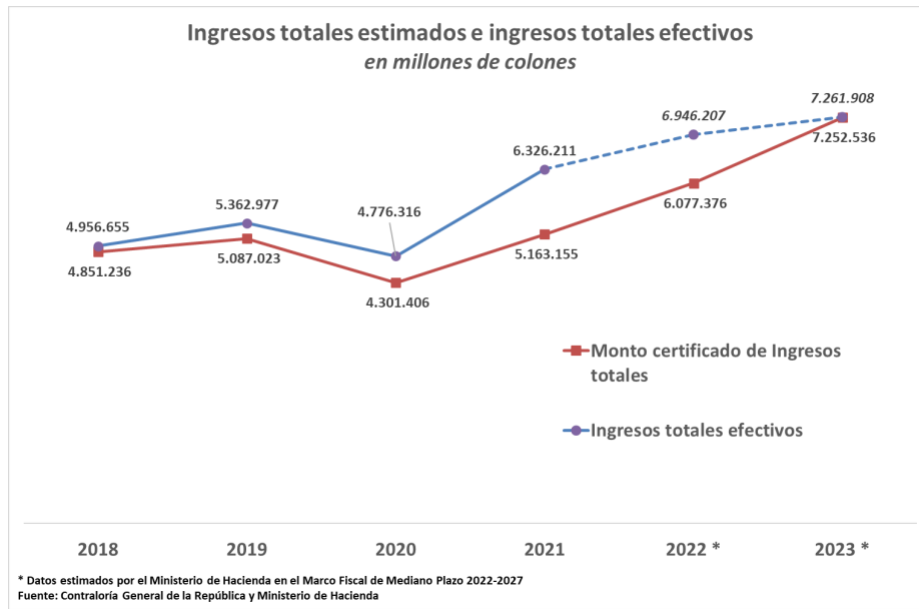
de 1 Billón de colones.

Esto explica que tanto el Ministerio de Hacienda como la Contraloría General, han venido siendo pesimistas en torno a las expectativas de crecimiento del gasto, cosa distinta respecto del crecimiento del endeudamiento. La variable independiente en esta ecuación muy probablemente sea el gasto, por las normas que han puesto freno al crecimiento explosivo que las remuneraciones y en general todo el gasto corriente ha supuesto en el pasado, antes de la reforma de 2018, y es muy probable que el Gobierno está recibiendo una importante cantidad de ingresos que supera no solo las expectativas, sino las capacidades para ejecutarlos.

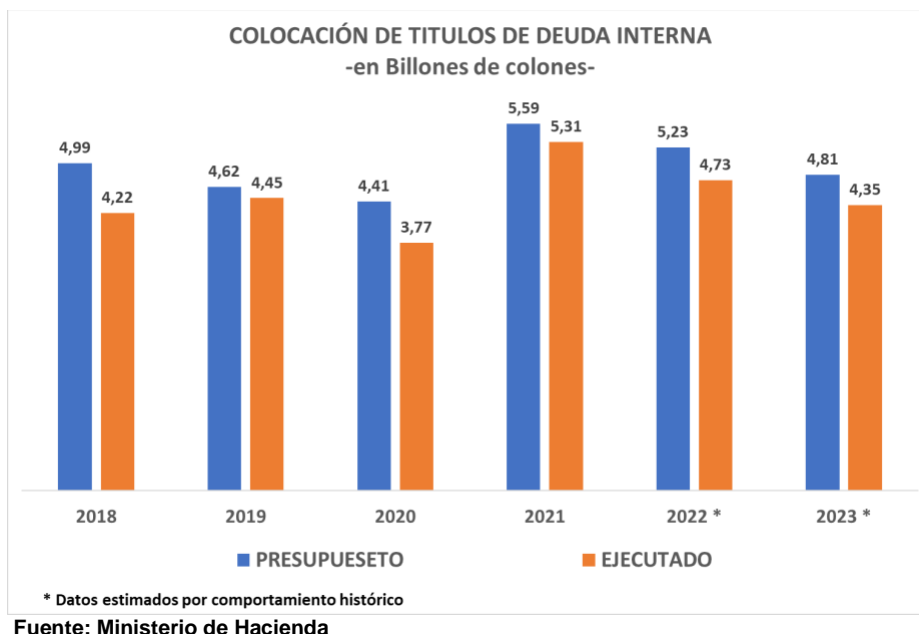


Al analizar entre las certificaciones el comportamiento de los impuestos que representan en conjunto el 95% de todos los ingresos previstos para cada año, las tasas de crecimiento de todos superan en casi todos los años el 10%, es decir, con crecimientos superiores a la inflación y a la tasa de crecimiento del PIB de esos años entre 2021-2023.

Como parte del ejercicio de conocer mejor la brecha entre certificaciones e ingresos reales, se ha dispuesto utilizar las estimaciones de ingresos que tiene el Poder Ejecutivo publicados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2027, y que da sustento al presupuesto que los firmantes analizamos mediante este dictamen. La Certificación de la Contraloría General para el 2022, es de 6.077.376 millones, pero el ingreso estimado en dicho documento es superior a esa certificación en aproximadamente 900 mil millones. La brecha se cierra para el 2023 al menos en los datos estimados (presupuesto y marco fiscal).



A esto se une los títulos de deuda viene bajando. La colocación estaría volviendo a los niveles prepandemia. A lo largo de los años, estas colocaciones de títulos de deuda han venido estando presupuestadas y ejecutadas en condiciones muy similares en términos nominales, para poder financiar los gastos presupuestados cada año. El gráfico siguiente presenta los montos de presupuesto y finalmente colocados de títulos de endeudamiento interno, que vienen a la baja y volvieron a los niveles prepandemia.



Pareciera que los ingresos totales y los tributarios entre ellos, tienen una subestimación a partir de la reforma fiscal del 2018, dado que éstos han sobrepasado las proyecciones oficiales, incluso en el periodo de mayores restricciones a las actividades productivas en la pandemia del COVID-19. Por lo que se podría superar los ingresos corrientes proyectados para el 2023, reduciendo la necesidad de financiamiento del Gobierno, a la vez que se debería destinar más ingresos corrientes a la amortización de deuda, mediante los presupuestos extraordinarios del próximo año (se debe tener presente que cada año, una parte de la amortización de la deuda se realiza con la emisión de deuda nueva).

Según el BCCR, la recaudación tributaria crece a tasas superiores a las del PIB nominal. El Ministerio de Hacienda se encuentra en el proceso de restablecimiento de sus sistemas de información, lo cual permite darle seguimiento a la recaudación de impuestos, que al 25 de agosto registra una tasa interanual de 18,5% y una acumulada de 19,8%.

Gastos y Servicio de la Deuda

Por el lado de los gastos, es claro que el servicio de la deuda está consumiendo la mitad del presupuesto del próximo año (46.7%), aproximadamente 5.7 Billones de colones. El Ministerio de Educación absorbe un 20,6% del Presupuesto total para el 2023, mientras que los regímenes de pensiones con cargo al Presupuesto y el Ministerio de Trabajo, principalmente por FODESAF, tienen un 15% adicional.

Estos cuatro programas concentran el 81,2% del Presupuesto de la República, mientras que el restante 18.8% se distribuye entre los otros 22 títulos presupuestarios.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TÍTULO 2023

TÍTULO PRESUPUESTARIO	MONTO	% DEL TOTAL	% DEL TOTAL ACUMULADO
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5.728.863	46,7%	46,7%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.523.993	20,6%	67,3%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.126.809	9,2%	76,5%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	583.380	4,8%	81,2%
PODER JUDICIAL	484.371	3,9%	85,2%
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	415.220	3,4%	88,6%
MINISTERIO DE SALUD	314.457	2,6%	91,1%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	269.393	2,2%	93,3%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	193.674	1,6%	94,9%
MINISTERIO DE HACIENDA	155.435	1,3%	96,2%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	57.986	0,5%	96,6%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	56.935	0,5%	97,1%
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	53.452	0,4%	97,5%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	52.807	0,4%	98,0%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	47.744	0,4%	98,4%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	47.293	0,4%	98,7%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	40.383	0,3%	99,1%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	26.548	0,2%	99,3%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.252	0,2%	99,4%
MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO	15.479	0,1%	99,6%
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.539	0,1%	99,7%
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12.164	0,1%	99,8%
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	8.001	0,1%	99,8%
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	7.106	0,1%	99,9%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	5.801	0,0%	100,0%
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	5.732	0,0%	100,0%
TOTAL	12.266.817	100,0%	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República

Visto por programas, el presupuesto tiene 178 programas distribuidos entre los 26 títulos que tienen contenido presupuestario. El 81% del Presupuesto está distribuido en tan solo 20 de esos programas (un 11.2% del total), que son los siguientes:

Los 20 programas que contienen el 80% del Presupuesto de la República para el 2023

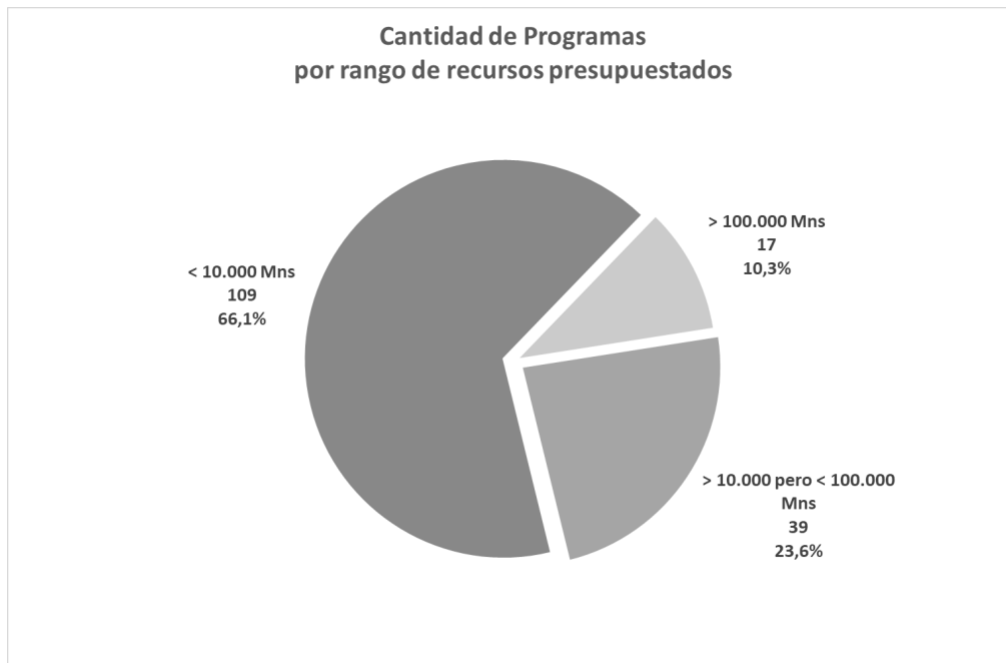
CONS	PROGRAMAS Y TÍTULOS	MONTO	% ACUM
1	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5.728.863	42,2%
2	REGÍMENES DE PENSIONES	1.126.809	50,6%
3	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	741.858	56,0%
4	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.	593.161	60,4%
5	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	461.561	63,8%
6	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	342.315	66,3%
7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PROGRAMAS DE EQUIDAD	229.589	68,0%
8	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - 3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	216.349	69,6%
9	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA - SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	206.831	71,1%
10	PODER JUDICIAL - SERVICIO JURISDICCIONAL	168.705	72,4%
11	MINISTERIO DE SALUD - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	164.339	73,6%
12	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES - CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	158.620	74,8%
13	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ENSEÑANZA ESPECIAL	154.670	75,9%
14	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES - ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	132.536	76,9%
15	PODER JUDICIAL - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	104.747	77,7%
16	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	102.939	78,4%
17	PODER JUDICIAL - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	99.176	79,2%
18	MINISTERIO DE HACIENDA - ACTIVIDADES CENTRALES	89.813	79,8%
19	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ - ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	79.019	80,4%
20	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - ACTIVIDADES CENTRALES	71.884	80,9%
	RESTO DE LOS PROGRAMAS	1.293.033	100,0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República

El presupuesto tiene, además, 148 programas de los 178 que componen todo el presupuesto (es decir un 83,1%) que presupuestan menos de 100 mil millones de colones, es decir que cada uno de esos 148 programas representan cada uno menos del 1% del Presupuesto de la República. Además, hay 109 programas (61,2% del total) que incluyen presupuestos inferiores a 10 mil millones de colones, es decir, cada uno de ellos representa menos del 0.1% del Presupuesto total. En conjunto estos 109 programas representan una suma que apenas supera los ¢265 mil millones.

Cuando se distribuyen estos programas por rangos de recursos (inferiores a 10.000 millones, entre 10.000 y 100.000 millones y superiores a 100.000 millones), es posible

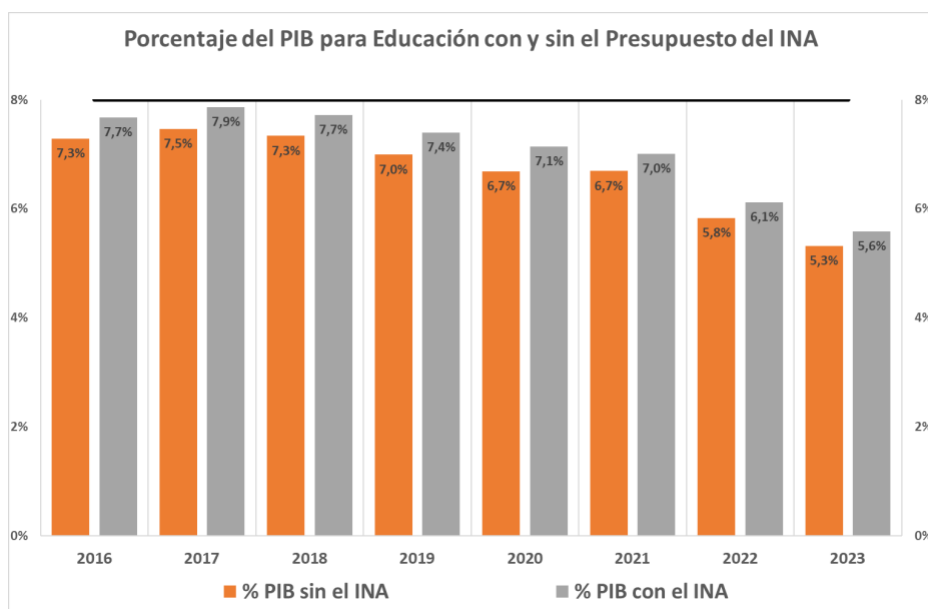
notar que la gran mayoría de los programas (el 66.1%), son de menor cuantía y los programas con mayores niveles de recursos son los menos. 17 en total.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2023

Uno de los títulos presupuestarios de mayor relevancia es el de la Educación, mediante el cual se financia desde el FEES, hasta las Juntas de Educación y Administrativas. Todo este subconjunto presupuestario debe incluir, junto con el INA desde el 2020 en adelante, un 8% del PIB⁵. Sin embargo, parece paradójico que desde el momento que fue autorizado para efectos de cálculo, que el INA fuera incluida en mandato constitucional, el Presupuesto ha venido reduciendo su aporte al sistema educativo en relación con el PIB, virtud a un crecimiento presupuestario menor al 2% promedio entre 2015 y 2023, que se ha pronunciado desde el 2020 a la fecha, pues el promedio de estos 4 años es de una rebaja de casi un punto porcentual. En el devengado, los recursos del MEP han crecido a una tasa promedio de 3.6% entre 2015 y 2021.

⁵ La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, en su artículo 29 determinó que para dar cumplimiento al mandato constitucional del artículo 178 de la carta magna, se contabilizara en el 8% del PIB para educación los recursos presupuestados para “primera infancia, preescolar, educación primaria, secundaria, educación profesional y educación técnica, incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)”.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2023 y de la Contraloría General de la República.

La composición del Gasto del Gobierno para el año 2023, y en comparación con los años precedentes, arroja dos conclusiones relevantes. Por un lado, el gasto corriente para el 2023 crece 2.55%; sin embargo, el gasto de capital apenas alcanza un 1,92%; pero las transacciones financieras, que en este contexto son exclusivamente la amortización de deuda interna y externa, bonificada o no, reflejan un crecimiento del 19% respecto del 2022.

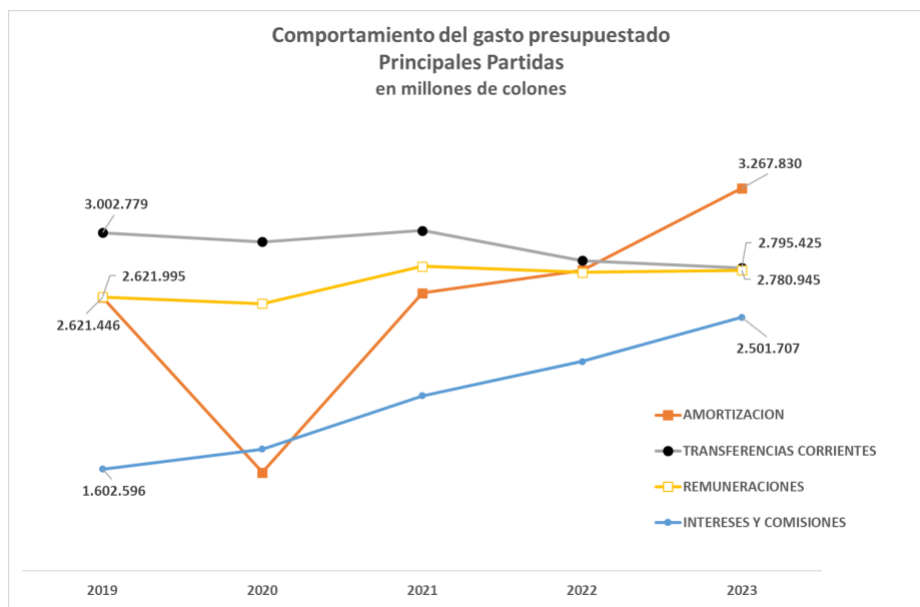
Monto presupuestado por Clasificación Económica y porcentaje de variación anual

CONCEPTO	VALOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Gastos corrientes	Monto	6.928.593	7.484.562	7.512.733	8.276.392	8.209.007	8.418.742
	Variación %		8,02%	0,38%	10,16%	-0,81%	2,55%
Transacciones financieras	Monto	2.271.302	2.653.778	1.583.952	2.651.181	2.785.579	3.315.546
	Variación %		16,84%	-40,31%	67,38%	5,07%	19,03%
Gastos de capital	Monto	570.894	650.762	461.502	696.979	522.005	532.027
	Variación %		13,99%	-29,08%	51,02%	-25,10%	1,92%
Sumas sin asignación	Monto	91.161	412	10	34	912	502
	Variación %		-99,55%	-97,59%	240,37%	2601,24%	-44,89%

En relación con la Regla Fiscal, los datos no se pueden analizar en su crecimiento con año 2022, sino con el año precedente (2021) en virtud de que la normativa establece que el incremento debe ser sobre el presupuesto anterior que ya se encuentre liquidado como lo hemos dicho anteriormente. En ese sentido, el incremento en gasto corriente es de 1.7% entre 2023 y 2021, mientras que el gasto de capital decrece -23.7%. Pero el incremento en las transacciones financieras crece un 25%. En un promedio ponderado de todos los crecimientos de conformidad con el peso relativo de estos tipos de gasto en el presupuesto total, el mismo está creciendo en el 2023, respecto del 2021, en promedio 1.7%, por debajo de la regla fiscal de 2.56%.

Las partidas de Amortizaciones, Transferencias Corrientes, Remuneraciones e Intereses y comisiones, representan el 92.5% del Presupuesto total. El restante 7,5% son las siguientes 6 partidas que incluyen: Servicios, Transferencias de Capital, Bienes Duraderos, Materiales y Suministros, Activos Financieros y Cuentas especiales.

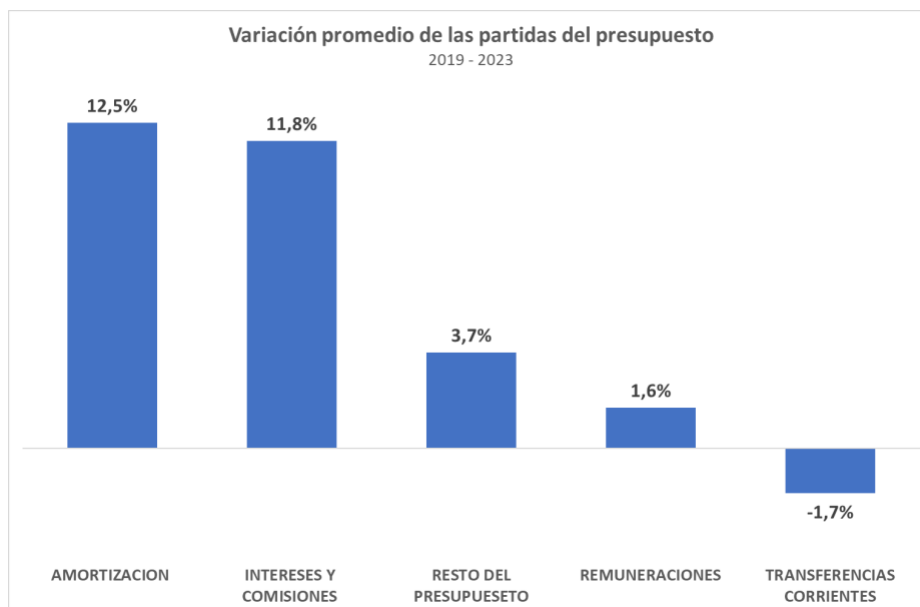
De las 4 principales partidas, dos de ellas, Amortizaciones e Intereses (el Servicio de la Deuda) tienen un comportamiento al alza con un incremento excesivamente alto. Estas dos partidas hacen incrementar el gasto del próximo año en prácticamente 750 mil millones adicionales respecto del 2022 y 1 Billón respecto del 2021. El siguiente gráfico presenta el comportamiento de estas 4 partidas principales con los montos nominales.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2023 y de la Contraloría General de la República.

Las otras dos partidas (Remuneraciones y Transferencias Corrientes) muy por el contrario han tenido un freno muy importante a partir de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, pues esta Ley por un lado estableció el límite al gasto corrientes mediante la regla fiscal, pero también permitió que el Ministerio de Hacienda pudiera disponer de las transferencias, aún aquellas con destino específico, a fin de que no se convirtieran en detonantes del gasto público como lo fue en el pasado.

Al analizar la variación promedio de estas partidas y del resto del Presupuesto, se nota que entre 2019 y 2023, a nivel presupuestario, el servicio de la deuda ha tenido un crecimiento muy alto, al compararse con el resto del Presupuesto y las partidas de remuneraciones y transferencias corrientes.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2023 y de la Contraloría General de la República.

El detalle del comportamiento en el tiempo de lo presupuestado hasta el 2023 y lo devengado hasta el 2021, se muestra en el siguiente cuadro que expone también el porcentaje de ejecución de cada una de las 10 partidas presupuestarias que componen el presupuesto, como insumo que presentamos al pleno de la Comisión. Resalta el hecho de que las Amortizaciones históricamente han tenido porcentajes de ejecución inferiores al 80%, mientras que para 2021, este porcentaje alcanza casi el 92%.

De igual forma cabe analizar que las partidas de servicios y de bienes duraderos, han tenido una ejecución muy baja en relación con lo presupuestado, si se comparan también con el resto de las partidas presupuestarias.

**Recursos presupuestados y devengados del
Presupuesto por Partida de Gasto**
en millones de colones

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AMORTIZACION						
Presupuestado	2.270.590	2.621.446	1.582.646	2.646.675	2.780.897	3.267.830
Devengado	1.781.530	1.918.771	1.225.169	2.428.908	ND	NA
Porcentaje de Ejecución	78,5%	73,2%	77,4%	91,8%	ND	NA
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
Presupuestado	2.799.339	3.002.779	2.948.946	3.016.526	2.837.545	2.795.425
Devengado	2.649.838	2.887.606	2.635.165	2.856.026	ND	NA
Porcentaje de Ejecución	94,7%	96,2%	89,4%	94,7%	ND	NA
REMUNERACIONES						
Presupuestado	2.536.796	2.621.995	2.582.554	2.803.369	2.768.436	2.780.945
Devengado	2.404.961	2.485.620	2.492.255	2.644.194	ND	NA
Porcentaje de Ejecución	94,8%	94,8%	96,5%	94,3%	ND	NA
INTERESES Y COMISIONES						
Presupuestado	1.338.271	1.602.596	1.721.459	2.037.719	2.240.855	2.501.707
Devengado	1.233.984	1.521.782	1.510.262	1.908.479	ND	NA
Porcentaje de Ejecución	92,2%	95,0%	87,7%	93,7%	ND	NA
SERVICIOS						
Presupuestado	218.696	221.328	224.351	477.063	382.054	368.259
Devengado	175.763	184.961	193.464	329.200	ND	NA
Porcentaje de Ejecución	80,4%	83,6%	86,2%	69,0%	ND	NA
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Presupuestado	471.069	567.228	384.257	315.036	280.890	295.049
Devengado	378.974	521.682	343.623	308.531	ND	NA
Porcentaje de Ejecución	80,4%	92,0%	89,4%	97,9%	ND	NA
BIENES DURADEROS						
Presupuestado	71.778	58.014	55.590	240.863	134.811	122.517
Devengado	47.938	40.335	39.328	76.894	ND	NA
Porcentaje de Ejecución	66,8%	69,5%	70,7%	31,9%	ND	NA
MATERIALES Y SUMINISTROS						
Presupuestado	63.294	61.129	56.838	82.512	86.106	86.562
Devengado	50.635	51.567	48.096	68.020	ND	NA
Porcentaje de Ejecución	80,0%	84,4%	84,6%	82,4%	ND	NA
ACTIVOS FINANCIEROS						
Presupuestado	712	32.332	1.306	4.506	4.682	47.716
Devengado	673	31.907	862	4.505	ND	NA
Porcentaje de Ejecución	94,5%	98,7%	66,0%	100,0%	ND	NA
CUENTAS ESPECIALES						
Presupuestado	91.405	667	251	316	1.228	807
Devengado	227	210	191	228	ND	NA
Porcentaje de Ejecución	0,2%	31,5%	76,0%	72,2%	ND	NA
Total Presupuestado	9.861.950	10.789.514	9.558.198	11.624.585	11.517.502	12.266.817
Total Devengado	8.724.523	9.644.440	8.488.414	10.624.986	ND	NA
Porcentaje de Ejecución del Total	88,5%	89,4%	88,8%	91,4%	ND	NA

Fuente: Elaboración propia con base en datos del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2023 y de la Contraloría General de la República.

Para efectos del análisis por título presupuestario, de igual forma se adjunta como insumo, un cuadro que compara lo devengado y lo presupuestado en los últimos 3 años completos sobre los cuales se tiene información (2019, 2020 y 2021), así como el porcentaje de ejecución de cada uno de estos títulos presupuestarios.

Recursos presupuestados, devengados y porcentaje de ejecución del Presupuesto por Título Presupuestario

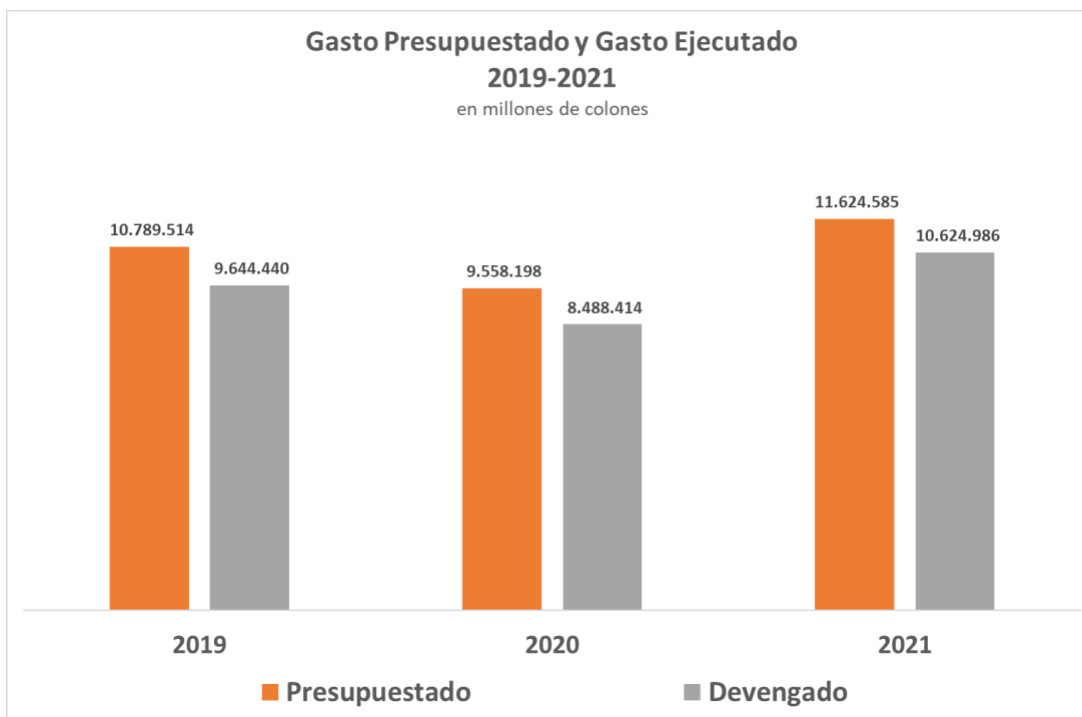
en millones de colones

CONCEPTO	2019	2020	2021
ASAMBLEA LEGISLATIVA			
<i>Presupuestado</i>	35.270.000.000	45.403.713.074	46.839.819.497
<i>Devengado</i>	30.882.612.094	39.353.509.584	42.579.701.199
<i>% de Ejec</i>	87,6%	86,7%	90,9%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
<i>Presupuestado</i>	21.325.000.000	20.945.574.557	20.808.349.505
<i>Devengado</i>	20.120.834.563	19.898.268.528	20.068.327.765
<i>% de Ejec</i>	94,4%	95,0%	96,4%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA			
<i>Presupuestado</i>	6.288.000.000	6.252.717.129	5.987.279.954
<i>Devengado</i>	5.277.698.667	5.291.410.274	5.002.394.746
<i>% de Ejec</i>	83,9%	84,6%	83,6%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
<i>Presupuestado</i>	39.813.113.739	37.204.966.249	54.983.199.594
<i>Devengado</i>	37.956.057.970	35.136.790.898	51.127.839.295
<i>% de Ejec</i>	95,3%	94,4%	93,0%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA			
<i>Presupuestado</i>	53.335.664.052	49.655.875.836	64.058.252.684
<i>Devengado</i>	47.625.848.979	44.743.108.369	55.893.254.094
<i>% de Ejec</i>	89,3%	90,1%	87,3%
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES			
<i>Presupuestado</i>	8.104.261.188	7.447.475.322	7.000.767.738
<i>Devengado</i>	7.265.389.410	6.392.676.848	6.148.678.294
<i>% de Ejec</i>	89,6%	85,8%	87,8%
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR			
<i>Presupuestado</i>	7.221.378.180	5.842.100.381	8.003.900.971
<i>Devengado</i>	6.205.921.280	5.256.859.348	7.075.858.704
<i>% de Ejec</i>	85,9%	90,0%	88,4%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD			
<i>Presupuestado</i>	43.047.040.222	42.926.255.264	48.154.261.687
<i>Devengado</i>	38.575.378.702	35.957.711.376	39.494.428.404
<i>% de Ejec</i>	89,6%	83,8%	82,0%
MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO			
<i>Presupuestado</i>	22.487.855.515	17.740.412.129	17.437.855.416
<i>Devengado</i>	21.976.869.437	16.763.264.759	16.805.613.000
<i>% de Ejec</i>	97,7%	94,5%	96,4%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
<i>Presupuestado</i>	2.646.903.620.758	2.430.917.173.118	2.676.494.253.708
<i>Devengado</i>	2.541.430.571.426	2.346.864.434.813	2.532.202.173.791
<i>% de Ejec</i>	96,0%	96,5%	94,6%
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA			
<i>Presupuestado</i>	50.930.736.497	46.619.911.741	47.561.860.784
<i>Devengado</i>	46.313.684.224	38.786.096.443	41.576.958.048
<i>% de Ejec</i>	90,9%	83,2%	87,4%
MINISTERIO DE HACIENDA			
<i>Presupuestado</i>	219.817.877.309	110.353.343.983	210.574.277.947
<i>Devengado</i>	197.285.725.275	99.503.308.135	107.846.160.325
<i>% de Ejec</i>	89,7%	90,2%	51,2%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
<i>Presupuestado</i>	143.017.938.615	148.398.411.720	255.584.223.440
<i>Devengado</i>	133.752.225.327	136.629.225.553	169.293.887.099
<i>% de Ejec</i>	93,5%	92,1%	66,2%

CONCEPTO	2019	2020	2021
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
<i>Presupuestado</i>	9.709.551.151	9.545.701.364	13.859.821.871
<i>Devengado</i>	9.059.920.820	9.105.683.890	12.874.687.604
<i>% de Ejec</i>	93,3%	95,4%	92,9%
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
<i>Presupuestado</i>	509.702.571.899	348.409.914.988	438.423.876.055
<i>Devengado</i>	479.377.553.555	309.080.227.479	349.541.447.200
<i>% de Ejec</i>	94,1%	88,7%	79,7%
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA			
<i>Presupuestado</i>	13.275.360.493	14.539.785.504	14.584.241.994
<i>Devengado</i>	12.927.258.689	13.935.072.961	14.223.058.052
<i>% de Ejec</i>	97,4%	95,8%	97,5%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO			
<i>Presupuestado</i>	26.323.327.286	25.786.829.919	25.800.194.737
<i>Devengado</i>	22.129.504.107	23.056.444.446	23.384.870.500
<i>% de Ejec</i>	84,1%	89,4%	90,6%
MINISTERIO DE SALUD			
<i>Presupuestado</i>	333.269.116.671	341.030.646.553	404.893.871.117
<i>Devengado</i>	296.986.285.181	224.287.571.326	367.346.956.834
<i>% de Ejec</i>	89,1%	65,8%	90,7%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
<i>Presupuestado</i>	257.991.682.615	262.201.030.575	271.768.780.105
<i>Devengado</i>	240.265.356.052	248.664.937.665	249.291.318.435
<i>% de Ejec</i>	93,1%	94,8%	91,7%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
<i>Presupuestado</i>	475.269.743.344	624.430.425.468	599.830.547.560
<i>Devengado</i>	446.713.250.530	581.449.437.473	553.768.928.404
<i>% de Ejec</i>	94,0%	93,1%	92,3%
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
<i>Presupuestado</i>	7.173.144.804	8.287.067.646	8.076.360.008
<i>Devengado</i>	4.863.791.620	8.125.281.647	7.849.883.206
<i>% de Ejec</i>	67,8%	98,0%	97,2%
PARTIDAS ESPECÍFICAS			
<i>Presupuestado</i>	2.000.000.000	1.270.038.588	
<i>Devengado</i>	1.573.191.885	1.200.388.758	
<i>% de Ejec</i>	78,7%	94,5%	#iDIV/0!
PODER JUDICIAL			
<i>Presupuestado</i>	473.584.222.971	465.892.181.955	461.945.145.688
<i>Devengado</i>	454.392.565.294	447.096.274.122	449.278.749.428
<i>% de Ejec</i>	95,9%	96,0%	97,3%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
<i>Presupuestado</i>	61.181.080.455	15.568.177.383	90.818.616.646
<i>Devengado</i>	35.714.181.055	14.595.753.997	81.103.145.429
<i>% de Ejec</i>	58,4%	93,8%	89,3%
REGÍMENES DE PENSIONES			
<i>Presupuestado</i>	1.057.633.587.341	1.112.420.219.251	1.132.963.348.905
<i>Devengado</i>	1.030.441.673.227	994.384.391.282	1.073.424.928.252
<i>% de Ejec</i>	97,4%	89,4%	94,7%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			
<i>Presupuestado</i>	4.223.537.816.054	3.303.546.453.343	4.652.322.600.000
<i>Devengado</i>	3.440.120.059.390	2.734.936.926.861	4.308.204.927.486
<i>% de Ejec</i>	81,5%	82,8%	92,6%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES			
<i>Presupuestado</i>	41.299.975.000	55.561.171.147	45.809.335.757
<i>Devengado</i>	35.206.841.301	47.919.351.972	39.577.656.678
<i>% de Ejec</i>	85,2%	86,2%	86,4%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2023 y de la Contraloría General de la República.

El promedio de ejecución de todos los títulos presupuestarios en estos tres años de ejecución completa ha oscilado alrededor del 90%. Para el año 2021, mientras se presupuestó poco más de €11.6 Billones, la ejecución real fue casi exactamente un billón de colones menos de lo planificado.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2023 y de la Contraloría General de la República.

La Regla Fiscal, en conjunto con otros controles legales y presupuestarios sobre las remuneraciones y gastos superfluos, han supuesto una forma de contención del crecimiento del gasto y más importante aún, una obligación para mejorar la planificación y la presupuestación, que ha implicado para los ministerios e instituciones, un ejercicio mucho más preciso, detallado y transparente.

Mantener la regla fiscal es de vital importancia por cuanto el propio FMI ha expresado que se considera un “ancla” en el proceso de consolidación fiscal de Costa Rica. Este debe ser un compromiso de los actuales diputados, independientemente de que como planteó la Contralora General, ésta haya sido pensada de forma temporal, mientras se implementan medidas de carácter estructural que dieran sostenibilidad a las finanzas públicas.

Recursos con destino específico

Los denominados “destinos específicos” consisten en asignar total o parcialmente ingresos de una determinada fuente (impuestos, cobro por servicios, peajes, entre otros)

al financiamiento de determinados gastos. Un concepto más amplio se refiere a predeterminar ciertos gastos aun cuando no se establezca la fuente de financiamiento.⁶

Según datos del Ministerio de Hacienda, para 2023 se presupuestaron por este concepto ¢1.103.290,2 millones, presentando un faltante de ¢226.970,4 millones. Destacan los siguientes movimientos:

Impuesto y base legal	Beneficiario	Base legal	Pto 2023	Faltante
Ingresos y Utilidades	Patronato Nacional de la Infancia	Ley N° 7648 Ley Orgánica PANI artículo 34	52.839,5	-41.564,5
	Consejo Nacional Desarrollo de la Comunidad	Ley N° 3859 artículo 19	8.290,4	-35.662,8
	Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 7092, Art. 59 inciso h)	7.400,7	-9.435,4
Impuesto Solidario	Banco Hipotecario de la Vivienda	Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda	649,3	-4.255,4
Impuesto a las Personas Jurídicas	Ministerio de Seguridad Pública	Ley N° 9428	17.065,9	-2.984,3
Consumo bebidas alcohólicas	Consejo Nacional Adulto Mayor	Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas	2.015,9	-1.893,2
Impuesto Único sobre los combustibles	Municipalidades	Ley N° 8114 Ley de	109.616,7	-9.802,1
Impuesto a productos de tabaco	CCSS	Ley N° 9028 Impuesto a los productos de tabaco	3.424,8	-8.218,4
Multas de Tránsito	Patronato Nacional de Infancia	Ley 9078 Ley de tránsito art. 234	1.956,0	-1.042,6
Transferencias de aseguradoras Pub y Priv	INEC	Ley N°8228 art. 40 inciso a)	3.887,0	-871,3

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 23.318.

En el apartado sobre datos más relevantes de cada Título Presupuestario, se describe con mayor detalle estos y otros destinos específicos, así como su impacto en las entidades y población destinataria de tales recursos.

Partidas de mayor impacto

En lo que corresponde a la partida 10101-alquileres, se asigna un monto de ¢58.069.3 millones, la misma crece en un 3.34% con respecto al monto asignado al 2022, no obstante, comparados con el 2021, refleja un crecimiento 9.4%; por otra parte, la partida 10102-Alquiler de maquinaria y equipo mobiliario con una asignación de ¢2.852.8

⁶ <https://www.academiaca.or.cr/wp-content/uploads/2017/05/Evaluacio%CC%81n-de-los-destinos-especi%CC%81ficos-del-gasto-del-Gobierno-Central.pdf>

millones con un crecimiento 2.33% con respecto al presupuesto del 2022, pero es importante señalar que con respecto al presupuesto 2021 crece en un 54.6%.

La partida 10301-Información, tiene un monto asignado de ₡2.157,2 millones, con crecimiento del 24,1% con respecto al presupuesto asignado del 2022.

La partida de 10307-Servicios de Tecnologías de la Información, se le asignan ₡16.092,4, refleja un crecimiento 89.45% con respecto al monto asignado en el presupuesto 2022.

La partida 10808- Mantenimiento y Reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, crece en un 28.44% asignándole ₡9.382,4 millones. Además, con respecto al presupuesto 2021, crece en un 72%.

Aquí es importante señalar, como la importancia y participación de las diferentes partidas a nivel de gastos, de los cual la partida 0-remuneraciones representa un 22.67% del total del presupuesto, con un crecimiento del 0.71%, con respecto al 2022, para un monto asignado de ₡2.780.944,5 millones. Por su parte la partida 1-servicios, se le asignan ₡368.301,5 millones que representa el 3% del presupuesto.

La partida 2-materiales y suministros, se le asignan ₡86.689.4 millones que representan el 0.71%; la partida 3-Intereses y comisiones **representa un 20.39%**, con un crecimiento del 11.64% con respecto al periodo 2022 y un crecimiento del 31.08% con respecto al gasto devengado del período 2021.

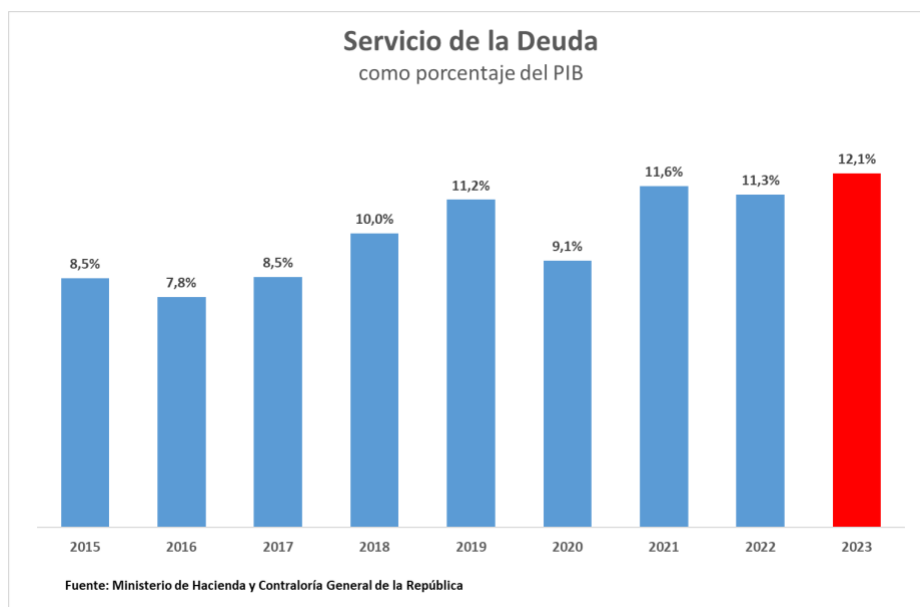
Por su parte la partida 4-Activos financieros se le asignan ₡47.716,0 millones que representan el 0.39% del total de egresos, la partida 5-Bienes duraderos, se le asignan un monto de ₡122.517,2 millones equivalentes a un 1%; lo cual refleja la inflexibilidad y limitaciones que tiene el presupuesto nacional para poder generar inversión, siendo esta la partida que conlleva a la producción y atención de servicios y funcionamiento adecuados de la gestión pública.

Por su parte la partida 5–transferencias corrientes, **representan el 22.79%** ascendiendo a un monto de $\text{C}\$2.795.453,9$ millones, por su parte la partida 7-Transferencias de Capital, representan el 2.41% correspondiente a $\text{C}\$295,048.5$ millones. La partida 8-Amortización se le asignan $\text{C}\$3.267.829,9$ millones, con una **participación del 26.64%** de los egresos totales, creciendo en 17.45% con respecto al periodo 2022 y en un 34.54% en relación al devengado del período 2021. Reflejándose así un crecimiento desmedido tanto en la partida 3 de intereses y comisiones para en **subconjunto representar el 47.03%** en los egresos totales, alcanzando la suma ambas partidas de $\text{C}\$5.769.537,2$ millones.

Servicio de la Deuda 2023

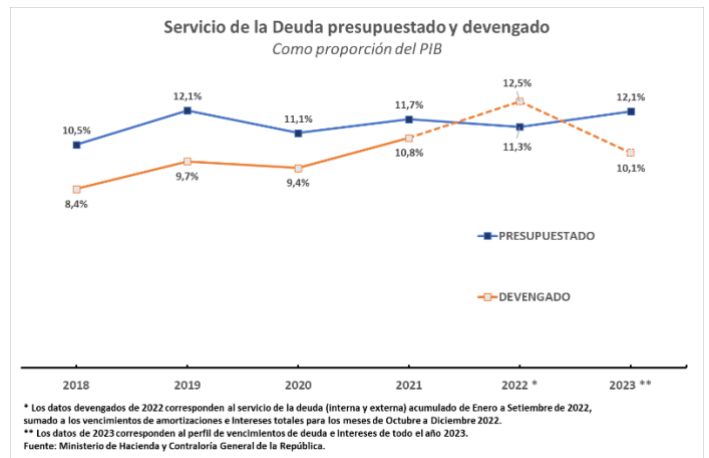
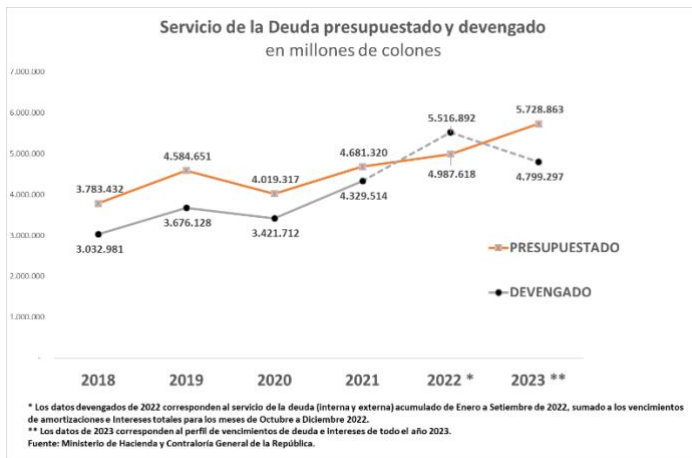
Sobre el Servicio de la deuda, que está dentro del grupo de los gastos presupuestarios, aunque los intereses son parte del gasto corriente y las amortizaciones no, es preciso hacer un análisis aún más detallado, en virtud de la discusión sobre el estado de los intereses, pero también el estado de las amortizaciones de la deuda para el próximo año.

Este título del presupuesto absorbe el 47% del gasto del próximo año. Ha venido creciendo a lo largo de los años en virtud al endeudamiento alto en Eurobonos, Créditos de apoyo presupuestario y la deuda interna que se ha vivido desde la Pandemia a la fecha. Hoy, este título representa un 12% del PIB a nivel presupuestario,



Al analizar el comportamiento de este título en el tiempo, es posible notar que el Servicio de la Deuda ha tenido recursos NO devengados en torno al 1.5% del PIB, entre 2018 y 2021. Para el 2022 y 2023, se hace una estimación del devengado y el no devengado utilizando la serie histórica, con el afán de analizar cómo podría ser el comportamiento de este título presupuestario para el 2023.

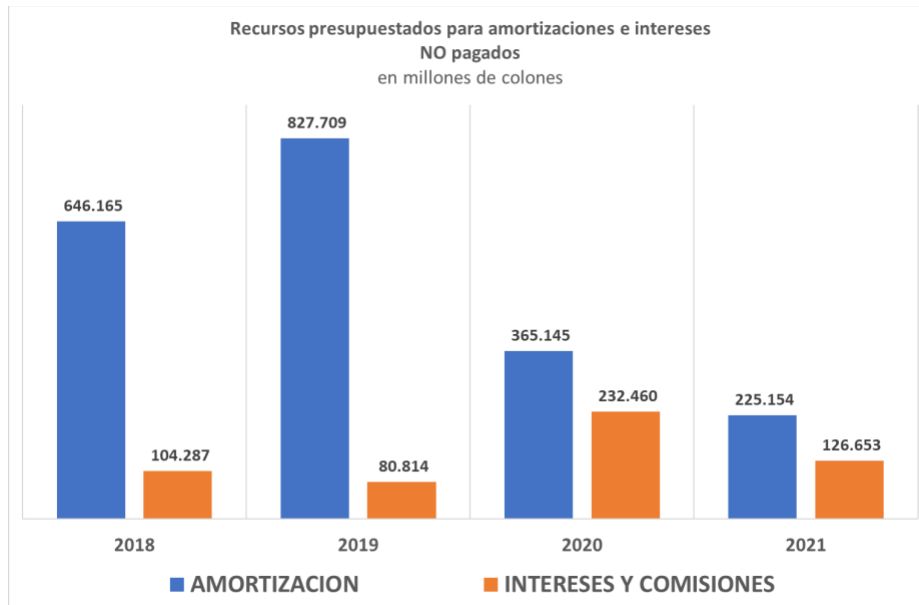
Los siguientes gráficos reflejan, en millones de colones y como proporción del PIB, que el servicio de la deuda presupuestado entre 2018-2023 y los montos devengados entre 2018 y 2021 (años completos de ejecución), han tenido una brecha importante. Por ejemplo, para el 2021, la diferencia fue de casi 0.9 puntos porcentuales del PIB, pero fue el año con menor diferencia, pues en el 2019, esta brecha fue la más alta al alcanzar 2,4 puntos porcentuales del PIB, es decir unos 980 mil millones de colones.



Sin embargo, para el 2022 a setiembre, se puede notar claramente un faltante en el Servicio de la Deuda, concentrado especialmente en las amortizaciones, pues los intereses mantienen la brecha entre lo presupuestado y lo devengado o por devengar (para el caso del último trimestre de 2022, aún en ejecución, y el 2023).

Generalmente todos los años se registran diferencias entre el Presupuesto definitivo y lo efectivamente devengado por la Administración. El gráfico siguiente refleja estos

“sobrantes” o recursos no ejecutados del presupuesto para estos dos fines. Las razones pueden ser múltiples: recursos canjeados, fuentes de financiamiento transformadas, movimientos en las tasas de interés y en el tipo de cambio, etc.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2023 y de la Contraloría General de la República.

Como analizamos respecto del financiamiento, para el 2023, la buena noticia de que el gasto está siendo financiado principalmente por ingreso corriente, no se refleja de igual forma en el servicio de la deuda, pues para el 2023 ese programa presenta una alta dependencia del financiamiento, pues el 56.5% se realizará con nuevo endeudamiento.

Esto se ve reflejado en la forma en que se asigna el gasto por fuente de financiamiento pues, como se aprecia en el siguiente cuadro, con excepción del Sistema Educativo, el servicio de la deuda, el MOPT, el MEIC y el MIVAH, todos los títulos presentan una relación ingresos/financiamiento positiva, lo que refleja la buena marcha de los ingresos corrientes y la contención de gasto que el presupuesto ha venido teniendo a lo largo de los últimos años.

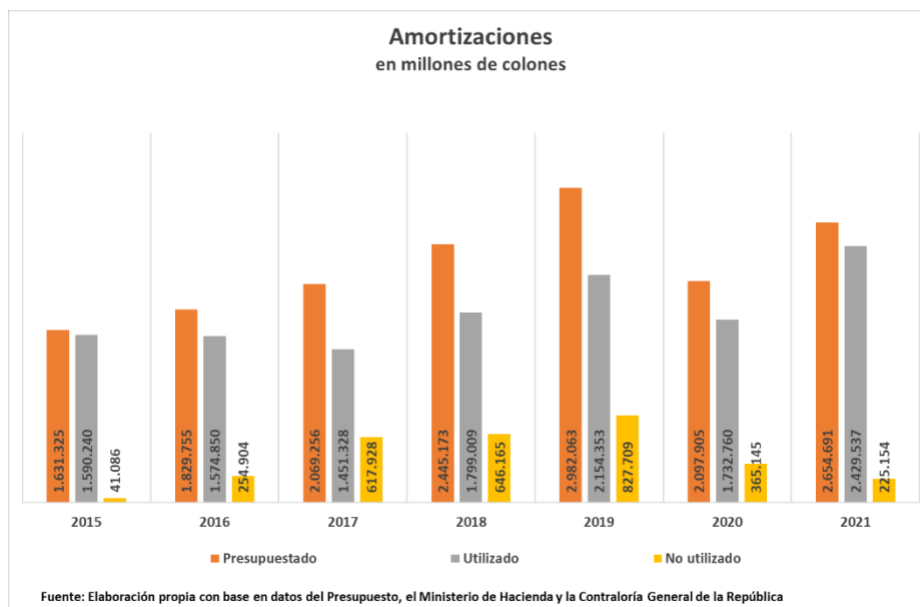
Fuente de financiamiento por título del presupuesto

TÍTULO	INGRESOS CORRIENTES	FINANCIAMIENTO
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	43,5%	56,5%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	49,8%	49,9%
RÉGIMENES DE PENSIONES	100,0%	0,0%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	82,1%	17,9%
PODER JUDICIAL	94,7%	5,3%
MINISTERIO DE SALUD	97,7%	2,3%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96,7%	3,3%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	95,8%	4,2%
MINISTERIO DE HACIENDA	99,4%	0,6%
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	25,8%	74,2%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	96,9%	3,1%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	79,6%	20,4%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	97,2%	2,8%
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	84,6%	15,4%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	94,4%	5,6%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	73,5%	26,5%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	94,7%	5,3%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	99,7%	0,3%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	97,6%	2,4%
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	99,8%	0,2%
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	94,7%	5,3%
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	99,2%	0,8%
MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO	50,7%	49,3%
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	97,9%	2,1%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	99,3%	0,7%
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	56,0%	44,0%
TOTAL	59,1%	40,9%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2023 y de la Contraloría General de la República.

Amortizaciones de la Deuda

Las amortizaciones de la deuda han tenido un comportamiento errático e impredecible a lo largo de los últimos años, quedando en promedio sin utilizar en los últimos 7 años (2015-2021) aproximadamente 425 mil millones de colones, lo que representa en promedio un 1,2% del PIB entre estos años.



Para el 2022, los datos de presupuesto, comparados con el servicio de la deuda interna y externa a setiembre de 2022, y sumando los vencimientos de deuda para el último trimestre, arroja un faltante de 620 mil millones para completar el año. Lo que muy probablemente se verá modificado en pocas semanas luego de la publicación de este informe, por la dinámica propia de la gestión de la deuda, la liquidez de Tesorería y el flujo de caja del erario, entre otras razones. Sin embargo, llama la atención el dato frente a un histórico que ha tenido la tendencia a no necesitar más financiamiento para el pago de las amortizaciones.

SERVICIO DE LA DEUDA 2022

Concepto	Presupuestado	Devengado y por vencer	Diferencia
Amortizaciones	2.757.813	3.377.301	-619.489
Intereses	2.229.806	2.139.590	90.215
Servicio de la Deuda	4.987.618	5.516.892	-529.274

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Hacienda

Al hacer el mismo ejercicio para el 2023, utilizando lo presupuestado, y los vencimientos de amortizaciones y de intereses, es posible notar que la diferencia es realmente notoria respecto de lo que en el histórico ha sucedido, pues mientras entre 2015 y 2021, la subejecución alcanzó un 1,2% del PIB, para el 2023, los recursos presupuestarios

estarían sobreestimados en cuanto a los vencimientos esperados durante el año en aproximadamente 2 puntos porcentuales, sin considerar canjes de deuda, cambios de fuente de financiamiento con recursos externos como Eurobonos y Créditos con organismos multilaterales salvo los ya existentes y por desembolsar, entre otros factores como los macroeconómicos (tipo de cambio, crecimiento, inflación, etc)

SERVICIO DE LA DEUDA 2023

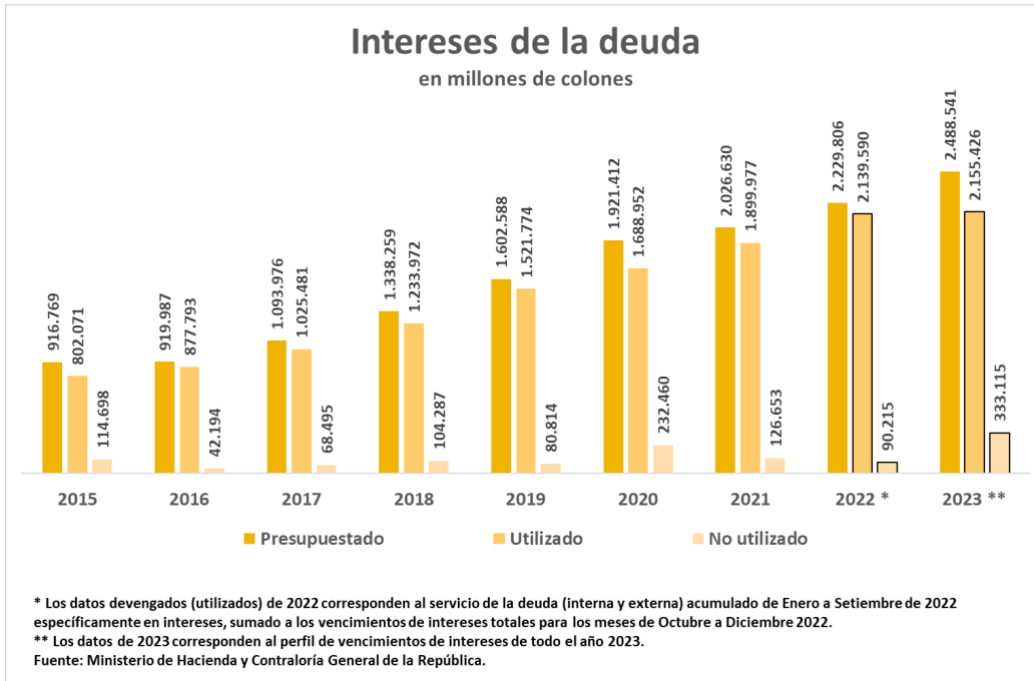
Concepto	Presupuestado	Por Vencer	Diferencia
Amortizaciones	3.240.322	2.643.871	596.451
Intereses	2.488.541	2.155.426	333.115
Servicio de la Deuda	5.728.863	4.799.297	929.566

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Hacienda

La gran conclusión que los datos a la vista, es decir con la información disponible, es que las amortizaciones de deuda están sobre presupuestadas para el 2023, sin que exista una explicación de ninguna naturaleza para comprender las razones de este abultado monto.

Intereses

Por el lado de los intereses la situación no es muy diferente, aunque un poco más moderada.

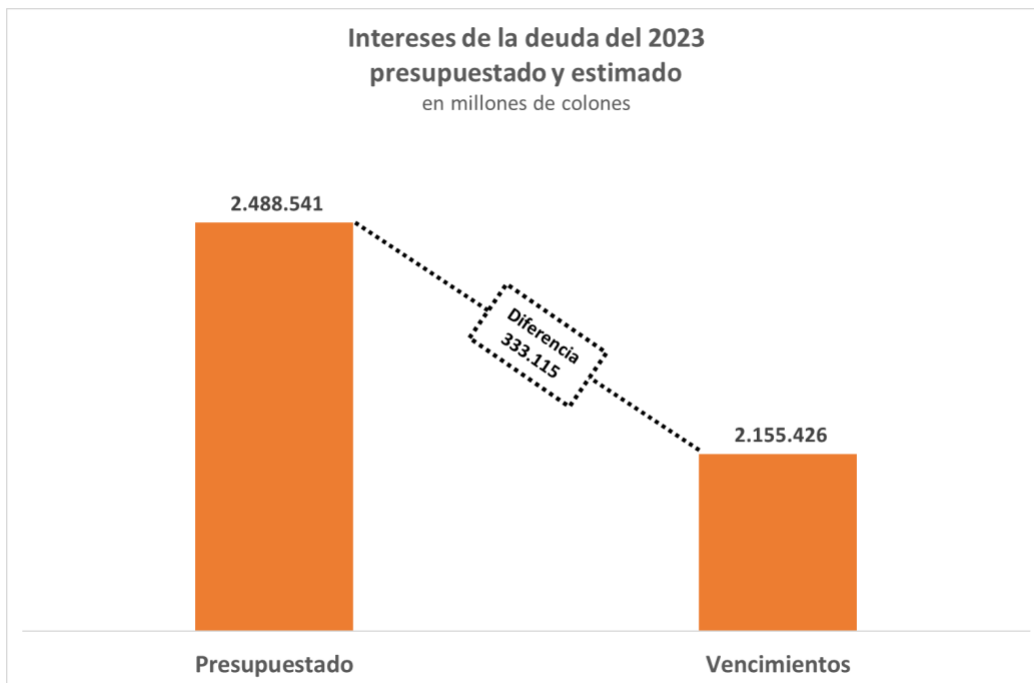


Como es posible notar en el gráfico anterior que, a setiembre de 2022, y comparando lo presupuestado a setiembre, con lo vencido y por vencer en términos de deuda total, los recursos para esta partida podrían eventualmente dejar sin ejecutar en aproximadamente 90 mil millones, lo que confirma la subejecución histórica registrada, que en promedio ha sido de 110 mil millones de colones anuales.

Esto claramente ha implicado “ahorros” presupuestarios, en términos de evitar mayor endeudamiento y gasto, pues todos entendemos que un “ahorro” en la Administración Central es un recurso no necesitado y por ende un financiamiento no requerido.

Sin embargo, han significado recursos ya presupuestados, que bien pudieron haber sido autorizado, al menos en parte, para algún otro rubro de gasto adicional, tanto en los años previos a la vigencia de la Regla Fiscal (2019 y anteriores) y con más razón ahora que el Poder Ejecutivo flexibilizó la misma colocando su cumplimiento en el presupuesto y no en el devengado, pues los intereses de la deuda, como gasto corriente, estarían ya presupuestados y estarían alcanzando al día de hoy cerca de 333 mil millones sin ser

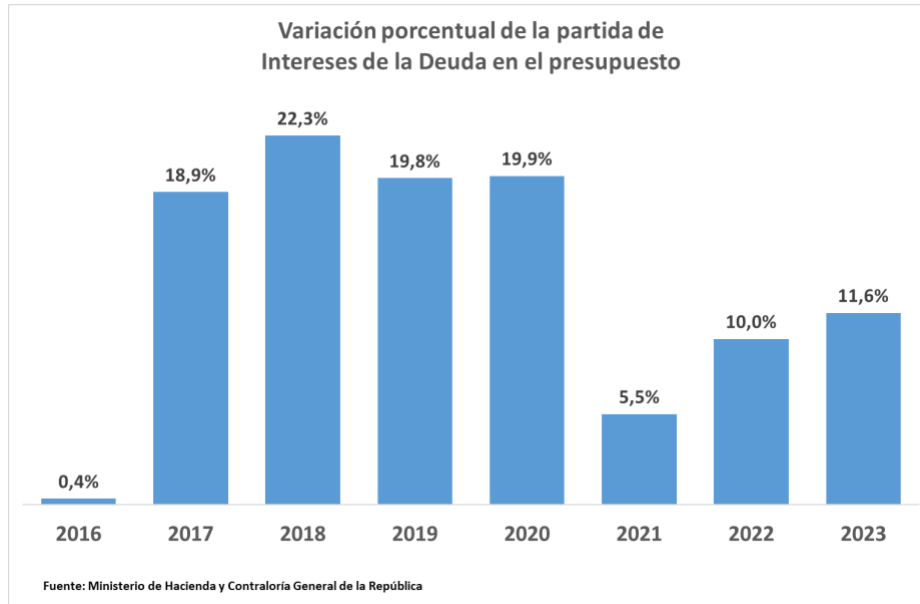
requeridos dadas las condiciones de vencimientos de intereses del 2023, sin contabilizar canjes de deuda, cambios de tasa (al alza o a la baja), cambios en la composición de la deuda como por ejemplo con la aprobación de Eurobonos, entre otras variables incluidas las macroeconómicas.



Y es que los intereses presupuestariamente están creciendo un 22.8% respecto del 2021 (comparación según regla fiscal, respecto del año completo más próximo, es decir el tras anterior). Esto significa que la partida de intereses está creciendo 8,9 veces el límite que está imponiendo la regla fiscal de 2.56% para el 2023. Aunque entendemos claramente que la regla es de aplicación global, una partida tan grande como esta que representa una quinta parte del Presupuesto para el próximo ejercicio presupuestario (20.3%) bien vale la pena compararla en sí misma con su histórico, es decir, un aumento respecto del 2021 de 462 mil millones de colones. Y respecto del 2022, el presupuesto está creciendo 11.6% en esta partida, es decir, 4,5 veces la regla fiscal.

A todas luces, la partida históricamente ha sido abultada, y para el próximo año parece

que esa tendencia se ha acelerado, luego de haber tenido un alza en lo presupuestado entre 2017 y 2020, como se puede apreciar en la gráfica siguiente.



FALTA DE COORDINACIÓN Y RECORTES UNILATERALES

De las audiencias realizadas respecto a este proyecto de ley de Presupuesto para el ejercicio económico 2023, queda claro que muchos de los recortes obedecieron a decisiones unilaterales de parte del Ministerio de Hacienda y de manera inconsulta con las autoridades de los otros ministerios y de los otros poderes. En este apartado extraemos las siguientes manifestaciones en ese sentido y que fue punto común en casi todas ellas.

El día 07 de setiembre de 2022 se recibió en audiencia a Antonio Ayales Esna, director ejecutivo de la Asamblea Legislativa, quien indicó: “Yo tuve oportunidad de conversar con el señor Ministro de Hacienda y explicarle esto, y efectivamente, ese es un problema que se viene no solo para la Asamblea, se viene para todo el sector público, el aumento en la Tasa Básica Pasiva. Sin embargo, en el presupuesto se nos rebajó por debajo de la cuota que se le está pagando al fideicomiso. Lo cual, evidentemente no alcanzaría para pagar –digámoslo así – el último mes del año entrante, en diciembre, no alcanzarían los recursos para pagar para cubrir ese contrato (...) Las razones del Ministerio de Hacienda– bueno la que nos dan – es que la Regla Fiscal obliga a un crecimiento, tanto y que la Asamblea no puede crecer más de lo que se nos puso acá. Obviamente, no fue nuestra decisión y no fue consultado a nosotros, sino que es una disposición del Ministerio a la que hay que sujetarse.”

Ese mismo día se recibió a Catalina Crespo Sancho, defensora de los Habitantes, quien mencionó: “Quiero llamar la atención ante ustedes, señores y señoras diputadas, que la Defensoría ha experimentado un recorte presupuestal de orden de casi quinientos sesenta millones de colones en cuatro años (...) quiero dejar en claro en esta Comisión que la institución quedaría fuera del mínimo operativo. Y quiero dejar eso claro, quedamos fuera del mínimo operativo si se le asigna un presupuesto de cinco mil ochocientos millones de colones. En nuestras conversaciones con el Ministerio de Hacienda, les hicimos ver la importancia de que el presupuesto fuera lo mínimo operativo de cinco mil novecientos millones de colones. Es decir, cien millones más de lo

contemplado en este anteproyecto (...) Es importante ver que, nosotros le mandamos nuestro Presupuesto a Hacienda y Hacienda hizo recortes extra, que ellos son los que se los mandan a ustedes.”

El día 14 de setiembre de 2022 se recibió en audiencia a Gerald Campos Valverde, ministro de Justicia y Paz, quien mencionó: “(...) nosotros nos dimos cuenta de las rebajas, no nos avisaron, fuimos a hablar con ellos, pero simplemente las hicieron. Hemos hecho unos cambios, pero en realidad lo que nos dan comparado con el 2000... en el 2022 fueron ciento noventa y nueve mil millones de colones; en este año nos dieron ciento ochenta y tres mil y nos dicen, les vamos a dar diez mil más, pero esos diez mil son para pagos a la Caja del Seguro de los privados de libertad, esos yo no los puedo utilizar.”

El día 27 de setiembre de 2022 se recibió en audiencia a Bernal Bolaños Castillo, oficial mayor del Ministerio de Trabajo, quien indicó “nosotros en una reunión con el Ministerio de Hacienda le planteamos nuestra preocupación, porque el recorte, uno, tiene que ver con contratos, es decir, con obligaciones ya existentes, sobre las cuales no tendríamos el presupuesto para poder hacer frente a contrataciones ya existentes (...) Respecto al presupuesto que sufrió este recorte, desde el Ministerio de Trabajo presupuestamos lo que necesitábamos, pero fue una de las partidas que sufrió recorte de parte del Ministerio de Hacienda, verdad. Entonces, nosotros sí, desde el Ministerio lo planificamos con lo que vamos a necesitar para cada uno de esos contratos, pero desde el Ministerio de Hacienda, sí se nos hizo el recorte en esa partida.”

Ese mismo día se recibió a José Leonardo Sánchez Hernández, viceministro de Educación Pública, quien mencionó: “hay un Presupuesto ideal que, es el que se formula en cada Dirección del MEP y el Presupuesto que nos pone Hacienda, que es el techo, verdad. En el Presupuesto ideal, la idea es darle continuidad al servicio educativo actual, cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo que implica aumentar coberturas y cubrir demandas insatisfechas producto del incremento en la pobreza y ajustes por inflación en todos los rubros. Sin embargo, cuando hablamos del techo presupuestario que nos ponen, ahí hablamos de un escenario ajustado, que no cumpliría el resto de lo

que es crecimientos y aumentos (...) este fue el Techo Presupuestario que nos puso Hacienda y este fue el Presupuesto que se terminó enviando a la Asamblea Legislativa. El cual representa, cerca de un 7% menos, con respecto al Ideal que nosotros teníamos (...) si comparamos, el Presupuesto que elaboramos versus lo que envió Hacienda acá, hemos identificado algunos rubros potenciales de solicitar presupuesto. El primero es Transporte Estudiantil por cerca de veintitrés mil millones de colones, este probablemente sí tengamos una mayor certeza; Infraestructura Educativa por cerca de veintiocho mil millones de colones y Telecomunicaciones y Conectividad por cerca de diez mil doscientos millones. Esto lo hacemos sobre la base de lo que se tenía planeado versus lo que se terminó enviando a la Asamblea Legislativa.”

El día 28 de setiembre de 2022 se recibió en audiencia a Adrián Vega Navarro, director financiero del Ministerio de Salud, quien indicó: “Sí, el tema de las Transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social –como sabemos– tanto la Caja como el Ministerio, formamos parte del sector salud y, por lo tanto, al Ministerio de Salud le corresponde incorporar en su Presupuesto, las Transferencias a esa institución. Sin embargo, la participación del Ministerio de Salud es realmente muy poca, en la definición de los montos de esas transferencias. Esas transferencias son incorporadas por el Ministerio de Hacienda, y nosotros tenemos conocimiento del monto de las transferencias hasta que se presenta el proyecto de Presupuesto a la Asamblea Legislativa, o sea, que es el Ministerio de Hacienda el que define los montos de esas transferencias. Nosotros, hemos consultado las razones por las cuales se estaba haciendo una reducción y se nos indicó, que es para el cumplimiento de la Regla Fiscal, ajustar el Presupuesto a la Regla Fiscal y por eso es que, la suma para la Caja es menor en el 2023.”

El día 04 de octubre de 2022 se recibió en audiencia a Nayuribe Guadamuz Rosales, ministra de Cultura y Juventud, quien mencionó: “primero que todo quiero manifestarles que, los recortes que se hicieron no se hicieron desde el despacho o desde el Ministerio de Cultura y Juventud, se hizo desde el Ministerio de Hacienda (...) Nos llegó el comunicado vía correo electrónico el 02 de setiembre -que fue viernes- en horas de la tarde, y el lunes 05 de setiembre estaba yo, obviamente, reuniéndome con el señor

Ministro de Hacienda y explicándome la situación. Ahí se aclaró o por lo menos nos indicó la situación que se dio con respecto a los rebajos.”

El día 05 de octubre de 2022 se recibió en audiencia a Marlon Navarro Álvarez, ministro a.i de Planificación Nacional y Política Económica, quien mencionó: “nosotros no tenemos control sobre esta transferencia de fondos, como es de su conocimiento, Hacienda hizo unos recortes, es lo que le podría decir en ese sentido, pero sí no teníamos más información de por qué de ese recorte.”

El día 11 de octubre de 2022 se recibió en audiencia a Marta Eugenia Acosta Zuñiga, Contralora General de la República, quien mencionó: “Nosotros solicitamos en nuestro anteproyecto veinte mil quinientos noventa punto cuatro millones de colones. Ustedes pueden observar ahí en el cuadro cómo están distribuidos nuestros recursos. Sí, quiero decirles que este Presupuesto es austero, que está ajustado a las limitaciones y disposiciones comunicadas inicialmente por el Ministerio de Hacienda. Contempla los requerimientos estrictamente necesarios para operar y dar continuidad a nuestros servicios. El proyecto decrece en términos reales en un 6% respecto al proyecto de 2022. Y, en términos nominales decrece en sesenta y un mil colones. Por Regla Fiscal se nos dispuso a nosotros un decrecimiento, no se nos permitió un crecimiento del Gasto Corriente, verdad. Y, además, a esto que les estoy presentando, el Ministerio de Hacienda le recortó un 1,64% de manera inconsulta. Es decir, a nosotros ni siquiera se nos preguntó.”

El día 12 de octubre de 2022 se recibió en audiencia a Orlando Aguirre Gómez, presidente del Poder Judicial, quien mencionó: “El presupuesto tal y como... este proyecto, tal y como fue elaborado, consideramos que afecta la independencia del Poder Judicial, porque se hicieron rebajos en forma inconsulta, es decir, no se le... no hubo ningún contacto con las autoridades del Poder Judicial para hacerlo y sin criterio técnico, por un monto total de siete mil ochocientos treinta y... perdón, de siete mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil colones ciento cuarenta.”

El día 12 de octubre de 2022 se recibió en audiencia a Eugenia María Zamora Chavarría, presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, y ante la consulta de la diputada Sonia Rojas sobre si consensuaron el presupuesto con el Ministerio de Hacienda, mencionó: “No, no señora, no es un consenso, fueron las instrucciones que nos dieron.”

Las anteriores intervenciones reflejan un aspecto de suma preocupación, la formulación del presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo para el 2023, se caracterizó por la falta de coordinación entre el Ministerio de Hacienda y los demás ministros y jefes de los otros poderes de la República. Es decir, los recortes presentados fueron totalmente unilaterales. Esto se debió estrictamente a una decisión por parte del Poder Ejecutivo y no por la falta de interés de los otros jefes.

Históricamente, la formulación del presupuesto se ha distinguido por una presencia frecuente del Ministerio de Hacienda en la Asamblea Legislativa con el fin de aclarar dudas de los diputados y las diputadas sobre recortes en las diferentes partidas presupuestarias, sin embargo, el ejercicio reciente careció de esa frecuencia. Además, se hizo común escuchar a los ministros indicar en múltiples ocasiones que los recortes fueron inconsultos, es decir, no medió el diálogo debido. Los jefes en las audiencias no se quejaron estrictamente del recorte sino de que este no fuera discutido y con ello establecer un camino más certero.

El accionar del Poder Ejecutivo en la elaboración de este presupuesto es peligroso porque el presupuesto de la República no es una autorización global de lo que se puede gastar, sino, una autorización muy detallada de los gastos máximos, de ahí, que sea de gran relevancia dialogar con los jefes para que estos tengan la capacidad de establecer prioridades y de esta forma, recortar aquellas partidas que no sean indispensables para el buen manejo de la institución. Recortar el mismo porcentaje en las instituciones no tiene el mismo efecto en cada una de estas, no da igual dónde se recorta y el gobierno no consideró esto.

Por otra parte, tomando en cuenta el presupuesto presentado por el gobierno anterior, se

observa que también hubo escasez de planificación y esfuerzo por cambiar la ruta en este nuevo gobierno, dado que el presupuesto fue muy similar.

Finalmente, se debe recalcar que las decisiones que se establecen en los presupuestos, en especial los recortes, tienen un impacto directo en lo social, en el bienestar de todas aquellas personas que habitan el país, pero sobre todo en aquellas con menores recursos. Planificar, coordinar y tomar decisiones en conjunto con los ministros y demás jerarcas es una práctica indispensable que debe llevar a cabo el Poder Ejecutivo para priorizar las necesidades del país y de los diferentes grupos sociales y por ende equilibrar el presupuesto adecuado a esas realidades. El presupuesto de la República debe tener un balance adecuado entre lo económico, lo social, lo cultural y lo ambiental, esto solo será posible, con una toma de decisiones coordinada y una mayor planificación.

DATOS Y HALLAZGOS MÁS RELEVANTES EN CADA TÍTULO PRESUPUESTARIO.

Del 6 de setiembre al 12 de octubre de 2022, la Comisión de Asuntos Hacendarios recibió en audiencia a los jefes de 24 Títulos Presupuestarios. Luego de revisar cada presupuesto y tomando en consideración los insumos generados no solo a partir del debate en Comisión sino que también del contenido de los informes técnicos elaborados por el Departamento de Análisis Presupuestario, se han logrado identificar una serie de datos y hallazgos que merecen ser expuestos individualmente en este dictamen, en el mismo orden cronológico en que se desarrollaron las audiencias.

Ministerio de Hacienda

El presupuesto de Hacienda asciende a ¢155.435 millones, lo que significa un crecimiento del 54,5% respecto a 2022. Esto se explica principalmente por el aumento de la subpartida APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS que pasa de ¢4.682 millones a ¢47.716 millones, es decir, un 919%. Se trata de aportes que hace el Gobierno de la República con los siguientes organismos internacionales:

- BIRF, ¢583,0 millones.
- CFI, ¢633,8 millones.
- BCIE, ¢4.373 millones.
- CAF, ¢42.125 millones.

Especial mención se hace respecto a los recursos para capitalizar al CAF, ya que según se informa en la exposición de motivos, en febrero de 2021 se firmó el convenio de incorporación de nuestro país como miembro en condiciones especiales.

Hacienda también presenta crecimientos importantes en las siguientes subpartidas:

- COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, pasa de ¢3.509 millones a ¢6.876 millones, aumenta 96%.

- INDEMNIZACIONES, pasa de ¢674,7 millones a ¢2.203 millones, aumenta 227%.
- REINTEGROS O DEVOLUCIONES, pasa de ¢1.500 millones a ¢3.053 millones, aumenta 104%.

La partida de BIENES Y SERVICIOS tiene un crecimiento de 50,4%. Según Hacienda, son recursos para atender contratos de equipos de cómputo, recuperar faltantes, pagar a RACSA por la contratación de SICOP y para el mantenimiento del software (INTEGRA, TIC@, SIGAF, ATV).

Asamblea Legislativa

Para 2023 tiene un presupuesto de ¢47.293 millones. Disminuye 0,1%.

- Se presupuestan ¢2.075 millones por concepto de dietas y ¢735,0 millones de gastos de representación personal.
- El costo del alquiler del nuevo edificio es de ¢13.044 millones. Disminuye 5% respecto a 2022, es decir, ¢625,9 millones menos, lo cual pone en riesgo el pago de los contratos de alquileres del 2023.
- Se presupuestan ¢45,0 millones para un ascensor en el edificio Sion.
- Se destinan ¢2,5 millones para el galardón ambiental legislativo, según ley 8759.
- Se presupuestan ¢62,6 millones para pago de cuotas ordinarias para organismos internacionales como FOPREL, UIM, PARLATINO, PARLAMERICAS y otros.
- El 93,3% del presupuesto del Congreso es asignado a dos partidas presupuestarias: Remuneraciones con un 54,8% y Servicios con un 38,5%.

Este Título también presenta algunas subpartidas con crecimientos importantes, por ejemplo:

- 368% en la subpartida SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, que pasa de ¢10,5 millones a ¢49,1 millones.
- 2.074% en la subpartida MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN, que pasa de ¢690 mil a ¢15,0 millones.

- 552% en la subpartida EQUIPO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO, que pasa de ¢433 mil a ¢2,8 millones.

La Asamblea Legislativa alertó respecto a faltantes presupuestarios que rondan los ¢1.204 millones en subpartidas como arrendamiento del nuevo edificio (¢756 millones), flotilla vehicular (¢180 millones) y solicitudes SGSI (¢268 millones).

Defensoría de los Habitantes de la República

El presupuesto asignado para 2023 es de ¢5.801 millones. Disminuye 1,7%. Según la Defensoría, el monto mínimo óptimo para poder operar es de ¢6.149 millones, por lo que la no asignación de recursos pone en riesgo varias subpartidas como:

- Electricidad: para operar cinco meses.
- Giras y visitas a comunidades.
- Pagos de alquileres de oficinas regionales.
- Todo lo relacionado con los sistemas de información.
- Algunos contratos vigentes.

El 97,4% del presupuesto se concentra en dos subpartidas: Remuneraciones con ¢5.321,7 millones (el 91,0%) y Servicios con ¢371,3 millones (6,4%).

La Defensoría de los Habitantes gasta un 80% de su presupuesto en la defensa de derechos de los habitantes de la República y apenas un 20% en la promoción de esos mismos derechos.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Para 2023 tiene un presupuesto de ¢15.479 millones. Disminuye 0,7%, lo que representa ¢107,5 millones menos. El presupuesto de 2023 es prácticamente el mismo presupuesto de 2022.

- La Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa, apenas recibe un 6% del presupuesto 2023, es decir, ¢953,6 millones. El mismo monto para 2022. El 95% de esos recursos es para pagar salarios y el restante 5% para gasto administrativo.
- La transferencia de capital al Consejo Rector SBD para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles, se estableció en ¢7.400 millones, que es el mismo monto para 2022, es decir, 0% de crecimiento. Por ley, a este Consejo le correspondía una asignación de ¢16.836 millones, es decir, el siguiente año dejará de percibir ¢9.435 millones. Además, de esos ¢7.400 millones apenas se han girado ¢1.600 millones de enero a mayo. Esta transferencia representa casi la mitad del presupuesto MEIC (47,8%).
- MEIC solo tiene un órgano desconcentrado: Laboratorio Costarricense de Metrología, que representa un 6% del presupuesto para 2023.
- Se presupuestan ¢30 millones para pago de cuotas de organismos internacionales que se distribuyen de la siguiente manera: ¢20,5 millones para el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE) y ¢9,5 millones para la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM).
- El rubro de adquisición de bienes y servicios presenta una disminución del 16%, es decir, ¢240 millones menos. Según la exposición de motivos, esto obedece en buena parte a que dichos recursos están siendo trasladados para darle contenido económico al aumento salarial de las personas que ocupan el cargo de ministro y viceministro.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Para 2023, el presupuesto formulado es de ¢52.807 millones. Disminuye 2,7%, lo que representa ¢1.458 millones menos.

- El 93,6% (¢49.413 millones) del gasto proyectado por el MAG se concentra en tres partidas: Remuneraciones que absorbe el 67,6% (¢35.690,0 millones), Transferencias Corrientes el 15,0% (¢7.904,0 millones) y la partida Servicios el 11,0% (¢5.819 millones).

- Las transferencias de capital disminuyeron 67%. Pasa de ¢1.947 millones a ¢647 millones. Para 2023 no hay transferencias de capital para instituciones descentralizadas no empresariales, fundaciones y empresas privadas.
- Se destinan ¢390,2 millones para pagar cuotas a organismos internacionales, entre ellos: FAO ¢199,7 millones, CATIE ¢34,3 millones, IICA ¢53,2 millones.
- Se presupuestan ¢200 millones para el PIMA, operación del proyecto del Mercado Mayorista de la Región Chorotega y ¢250 millones para la Oficina Nacional de Semillas (ONS).
- Se destinan ¢77,9 millones a la Corporación Hortícola Nacional como transferencia corriente.
- Se incluyen ¢79,8 millones, destinados a cubrir un faltante por concepto del ajuste técnico a los salarios de ministro y viceministros.
- A través del MAG se transfieren ¢2.100 millones y ¢3.623 millones para gastos operativos de INCOPECA y SENARA, respectivamente.
- El MAG tiene 4 órganos desconcentrados: Consejo Nacional de Clubes 4-S, Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria, Servicio Fitosanitario del Estado y Servicio Nacional de Salud Animal. El presupuesto de estos órganos (¢28.584 millones) representa el 54% del presupuesto del ministerio.

Según información suministrada por el propio ministerio durante la comparecencia en Comisión, con los recursos asignados para 2023 se está sacrificando lo siguiente:

- Aumentar la cobertura de los servicios de extensión agropecuaria, con el fin de apoyar a grupos vulnerables, cómo: mujeres, jóvenes, pueblos originarios y otras etnias.
- Se podría correr el riesgo de materializar una reducción en el nivel de protección de la salud pública, animal y vegetal, ante el aumento de riesgo del ingreso de plagas y enfermedades que son transmitidos al ser humano, a los animales y vegetales que son consumidos por la población.
- Inversión en nuevas investigaciones, y tecnologías, que permitan a la institución

apoyar las necesidades de modernización y adaptación del sector agropecuario.

Ministerio de Justicia

Para 2023 tiene un presupuesto de ¢193.674 millones. Disminuye 3,1%, lo que representa ¢6.147 millones menos.

- La partida de remuneraciones crece ¢4.132 millones (3,45%) ya que para el 2023 se presupuestan el pago de anualidades 2021, 2022 y 2023, y el ajuste al salario para los puestos del ministro y los dos viceministros.
- Para la atención del sistema carcelario se presupuestan ¢129.905 millones, que representa el 67% del total del presupuesto 2023.
- Los recursos para la atención de personas adscritas al sistema penitenciario nacional disminuyen 5%, ya que recibe ¢6.340 millones menos.

- La Agencia de Protección de Datos apenas recibe el 0,24% del presupuesto 2023, cerca de ¢464,8 millones.
- Al Registro Nacional se le asignan ¢40.191 millones, lo que representa el 20,7% del presupuesto 2023.
- Al ILANUD se le giran ¢407 millones por concepto de cuota ordinaria.
- Se presupuestan ¢491,6 millones para el reconocimiento del incentivo económico para personas privadas de libertad que trabajan en centros penales.
- Para atender el contrato de los brazaletes electrónicos se destinan ¢1.500 millones.
- Se presupuestan ¢212,6 millones como subvención a la Editorial Costa Rica.
- En la subpartida EDIFICIOS se presupuestan ¢2.450,9 millones para la construcción de la cocina del CAI Liberia y CAI Jorge Arturo Montero Castro; y cubrir los saldos que resulten pendientes de los proyectos de infraestructura en ejecución del 2022 que se trasladen al ejercicio 2023.
- El Ministerio de Justicia y Paz tiene 4 órganos desconcentrados: La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, la Dirección Nacional de Notariado, la

Junta Administrativa del Registro Nacional y el Tribunal Registral Administrativo. El presupuesto de estos órganos (¢44.532 millones) representa el 23% del presupuesto del ministerio.

- Los servicios de energía eléctrica, correo y telecomunicaciones disminuyen 10,3%, 24% y 6,8%, respectivamente. Sin embargo, ni la exposición de motivos ni las coetillas de gasto incorporan ninguna justificación sobre las disminuciones.
- La subpartida MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO presupuesta ¢1.572,2 millones para 2023, lo que significa un crecimiento de ¢565,1 millones (56,1%). No obstante, esta subpartida no posee justificación en el Sistema de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda ni incluye coetilla aclaratoria en el proyecto.

Según lo manifestó el propio jerarca de Justicia durante su comparecencia en la Comisión, ante el recorte de ¢6.147 millones para 2023, existe el riesgo de:

- Desfinanciar proyectos esenciales para el país por un monto de ¢2.500 millones, como por ejemplo el Mapa Catastral.
- No cumplimiento de objetivos institucionales, tales como reforma penitenciaria (infraestructura y clasificación de privados de libertad), servicios de monitoreo electrónico, pago de comisiones bancarias y creación de plazas policiales y equipamiento policial.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Tiene un presupuesto de ¢26.548 millones. Disminuye ¢1,7%, lo que representa ¢452 millones menos.

- La partida de REMUNERACIONES crece 7,5% para 2023. Según la exposición de motivos, “este incremento es por la influencia en la asignación de recursos para el pago de los salarios y contribuciones sociales del personal ubicado en el programa “81-Servicio Exterior”, los cuales son calculados en dólares y esto genera variaciones importantes por el tipo de cambio.”

- El programa SERVICIO EXTERIOR recibe el 62,3% del presupuesto 2023, con ¢16.547 millones.
- Por su parte, la Dirección General de Protocolo presenta una disminución del 92%, ya que pasa de ¢141,2 millones a ¢10,9 millones.

Este Ministerio destina el 12,2% de su presupuesto para el pago de cuotas a 45 organismos internacionales. De hecho, este rubro crece 14% para 2023, ya que pasa de ¢2.853 millones a ¢3.242 millones. Destacan los siguientes:

- ONU, ¢1.465 millones.
- PNUD, ¢195 millones.
- OEA, ¢204,4 millones.
- SICA, ¢193 millones.
- CPI, ¢180,5 millones

La subpartida TRANSPORTE EN EL EXTERIOR disminuye 68%.

- La subpartida ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS cae un 95%.
- Entre el II y III presupuesto extraordinario del año 2022, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le asignaron ¢1.002 millones para financiar gastos de oficinas en el exterior, justificándose en el aumento de tipo de cambio respecto al dólar. Sin embargo, llama la atención que para 2023 este rubro disminuye 31%, ya que pasa de ¢3.910 millones a ¢2.708 millones.

Según lo indicó el propio Canciller de la República ante la Comisión, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto formuló un presupuesto de ¢29.758 millones para 2023, no obstante, el Ministerio de Hacienda solo asignó ¢26.548 millones, lo que significa un faltante de ¢3.210 millones, según se aprecia a continuación:

Presupuesto requerido para el 2023 vs lo asignado

Programas	Asignado Proyecto 2023	Monto Requerido	Diferencia
ACTIVIDAD CENTRAL (Programa 079)	¢ 3 902 536 226,00	¢ 3 966 609 368,39	¢ 64 073 142,39
SERVICIO EXTERIOR (Programa 081)	¢ 16 547 561 094,00	¢ 19 641 809 426,77	¢ 3 094 248 332,77
POLITICA EXTERIOR (Programa 082)	¢ 2 839 862 033,00	¢ 2 872 086 031,68	¢ 32 223 998,68
COOPERACION INTERNACIONAL (Programa 083)	¢ 4 500 000,00	¢ 10 000 000,00	¢ 5 500 000,00
PROTOCOLO (Programa 084)	¢ 10 943 889,00	¢ 25 000 000,00	¢ 14 056 111,00
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES (Programa 088)	¢ 3 242 596 758,00	¢ 3 242 596 759,74	¢ 0,00
TOTALES	¢ 26 548 000 000,00	¢ 29 758 101 586,58	¢ 3 210 101 586,58

Este recorte hace que el Ministerio plantee al menos cuatro escenarios sobre los cuales deberá tomar decisiones estratégicas para garantizar su funcionamiento y operatividad, a saber:

1. Cierre de representaciones en el exterior (gastos de oficina).
2. Cierre de varias oficinas en el exterior (gastos de oficina) y el no nombramiento de funcionarios (salarios y cargas sociales).
3. Cierre de varias oficinas en el exterior (gastos de oficina) y el no nombramiento de funcionarios (salarios y cargas sociales), salida de organismos internacionales.
4. Cierre de oficinas en el exterior (gastos de oficina), no nombramiento de funcionarios (salarios y cargas sociales), salida de organismos internacionales, afectación de operatividad interna (menos contratos, menos servicios, pasaportes, apostilla, becas).

Presidencia de la República

Presenta un plan de gastos por ¢40.383 millones. Disminuye 3,5%, lo que representa ¢1.461 millones menos.

- CONAPAM recibe el 55% del presupuesto de la Presidencia, mientras que la CNE

el 16%.

- Las transferencias de capital disminuyen 100%, ya que para 2023 no se presupuestaron recursos para el Fondo Nacional de Emergencias. Para 2022 se asignaron ¢3.000 millones.
- La partida de remuneraciones crece 1%, mientras que la subpartida de anualidades crece 21%.
- La subpartida de servicios jurídicos crece 4.101%. Se explica por la asignación de ¢327,7 millones a CONAPAM para atención de demandas, procesos contenciosos y representación legal de personas adultas mayores.
- A través de CONAPAM se transfieren recursos por ¢817,5 millones para gobiernos locales para la ejecución del programa de Red de Cuido de Personas Adultas Mayores, según ley 9188.
- A través de CONAPAM también se transfieren recursos por ¢19.074 millones para Asociaciones y ¢643,8 millones para Fundaciones que atienden población adulta mayor.
- Las subpartidas transportes en el exterior y viáticos en el exterior crecen 82% y 129%, respectivamente.
- Las subpartidas de edificios y otras construcciones aumentan 72% y 239%, respectivamente. Según la exposición de motivos, se destinan ¢20 millones para remodelar el dormitorio de los oficiales de seguridad, ¢75 millones para mejoras en el área de comunicación, ¢150 millones para bodegas modulares en diferentes cantones y ¢230 millones para mejoras en bodegas regionales de la CNE.

La Presidencia de la República tiene 2 órganos desconcentrados: CONAPAM y la CNE. El presupuesto de estos órganos (¢29.050 millones) representa el 72% del total asignado para 2023.

El presupuesto de la Presidencia decrece 3,5% para 2023, sin embargo, hay subpartidas que presentan crecimientos importantes. Por ejemplo:

- Alquiler de equipo de cómputo: 1.033%
- Derechos para telecomunicaciones: 2.400%

- Información: 391%
- Tecnologías de información: 268%
- Equipo de oficina: 197%
- Equipo de cómputo: 245%.

Por mandato de ley (7972), al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor se le debe asignar para 2023 un monto de ¢3.909 millones, sin embargo, el Ministerio de Hacienda solo presupuestó ¢2.015 millones, para un faltante de ¢1.893 millones, lo cual deja entrever un impacto en el funcionamiento de hogares, albergues y centros diurnos de atención, rehabilitación o tratamiento y en los programas de educación y capacitación de personas adultas mayores.

Ministerio de la Presidencia

Tiene un presupuesto de ¢12.164 millones. Crece 7,6%, lo que representa ¢857 millones adicionales.

- Los salarios crecen 4%, mientras que el pago de anualidades 13%.
- El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) es el único órgano desconcentrado del Ministerio de la Presidencia. Para 2023 se le asigna el 40% del total del presupuesto, con un monto de ¢4.766 millones.
- En el ICD se presupuestan ¢23,5 millones como transferencia a la Municipalidad de Mora, para financiar talleres dirigidos a adolescentes de ese cantón. También se incluyen ¢134,5 millones para Fundaciones que trabajan en prevención e investigación relativa a drogas.
- En el ICD se presupuesta el pago de cuotas a organismos internacionales: para el Grupo Egmont por ¢4,5 millones, Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) por ¢39,1 millones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) ¢13,6 millones.
- La subpartida de construcciones crece 277%, ya que pasa de ¢61 millones a ¢230 millones. Según la exposición de motivos, estos recursos son para llevar a cabo

un proyecto en el edificio central de la DIS que consta de un sistema de iluminación en el parqueo. En el ICD se destinan ¢220,0 millones; para desarrollar la II etapa del reforzamiento estructural de la bodega Uruca (bodega para custodia de bienes decomisados y comisados).

- Se presupuestan ¢43,5 millones por concepto de gastos confidenciales. ¢4 millones en la DIS y ¢39,5 millones en el ICD.
- La subpartida de equipo de transporte crece 100% para 2023, con un presupuesto de ¢31 millones. Se requiere la adquisición de un avión (dron) no tripulado de objetivo reconocimiento para las labores de inteligencia en operativos contra el crimen organizado. Además, se pretende la adquisición de un vehículo, tipo sedán, todo esto en la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.

Hay otra serie de subpartidas con crecimientos importantes para 2023:

Servicios en ciencias económicas	100%
Capacitación y protocolo	200%
Mantenimiento de edificios	121%
Repuestos y accesorios	149%
transporte en el exterior	396%
viáticos en el exterior	317%
Textiles y vestuario	130%
Materiales de resguardo y seguridad	448%
Equipo de comunicación	100%
Mobiliario de oficina	663%
Equipo de cómputo	1.790%

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Su plan de gastos asciende a ¢415.220 millones. Crece 1,2%, lo que representa ¢4.781 millones adicionales.

- La partida de remuneraciones crece 2,4%, mientras que la subpartida de anualidades aumenta 14%.
- Los presupuestos del programa 327 Atención de Infraestructura Vial y el programa 332 Consejo Nacional de Vialidad, ascienden, en forma conjunta, a ¢291.156,6 millones, monto que representa el 70,1% del presupuesto institucional. Para la CGR, este Ministerio deberá procurar ejecutar acciones orientadas a optimizar la ejecución de los recursos asignados en materia de conservación vial, bajo un enfoque de gestión para resultados en un contexto donde persisten rezagos en infraestructura vial y en el mantenimiento de las vías.
- La partida de INTERESES Y COMISIONES crece 19%, mientras que AMORTIZACIÓN aumenta 12%. El monto presupuestado entre estos dos rubros es de ¢40.000 millones. Esto explica en gran parte el crecimiento del MOPT para 2023.
- De los ¢13.064 millones presupuestados en INTERESES, ¢64,5 millones corresponden a intereses internos del Consejo de Transporte Público, para el pago del préstamo con el BCR sobre la deuda para la compra del edificio central, mientras que ¢13.000,0 millones corresponden al pago de intereses del CONAVI sobre préstamos con BCIE.
- Respecto a la AMORTIZACIÓN, por un monto de ¢27.008 millones, ¢8,3 millones corresponden al CTP para el pago de amortización de préstamo de la deuda con el BCR por la compra del edificio central y ¢27.000 en el CONAVI para el pago de la amortización del contrato de préstamo entre el CONAVI, Ministerio de Hacienda y el BCIE.
- Las transferencias corrientes a empresas privadas crecen 91%. Se destinan ¢1.453 millones para AERIS HOLDING COSTA RICA S.A., por gestión del AIJS y ¢3.136 millones para CORIPORT S.A., por concesión del AIDOQ.
- El MOPT presupuesta ¢112 millones para el pago de cuotas a organismos internacionales, entre ellos SIECA, con ¢39,7 millones.
- Se presupuesta una transferencia de capital a favor de LANAMME por ¢2.840 millones, para la fiscalización de proyectos viales.
- Se presupuestan ¢600 millones para financiar obras marítimas y fluviales. Según

la exposición de motivos, se busca dar continuidad a la Licitación Pública denominada “Reposición del Muelle Municipal de Puerto Jiménez Golfito”, además de contratar las respectivas consultorías técnicas y ambientales de los proyectos de obras portuarias a programar, tanto en el Pacífico como en el Caribe.

- A través de COSEVI se hace una transferencia corriente por ¢1.722 millones a las municipalidades para financiamiento de inspectores municipales de tránsito, según ley 9078.
- En el CTAC se destinan ¢2.845 millones para mejoras en el edificio central y la construcción de la terminal del aeropuerto de Limón.
- Se presupuestan ¢7.700 millones para cubrir los pagos de los fondos en fideicomiso correspondiente a la estimación de los impuestos de salida del país.

Según lo que dispone la Ley 8114, para 2023 correspondía asignar un monto de ¢119.418 millones para gastos de capital a favor de las municipalidades. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda solo presupuestó ¢109.616 millones, que es prácticamente el mismo monto para 2022. Esto significa ¢9.802 millones menos para financiar proyectos de la red vial cantonal, lo que también pone en riesgo la gestión financiera de los gobiernos locales en cuanto a proyectos de inversión. Para la CGR, es necesario ampliar la visión con la que se gestionan estos recursos, de manera que esta gestión tenga una perspectiva integral de las problemáticas, así como una visión inclusiva y participativa de todas las poblaciones que habitan en el territorio, con especial énfasis en aquellas poblaciones con mayores rezagos y más vulnerables.

El MOPT tiene 5 órganos desconcentrados: Consejo Nacional de Concesiones, Consejo Nacional de Vialidad, Consejo Técnico de Aviación Civil, Consejo de Seguridad Vial y Consejo de Transporte Público. El presupuesto de estos órganos (¢227.000 millones) representa el 55% del presupuesto del ministerio.

Al INCOFER se le presupuesta ¢2.050 millones como transferencia de capital para financiar proyectos de la red ferroviaria nacional, que es el mismo monto presupuestado para 2022. Siendo que en el III Presupuesto Extraordinario 2022 se le asignaron ¢2.170

millones también para proyectos ferroviarios, todo hace indicar que a mediados de 2023 el Poder Ejecutivo tendrá que enviar recursos adicionales para garantizar la operatividad de esta institución.

Ministerio de Seguridad Pública

El presupuesto 2023 es de ¢269.392 millones. Disminuye 0,4%, lo que representa ¢1.029 millones menos.

- El Programa Servicio de Seguridad Ciudadana recibe el 76% del presupuesto, con una asignación de ¢206.830 millones. Con respecto a 2022, apenas crece 0,4%.
- El pago de salarios crece 1,7%, mientras que las anualidades 12%.
- La partida de BIENES DURADEROS crece 8%, es decir, ¢637 millones adicionales.
- Para 2023 se presupuestan ¢58 millones para gastos confidenciales.
- Llama la atención que para 2023 no se presupuestan recursos para capacitación policial.
- Los recursos para mantenimiento y reparación de equipo de transporte disminuyen 26%, lo que significa unos ¢400 millones menos.
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad decrece 40%, unos ¢655 millones menos.
- Se presupuestan ¢710,0 millones para la construcción de la II etapa del complejo policial antidrogas Puntarenas y obras complementarias en la sede central y el departamento regional de Limón.

De conformidad con la Ley N° 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas, al Ministerio de Seguridad Pública se le debe asignar para 2023 la suma de ¢20.050 millones, no obstante, solo se presupuestaron ¢17.065 millones, que es el mismo monto para 2022. Esto significa una disminución de ¢2.984 millones, lo cual deja entrever un impacto en temas como infraestructura física de las delegaciones policiales, la compra y el mantenimiento de equipo policial.

Ministerio de Gobernación y Policía

Para 2023 tiene un presupuesto de ¢53.452 millones. Crece 2,9%, lo que significa ¢1.495 millones adicionales. Según la exposición de motivos, este crecimiento se explica principalmente por la asignación de recursos adicionales para darle contenido a los gastos asociados a la emisión del pasaporte biométrico que está implementando la Dirección General de Migración y Extranjería: ¢4.071 millones.

- La Dirección Nacional de Migración y Extranjería recibe prácticamente el 50% del presupuesto, con una asignación de ¢26.493 millones.
- DINADECO recibe el 22%, con ¢12.022 millones, mientras que la Imprenta Nacional apenas el 8%, con ¢4.220 millones.
- Los recursos para DINADECO disminuyeron casi 25%, lo que significa ¢3.911 millones menos.
- La partida de REMUNERACIONES crece 2,8%, mientras que la subpartida de anualidades 17,8%.
- La partida de MATERIALES Y SUMINISTROS crece 46,7%, que recibe ¢497 millones adicionales.

Para fondos en fideicomisos para gasto corriente se presupuestan ¢4.921 millones, lo que significa un crecimiento de 111%. Ese monto se distribuye así:

- ¢400 millones para el Fondo Social Migratorio.
- ¢4.071 millones para el Fondo Especial Migratorio. Para proyecto pasaporte biométrico.
- ¢450 millones para el Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT).

En Migración y Extranjería se presupuestan ¢1.657 millones para alquilar una bóveda de seguridad y transporte de medios magnéticos. Además, ¢1,5 millones para gastos confidenciales de la policía migratoria.

Según lo dispone la Ley N° 3859, Ley de Impuesto sobre la Renta, al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad se le debe asignar ¢43.953 millones, pero solo fueron presupuestados ¢8.290 millones, lo que significa un recorte de ¢35.662 millones, lo cual tendrá un impacto en el desarrollo local y el financiamiento de proyectos comunales.

El Ministerio de Gobernación y Policía tiene dos órganos desconcentrados: Migración y Extranjería e Imprenta Nacional. El presupuesto de estos órganos (¢30.714 millones) representa el 57% del presupuesto del ministerio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Su presupuesto asciende a ¢583.380 millones. Crece 2,4%, lo que significa ¢13.462 millones adicionales.

En el III Presupuesto Extraordinario 2022 se incorporaron, para este ministerio, un total de ¢14.802,3 millones, como transferencias al IMAS, CONAI y al CONAPDIS, mientras que en el IV Presupuesto Extraordinario 2022, se incluyeron ¢13.055 millones como transferencia al PANI. Por tanto, si en el 2022 se sumaran estos recursos, el presupuesto actualizado del ministerio sería de ¢597.774 millones y, por tanto, para el 2023 se presentaría una disminución de ¢14.394,9 millones.

- El 80% del presupuesto 2023 se destina para financiar programas sociales a través de FODESAF.

Las principales transferencias que se realizan a través de este ministerio son:

- CCSS, ¢205.943 millones.
- PANI, ¢89.729 millones.
- IMAS, ¢106.128 millones.

Otras transferencias corrientes incorporadas para el 2023 son:

- ¢12.645,2 millones para el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu).
- ¢4.873,2 millones para el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder).
- ¢2.078,0 millones para el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube).
- ¢479,0 millones para la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (Conai).

Por medio de CONAPDIS se transfieren ¢12.510 millones a personas con discapacidad en estado de abandono y/o pobreza. Disminuye 3,2%.

A través de FODESAF se presupuestan ¢96.487 millones al BANHVI, para financiar programas de vivienda del FOSUVI, según ley 7052. Presenta un incremento de ¢150,0 millones respecto a 2022. Sin embargo, en el Tercer presupuesto extraordinario 2022 se incorporaron al BANHVI un total de ¢1.655 millones, por lo que las transferencias de capital a esta entidad, en el 2022, serían por ¢97.992 millones y para el 2023 se presentaría una disminución de ¢1.505,4 millones.

Otras transferencias de capital incorporadas para 2023 son:

- ¢3.818,7 millones para el Patronato Nacional de la Infancia.
- ¢945,3 millones para el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA).
- ¢576,7 millones para la Ciudad de los Niños.
- ¢500,0 millones para la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños.

La partida de remuneraciones crece 1,7%, mientras que el pago de anualidades 4%.

- La subpartida de información crece 106,7%. Según la exposición de motivos, se incrementa debido a que el FODESAF planea gestionar una campaña informativa que permita cumplir con la normativa en materia de transparencia, y con las disposiciones de la auditoría interna en cuanto a la promoción de la auditoría

ciudadana, exponiendo de forma breve y explícita, la asignación de los recursos del FODESAF, los ingresos y la distribución de los fondos, programas, proyectos que se financian y sus beneficiarios.

- Se presupuestan ¢3.250 millones como una estimación para el pago de comisiones bancarias, con el fin de cubrir el gasto generado por servicios de conectividad bancaria, remisión de estados bancarios y transferencias Sinpe, generadas por uso de cuentas corrientes registradas en el sistema bancario Nacional estatal, a nombre de la DESAF.

Como se apuntó líneas arriba, este presupuesto crece 2,4% para 2023. Prácticamente hay aumentos en todas las partidas (remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias). No obstante, llama la atención que el Programa EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, tiene una reducción del 20%, es decir, ¢5.413 millones menos, lo que se traduce en menos recursos para el Programa Nacional de Empleo (PRONAE), afectando a las personas beneficiarias de este Programa.

El MTSS tiene 2 órganos desconcentrados: CONAPDIS y FODESAF. El presupuesto de estos órganos (¢478.307 millones) representa el 82% del presupuesto del ministerio.

A pesar del crecimiento de este Título Presupuestario, el jerarca de Trabajo indicó durante su comparecencia en la Comisión que existen áreas en las que no cuentan con suficiente previsión presupuestaria. Por ejemplo:

- Disminución en el trabajo territorial y giras dentro del país.
- Se limita la participación en la Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) y las reuniones organizadas por la OCDE.
- No se cuenta con recursos para capacitación tanto para personas funcionarias (entre esto sobre nueva Ley de compras públicas) como población con discapacidad en condición de pobreza (CONAPDIS).
- El recorte en la subpartida 10807 *Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina*, afecta considerablemente los siguientes contratos del Programa 729 Actividades Centrales: Mantenimiento del aire acondicionado de

precisión del Data Center, mantenimiento del generador eléctrico, mantenimiento de estantería móvil del Archivo Central y el Mantenimiento de los aires acondicionados de todo el Edificio Pbro. Benjamín Núñez.

- Para el caso del programa 736 CONAPDIS el recorte en la subpartida 10406 *Servicios Generales* afecta contratos en temas como limpieza, vigilancia, fumigación tanto para las oficinas centrales como sedes regionales.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Su presupuesto es de ¢7.105 millones, disminuye 2,3%, lo que significa ¢168,1 millones menos.

- La partida de REMUNERACIONES crece 6,4%. Se explica por tres razones: aumento salarial a los ministros, pago de anualidades y por el traslado horizontal de dos puestos hacia el ministerio, provenientes del MEP.
- La subpartida de anualidades crece 31,8%.
- Se asignan ¢54,4 millones para contratar una consultoría para el II plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación.

Se incluyen transferencias a instituciones descentralizadas para gastos operativos y gastos propios relacionados con la naturaleza de la institución, entre ellas:

- Universidad de Costa Rica (convenio CITA-MAG, destino específico) ¢32,4 millones.
- Comisión de Energía Atómica, ¢98,1 millones.
- Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la Academia Nacional de Ciencias, ¢1.121 millones.
- Academia Nacional de Ciencias, ¢63,6 millones.

Por concepto de cuota ordinaria de la Organización Internacional de Energía Atómica, se

presupuestan ¢61,9 millones, mientras que a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ¢73,6 millones.

La Ley 7169 crea el Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de la Innovación, siendo que una de sus fuentes de ingresos consiste en una transferencia anual del gobierno de la República no inferior a ¢1.000 millones. Sin embargo, para 2023 sólo se presupuestan ¢307,3 millones. Lo anterior tendrá implicaciones y afectaciones en el fomento a la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, así como en el desarrollo de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica.

Durante su comparecencia en la Comisión, el jerarca ministerial detalló algunos rubros que no fueron presupuestados para 2023 por un monto de ¢11.958 millones, tal como se muestra a continuación:



Ministerio de Educación Pública

Es el segundo Título Presupuestario más grande del presupuesto nacional, solo superado por el Servicio de la Deuda Pública. Para 2023 se le asignan ¢2,52 billones. Disminuye 1,6%, lo que significa casi ¢40.000 millones menos.

Según datos de la CGR, el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Pública para

el 2023 es el más bajo en los últimos 10 años respecto al Producto Interno Bruto, con una disminución de recursos para la atención de servicios como transporte, becas y alimentación.

- El 62% del presupuesto 2023, se asigna al Programa Implementación de la Política Educativa, con ¢1,55 billones. Sin embargo, el monto asignado decrece en ¢22.520 millones (-1,42%) con respecto al presupuesto autorizado en agosto 2022.
- El pago de salarios disminuye 0,3%, mientras que las anualidades 1,5%. Esta disminución se explica fundamentalmente a que no se están presupuestando recursos producto de la deuda a la CCSS y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por concepto cuotas que se arrastran por el pago del Índice de Desarrollo Socioeconómico (IDS), ya que la deuda está siendo cubierta por recurso externo que se está incorporando en el 2022.
- La subpartida de viáticos dentro del país crece 50%, mientras que transporte en el exterior y viáticos en el exterior aumentan 100%, cada una.
- El FEES recibe una transferencia corriente de ¢549.791 millones. La ley de presupuesto 2022 incluía un monto para el FEES por ¢522.822 millones y, adicionalmente, ¢36.376 millones para la Universidad Técnica Nacional (UTN), para un total de ¢559.199 millones. Por tanto, los recursos para 2023 significan una disminución de ¢9.408 millones (-1,7%). Sin embargo, los recursos del FEES se complementan con ¢15.000 millones incluidos como transferencia de capital, los cuales completan un presupuesto de ¢564.791 millones y un crecimiento de ¢5.592,0 millones (1,0%).
- Adicionalmente al FEES, la UNA, UCR, TEC y UNED reciben ¢1.971 millones para gastos de operación, cada una. Por su parte, el CUC recibe ¢4.187 millones.
- Se destinan ¢6.854 millones para los colegios universitarios: Colegio Universitario de Cartago por ¢4.187 millones. y al Colegio Universitario de Limón ¢2.563 millones, para gastos de operación. En el caso del Colegio Universitario de Cartago, se le asignan ¢102,9 millones adicionales que corresponde al 40% estipulado en el Artículo 7 Inciso f) y Artículo 11 de la Ley 9829.

Transferencias corrientes para Juntas de Educación:

210-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Transferencias Corrientes
Distribución de recursos para las Juntas de Educación y Administrativas
(en millones de colones)

Destinos	Descripción	Proyecto 2023	% Part.
Comedores Escolares	Para la adquisición de alimentos y contratación de servicios del Programa Comedores Escolares (¢90.315,6 millones para alimentos y ¢21,000,2 millones para servicios)	111.315,60	59,06%
Gastos de Operación	Recursos para distribuir entre juntas de educación y administrativas. Ley 6746 y 7372	42.754,80	22,69%
	Colegios Científicos y Humanísticos	2.764,20	
Transporte de Estudiantes	Para el subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes	29.006,60	15,39%
Discapacidad e Integración	Para la formación de estudiantes con discapacidad, Ley 7600 y 7972.	896,40	0,48%
Otros	Sentencias judiciales	317,70	0,17%
	Juegos deportivos, huertas escolares, ferias, fiestas patrias, entre otros	1.409,40	0,75%
TOTAL		188.464,70	100,00%

Fuente: Elaborado por el DAP con datos suministrados en el expediente 23,318

Transferencias de capital para Juntas de Educación:

Ministerio de Educación Pública
Transferencias de Capital
Principales rubros Juntas de Educación y Administrativas
(en millones de colones)

Destino	Justificación del uso de los recursos	Monto
206 Juntas de Educación y Administrativas	Para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa, Artículo 78 de la Constitución Política	¢4.881,5
212 Juntas Adm. Ins. III Ciclo y Educación Diversificada	Para desarrollar el III y IV ciclo de la educación especial y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema educativo regular y los artículos no. 15 y 25 del título iv de la ley no. 9635 "ley fortalecimiento de las finanzas públicas" del 3 de diciembre de 2018).	¢7.676,3
214 Juntas de Educación y Administrativas	Para el financiamiento del programa de huertas estudiantiles para la compra de maquinaria, equipo e infraestructura propios de la actividad agrícola y pecuaria, según Artículo 78 de la Constitución Política	¢75,0
Total		¢12.632,8

Fuente: Elaboración del DAP con datos suministrados en el expediente 23.318

En total, las Juntas de educación reciben ¢201.149 millones.

210-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Transferencias a Juntas de Educación y Administrativas
(en millones de colones y porcentajes)

JUNTAS DE DUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS	Autorizado agosto 2022	Proyecto 2023	Variación Nominal	% Variación
Total	208.228,9	201.149,4	-7.079,5	-3,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.567,0	188.464,7	-7.102,4	-3,6%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.661,9	12.684,8	22,9	0,2%

Fuente: Elaborado por el DAP con datos suministrados en el expediente 23.318

Al IMAS se le asignan transferencias por ¢80.033 millones y se desglosan de la siguiente manera:

- ¢76.816 millones corresponden al financiamiento del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, llamado “Avancemos”.
- ¢1.600 millones (mismo monto del 2022) se destinan para atender el programa de entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.
- ¢1.617,5 millones para atender el gasto operativo y administrativo en la ejecución del programa de Transferencias Monetarias, condicionadas, llamado “Avancemos”.

La Fundación Omar Dengo recibe para 2023, un monto de ¢3.506 millones como transferencia corriente y ¢10.913 millones de transferencia de capital, para un total de ¢14.419 millones.

- Para becas post secundaria se presupuestan ¢4.342 millones, monto que decrece en ¢500,0 millones con respecto a 2022, que fue de ¢4.842 millones. En el III Presupuesto Extraordinario 2022, se asignaron ¢118,5 millones adicionales, lo

cual deja entrever un posible faltante para el siguiente año.

En un contexto de severa crisis fiscal, ante el pedido del Ministerio de Hacienda de presentar presupuestos ajustados a la regla fiscal y con una disminución de casi ¢40.000 millones para 2023, el MEP presupuestó la compra de 8 vehículos pick-up, 1 camión 7 toneladas y 4 vehículos eléctricos para viceministerios y para los despachos administrativos.

La jerarca de Educación manifestó, durante su comparecencia, que han identificado subpartidas con potenciales necesidades de recursos para la continuidad del servicio educativo en el año 2023, entre ellas las más importantes:

- Transporte estudiantil (¢23,5 mil millones).
- Infraestructura educativa (¢28.700 millones).
- Telecomunicaciones y conectividad (¢10.299 millones).

Ministerio de Salud

Para 2023 se presupuestan ¢314.457 millones, disminuye 9%, lo que representa ¢31.053 millones menos.

- La partida de REMUNERACIONES crece 2,3% (¢1.949 millones adicionales), mientras que el pago de anualidades 12,3%, ¢1.472 millones.
- A través de Salud se destinan ¢4.485 millones al ICODER. Para gastos operativos ¢2.080 millones y para el diagnóstico, tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo y el fortalecimiento de la red oncológica nacional, ¢2.405 millones.
- Para la compra de alimentos y bebidas en los CEN CINAI se destinan ¢18.428 millones. Crece ¢1.050 millones respecto a 2022.
- En el Programa CEN CINAI se presupuestan los siguientes recursos:

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				4.402.979.731
50201	280	2110	3230	EDIFICIOS (PARA INFRAESTRUCTURA IDONEA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: BORUCA, BAHIA BALLENA, CAÑAS GUANACASTE, EL SALVADOR DE PARAISO Y REAJUSTE DE PRECIOS PARA CONSTRUCCIÓN, INCLUYE RECURSOS POR ¢905.190.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	1.035.190.000
50299	280	2150	3230	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REMODELACIONES Y AMPLIACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: SAN ISIDRO DEL GENERAL, CIUDAD QUESADA, PASO ANCHO SAN JOSÉ, SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS, GUAPILES DE POCOCI, LA RITA DE POCOCI, VEINTICINCO DE JULIO, BARRIO LA CRUZ DE CIUDAD QUESADA, CORREDORES, LA FORTURNA SAN CARLOS, SAN MIGUEL DE DESAMPARADOS, COBANO, ASÍ COMO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DNCC, UNIDAD FINANCIERA, OFICINAS AUDITORIA INTERNA Y ATENCIÓN AL CLIENTE, INCLUYE RECURSOS POR ¢3.274.289.731,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	3.367.789.731

- El IAFA destina ¢1.006 millones para pagos de servicios de administración de los Centros de Atención Integral en Tabaco, Alcohol y otras drogas (CAID).
- A través del IAFA se financian 23 asociaciones que prestan servicios de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de consumo de alcohol. ¢283,1 millones. Y 4 Fundaciones con ¢33 millones.
- El Consejo Técnico de Asistencia Médico Social presupuesta ¢834 millones para dar financiamiento del convenio de servicios y obras de mantenimiento posteriores al cierre del relleno sanitario Río Azul.
- La Oficina de Cooperación Internacional de la Salud destina ¢283,6 millones para la adquisición de 100 módulos sanitarios.

Para 2023 se crean 18 nuevos puestos por Servicios Especiales (8 Farmacéutico 2, 5 Farmacéutico 1, 1 Profesional de Servicio Civil 2, 1 Profesional de Servicio Civil 1B y 3 Técnico de Servicio Civil 3), con el propósito de que la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, responsable de vigilar la calidad, seguridad, eficacia e inocuidad de los productos de interés sanitario logre atender el rezago de trámites de permisos sanitarios que ingresan por medio de la Plataforma Regístrelo. Se trata de las mismas plazas financiadas en el III Presupuesto Extraordinario 2022, de octubre a

diciembre, con un costo de ¢103,3 millones.

La transferencia corriente para 615 Comités CEN CINAI de todo el país, presenta una disminución de ¢1.768 millones, ya que pasa de ¢15.200 millones a ¢13.432 millones, lo que potencialmente provocará impacto en la compra de servicios de atención integral, cocina, limpieza, cuidado de infantes y material educativo y didáctico.

Este ministerio tiene siete órganos desconcentrados: Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, Consejo Nacional de Investigación en Salud, Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral, Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud. El presupuesto de estos órganos (¢76.880 millones) representa el 24,5% del presupuesto del ministerio.

Por otra parte, llama la atención que las transferencias corrientes caen casi 15%, lo que significa ¢32.515 millones menos. Esto explica en gran medida la disminución del presupuesto de salud en 9% para 2023. Por ejemplo, se destinarán ¢163.565 millones a la CCSS por concepto de convenios, contribución estatal al seguro de salud, pensiones, el financiamiento de los exámenes de ADN, pago complementario de servicios prestados a trabajadores independientes seguro salud, asegurados voluntarios, para el financiamiento de los procedimientos de fecundación in vitro, entre otros. En forma global, las transferencias a la CCSS disminuyen en ¢26.319,3 millones (-13,8%) respecto de lo asignado a agosto de 2022. Para la CGR, este recorte podría incidir en un aumento de la deuda del Estado con la CCSS, principalmente en lo relativo a la contribución estatal del seguro de salud, trabajadores independientes y asegurados por cuenta del Estado. De igual forma podría generar faltantes presupuestarios para 2023 y poner en riesgo la prestación de servicios que esta institución pueda brindar a las futuras generaciones. La desatención de las obligaciones del Gobierno con la CCSS incrementa el monto adeudado, que para 2021 alcanzaba un total de ¢2,6 billones, según reporta la propia institución.

Por último, se hace notar que los recursos asignados a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología caen en 1,9% con respecto a 2022. Dichos fondos están destinados en su totalidad a la adquisición del cuadro básico de vacunas, específicamente para niños menores de 4 años y mujeres embarazadas (Tetraivalente y la tDap), para el año 2023.

Ministerio de Comercio Exterior

Para 2023 tiene asignados ¢8.001 millones, disminuye 2,0%, lo que representa ¢162,2 millones menos.

- El pago de salarios crece 4,9%, mientras que las anualidades 15,1%.
- A través de COMEX se realiza una transferencia corriente a CINDE por ¢750 millones, para atender gastos operativos. Es el mismo monto 2022.

Por concepto de pagos a organismos internacionales se presupuestan ¢2.703 millones, desglosados de la siguiente manera:

- ¢93.0 millones para la OMC.
- ¢131,5 millones para SIECA.
- ¢240,1 millones para CIADI.
- ¢2.238 millones para OCDE. Este monto representa el 28% del presupuesto COMEX para 2023.

También se asignan ¢225 millones para gastos de oficinas en el exterior, que comprenden gastos operativos de la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio y la Delegación Permanente de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Una de las principales actividades de COMEX para 2023, es valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico. Para ese propósito se

presupuestan ¢911,5 millones.

Ministerio de Cultura y Juventud

Tiene un presupuesto de ¢47.744 millones, disminuye 2%, lo que representa ¢973 millones menos. El impacto se refleja en las siguientes partidas y subpartidas:

- SERVICIOS -6,6%, -¢799 millones.
- Cae alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones -55%, servicios informáticos -31%, mantenimiento de edificios, locales y terrenos -36%, mantenimiento de instalaciones y otras obras -40%, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información -36%, otros impuestos -75%, intereses moratorios y multas -87%, servicios generales -4% y otros servicios de gestión y apoyo -6%.
- BIENES DURADEROS -6%, -¢172 millones.
- equipo de transporte -99%, equipo de comunicación -38%, equipo de cómputo -14%.
- TRANSFERENCIAS -16,6%, -¢1.204 millones.
- otras transferencias a personas -20%, prestaciones legales -12%, Fundación Ayúdenos Para Ayudar -26%, Fundación Parque Metropolitano La Libertad -29%, indemnizaciones -52%, Secretaría General Iberoamericana-SEGIB -40%.

Se presupuestan ¢387,8 millones (crece 5%) para financiar proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

La partida de remuneraciones crece 4,6%, lo que representa ¢1.190 millones adicionales.

Se explica por las siguientes razones:

- Aumento salarial a ministros y viceministros.
- Pago de anualidades (crece 9,3%, ¢332 millones adicionales).
- Incorporación de dos puestos que fueron trasladados del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Cultura y Juventud.
- Crecimiento en las contribuciones sociales de un 5,0%,

Al CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN se le presupuesta un monto de ¢1.723 millones, mismo monto que 2022. Este Consejo destina ¢181 millones para capacitaciones a personas jóvenes con discapacidad.

Se presupuestan ¢590 millones para:

EDIFICIOS

(PARA LA CONSTRUCCION DE LA I PARTE DE I FASE, DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL "PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO" A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN EL DISTRITO SAN FELIPE DE ALAJUELITA, INTERVENCIÓN ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, CENTRO CULTURAL ANTIGUA ADUANA Y CENTRO CULTURAL DEL ESTE, ENTRE OTROS).

- Al SINART se le transfieren ¢1.292 millones para gastos de operación, que es el mismo monto presupuestado para 2022. En el III Presupuesto Extraordinario 2022 se le aprobaron ¢600 millones adicionales para compra de equipo tecnológico.
- Se presupuestan ¢725 millones para realizar inversiones relacionadas con Patrimonio Histórico y Arquitectónico.
- Para realizar obras de mejoramiento en las bibliotecas del SINABI, se destinan ¢130 millones.
- Para conservación, restauración y mantenimiento del Teatro Nacional se presupuestan ¢204 millones.
- Para el pago de premios nacionales de cultura se presupuestan ¢919 millones. El monto asignado decrece 20,6% (-¢238,7 millones) respecto al total autorizado a agosto del 2022, que es por ¢1.157,7 millones.

Según la ley 7972, al Museo de los Niños le corresponden ¢1.008 millones para gastos de operación. No obstante, solo se presupuestaron ¢562 millones, lo que significa un faltante de ¢446 millones. De todas formas, respecto a 2022, esta transferencia disminuye 26%, es decir, ¢200 millones menos. Por su parte, a la Fundación Parque

Metropolitano La Libertad se le presupuestan ¢832 millones para gastos de operación. Esta transferencia disminuye 30%, es decir, ¢346 millones menos para 2023.

CULTURA Y JUVENTUD tiene 14 órganos desconcentrados: Casa de la Cultura de Puntarenas, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, Centro Nacional de la Música, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, Junta Administrativa del Archivo Nacional, Museo de Arte Costarricense, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Museo Nacional de Costa Rica, Sistema Nacional de Educación Musical, Teatro Nacional y Teatro Popular Mélico Salazar. El presupuesto de estos órganos (¢25.828 millones) representa el 54,1% del presupuesto del ministerio.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Tiene asignado ¢5.732 millones, lo que significa un aumento del 0,4%, es decir, ¢25,1 millones adicionales.

La partida de REMUNERACIONES crece 5,7%, ¢147,1 millones adicionales. Se explica básicamente por:

- Aumento salarial para ministros y viceministros.
- Pago de anualidades 2021, 2022 y 2023. Crece 30%, ¢77,3 millones adicionales. Pasa de ¢257,3 millones a ¢334,6 millones.
- Cambio del porcentaje en la subpartida de contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS, el cuál pasó de 5,25% en 2022 al 5,42% para el 2023.

Las transferencias corrientes presentan una disminución del 40%. Se explica por la caída en los recursos destinados para el pago de prestaciones legales que pasa de ¢128,9 millones a ¢55,0 millones. Según la exposición de motivos, esto por cuanto para el periodo 2022 al ser un año de cambio de gobierno, se requirió contar con provisiones mayores en la subpartida de Prestaciones Legales e Indemnizaciones, con el fin de contar

con recursos para la liquidación de los puestos de confianza.

Las transferencias de capital prácticamente se mantienen igual que en 2022. Se presupuestan ¢2.438 millones para los siguientes fines:

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-078890	649.300.000
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY No.7052, DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI Y SUS REFORMAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-078890	1.289.448.420
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA LA ELABORACION DE PLANES REGIONALES Y PLANES REGULADORES, SEGÚN LEY N° 1788 ARTÍCULO 6 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042134	500.000.000

Según ley 8683, Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda, se debieron presupuestar ¢4.904 millones al BANHVI para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna. Sin embargo, solo se asignaron ¢649,3 millones (mismo monto 2022), es decir, existe un faltante de ¢4.255 millones. En otras palabras, únicamente se presupuestó el 13% de este destino específico.

Ministerio de Ambiente y Energía

Para 2023 presupuesta ¢56.935 millones, disminuye 1,5%, lo que representa ¢861,6 millones menos.

- SINAC recibe el 50% del presupuesto con ¢28.605 millones, mientras que el FONAFIFO recibe el 25%, con ¢14.055 millones.
- La partida de REMUNERACIONES presenta una disminución de 0,1% (¢21,3

- millones menos), aunque anualidades crece 5,9% (227,1 millones adicionales).
- La partida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES tiene una caída del 25%, ya que pasa de ¢2.569 millones a ¢1.934 millones, para una diferencia de ¢635 millones. Esto explica en gran medida el decrecimiento de MINAE para 2023. Los rubros que presentan mayor disminución son: prestaciones legales -¢102,9 millones, indemnizaciones -¢459,7 millones y transferencias a organismos internacionales - ¢39,5 millones. De hecho, no contempla, por ejemplo, la presupuestación de recursos para el pago de varias membresías tales como la de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNCMCC), Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
 - Para la Fundación PRO-ZOOLÓGICOS se presupuestan ¢125,6 millones. Esta transferencia disminuye 22%, lo que significa un faltante de ¢35,7 millones.
 - Para la Fundación PARQUE MARINO DEL PACÍFICO se destinan ¢264 millones, mismo monto que para 2022.
 - Por concepto de TRANSFERENCIAS DE CAPITAL se presupuestan ¢ 10.961 millones. De ese monto, ¢10.934 millones son para el Fideicomiso FONAFIFO-BN, para el financiamiento del programa de pago por servicios ambientales. Prácticamente el mismo monto 2022. Este monto disminuye en ¢5,1 millones (-0,05%) respecto al monto autorizado a agosto 2022.

En SINAC se destinan ¢838 millones para los siguientes proyectos:

EDIFICIOS (ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECÓLOGICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA).	279.094.721
INSTALACIONES (CONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA RED DE COMUNICACIÓN Y DE ENERGÍA EN LA OFICINA SUBREGIONAL DE COTO BRUS, DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD PACÍFICO).	97.500.000
OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CONSTRUCCIÓN CENTRO DE VISITANTES, PUNTE COLGANTE, SENDEROS Y CINCO MODULOS DE RANCHOS FAMILIARES, PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR EL CEIBO EN EL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO, DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL).	461.866.834

MINAE tiene 5 órganos desconcentrados: Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón, Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Junta Administrativa para el Parque Nacional Manuel Antonio. El presupuesto de estos órganos (¢43.494 millones) representa el 76% del presupuesto del ministerio.

Las siguientes subpartidas presentan crecimientos importantes para 2023:

SUBPARTIDA		AGOSTO 2022	PTO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	200.000	17.800.000	17.600.000	8800,0%
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.913.500	10.532.500	8.619.000	450,4%
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.807.462	9.305.000	7.497.538	414,8%

Ministerio de Planificación y Política Económica

Su presupuesto asciende a ¢13.539 millones, disminuye 0,8%, lo que significa ¢106,5

millones menos.

- El pago de salarios crece 2,4%, ¢119,8 millones adicionales.
- Las anualidades aumentan 11,5%, ¢66,9 millones adicionales.
- La subpartida de PRESTACIONES LEGALES disminuye -71,4%, ¢40,9 millones menos.
- El 55% del presupuesto MIDEPLAN se destina al Programa TRANSFERENCIAS, con ¢7.487 millones. Se asignan de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (INCLUYE ¢3.200.000.000,00 PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS OPERATIVOS Y ¢400.000.000,00 PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAH), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 INCISO A) DE LA LEY No. 9694 DEL 04/06/2019). Céd. Jur 3-007-241710	3.600.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (CORRESPONDE AL 0,5% DE LAS PRIMAS DE SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 INCISO C) Y 76 INCISO A) DE LA LEY No. 9694 DEL 04/06/2019, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-241710	3.887.000.000

Según ley 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional, al INEC le corresponden ¢4.758 millones, provenientes del 0,5% de las primas de todos los seguros que se vendan en el país. Según el artículo 76 de esta norma, corresponderá al Ministerio de Hacienda girar al INEC tales recursos de manera íntegra en cada ciclo presupuestario, sin deducir ninguna suma por concepto de gastos de recaudación o administración. No obstante, para 2023 se presupuestan ¢3.887 millones, lo que significa un faltante de ¢871,3 millones. Por cierto, esta transferencia presenta una caída de 2,7% respecto a 2022, ya que para agosto tenía un monto autorizado de ¢3.995 millones, es decir, ¢108 millones menos. Esto explica la disminución del presupuesto MIDEPLAN para 2023.

Contraloría General de la República

Mediante oficio DC-0191, de fecha 13 de setiembre de 2022, la CGR hizo ver al Ministerio

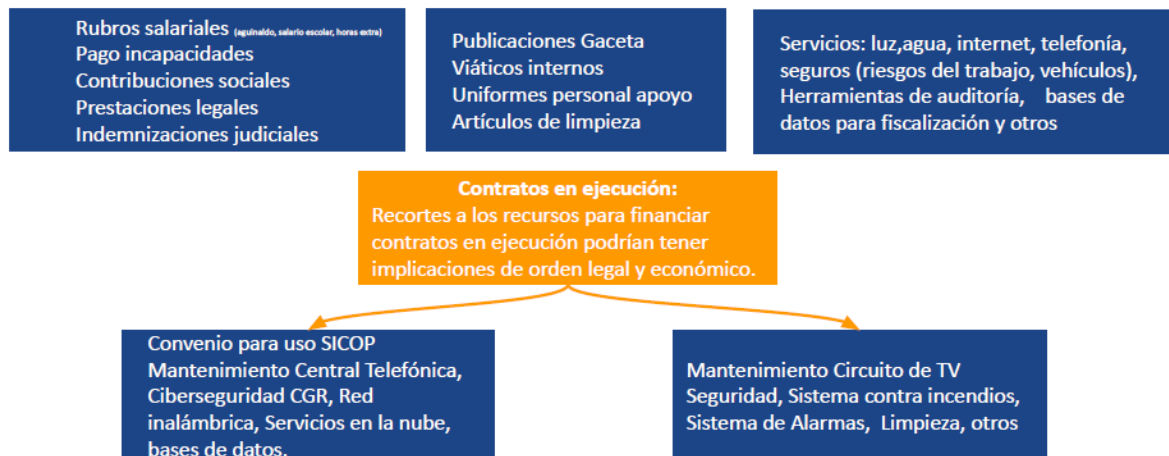
de Hacienda que el presupuesto formulado contempló solamente los requerimientos estrictamente necesarios para dar continuidad a proyectos de tecnologías de información y comunicación; factor clave y crítico que les permite operar de manera eficiente y con seguridad razonable, generando economía en el uso de los recursos, sin afectar los procesos de fiscalización de la Hacienda Pública.

No obstante, el presupuesto presentado a la Asamblea Legislativa contiene recortes que no fueron consultados de previo con la CGR, ya que esto afecta, entre otros aspectos, la adquisición de herramientas de auditoría y análisis de datos; el uso de herramientas como la ofimática y la infraestructura de datos; el mantenimiento de equipos sensibles como la red inalámbrica de nuestras instalaciones y la ciberseguridad de los equipos y la información la institución. En igual sentido, se afectan contratos en ejecución, así como remuneraciones, lo que generará faltantes presupuestarios para poder cumplir con los requerimientos de pagos durante la totalidad del período. Debe recordarse que la CGR goza, constitucional y legalmente, de total autonomía administrativa. En consecuencia, existe una extralimitación del Ministerio de Hacienda, al haber recortado inconsultamente las provisiones de gastos para 2023.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda, mediante oficio DM-2339-2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, señaló que la medida adoptada surgió luego de contar con el escenario completo del presupuesto de gasto de la República para 2023, esto es, una vez que se conoció el monto del servicio de la deuda pública, que como de todos es conocido, corresponde al 46,7% del monto total del presupuesto. Este cambio en el escenario fiscal, obligó a la administración hacendaria a tomar una decisión urgente y de cortísimo plazo para hacer frente al servicio de la deuda estimada para el próximo año, razón por la que se determinó la aplicación de una rebaja del 1,68% al presupuesto de gasto corriente de todas las instituciones, de una forma imparcial y equitativa, de manera que el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República para el 2023 se ajustara al crecimiento establecido por la Regla Fiscal para ese periodo.

Según datos del órgano contralor facilitados durante la comparecencia en la Comisión,

están son las principales afectaciones de los recortes para el 2023:



En otros aspectos, el presupuesto 2023 disminuye 1,64%, lo que significa ¢338,4 millones menos. Esto se explica principalmente por la caída en las partidas de REMUNERACIONES -0,82%, SERVICIOS -11% y TRANSFERENCIAS CORRIENTES -33%.

- Las transferencias con mayor recorte son PRESTACIONES LEGALES y OTRAS PRESTACIONES. La primera cae 70% (-¢198,4 millones), mientras que la segunda 41% (-¢12,1 millones). Según la exposición de motivos, esto se debe a una menor estimación en el pago de prestaciones legales, consecuencia de prever que un menor número de funcionarios se acogería a su derecho de jubilación en 2023. Además, se incluye un monto menor para brindar ayuda económica a los practicantes de colegios técnicos profesionales que realizan su práctica profesional en la institución y requieren trasladarse, esta ayuda está destinada a solventar, al menos parcialmente, los gastos de transporte y alimentación de los estudiantes.
- El Programa FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA recibe el 68,6% del presupuesto 2023.
- La CGR destina ¢50 millones para pago de servicio médico de empresa.
- La subpartida OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS crece

100%. Los recursos (¢20 millones) se destinan para la reconstrucción de tapia en el parqueo sur de la institución.

El pago de salarios decrece 0,82%, ¢153,2 millones menos. Según la exposición de motivos, esta disminución se debe a factores como:

- No hay previsión de recursos para atender ajustes salariales por costo de vida.
- La evolución que ha tenido el esquema de salario único con respecto al de pluses o componentes, lo que ha permitido tener una disminución en el pago de anualidades, puntos de carrera profesional y otros pluses en términos de cantidad, con el consecuente ahorro para el erario público.
- Recorte efectuado al presupuesto para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

La subpartida SERVICIOS INFORMÁTICOS crece 10.220%, ya que pasa de ¢164 mil a ¢17 millones. Según la exposición de motivos, se trata de recursos para la contratación de un centro de operación de redes (NOC, por sus siglas en inglés), que proporcione supervisión, monitoreo y administración 24/7 de la red, servidores, bases de datos, firewalls, dispositivos y servicios externos, a fin de reforzar la administración en temas de ciberseguridad, dada la coyuntura actual de cibercriminalidad, servicios profesionales especializados en seguridad de la información para la evaluación de 114 controles del modelo de referencia, y el pago de labores de análisis y resolución de vulnerabilidades en Infraestructura de TI.

Poder Judicial

Según el Poder Judicial, mediante oficios 172-P-2022 y 173-P-2022, ambos de 15 de junio de 2022, se remitió al Ministerio de Hacienda el Anteproyecto de Presupuesto para 2023, presupuesto apegado a todos los lineamientos de dicha institución.

El señor Ministro de Hacienda Nogui Acosta Jaén, mediante oficio DM-2072-2022 del 03 de agosto, hace recibo de la solicitud del gasto e indica lo siguiente: "...para el año 2023, aun cuando no era posible autorizar crecimientos a las instituciones, realizó un esfuerzo para rescatar del límite de crecimiento impuesto por la regla fiscal, recursos que se

consideran prioritarios para la atención de un problema que como país se debe enfrentar de forma conjunta, como es el combate al crimen organizado. Es por esa razón, que se autorizó una suma adicional de ¢17.000 millones, con respecto al presupuesto autorizado al Poder Judicial en la ley de presupuesto para 2022, como así se indicó en el oficio DM-0426-2022 del 6 de abril de 2022, mediante el que se comunicó que el gasto máximo autorizado a su representada para el 2023 es de ¢490.479 millones”.

Posteriormente, y sin mayor detalle previo, el 30 de agosto, se recibió el oficio DM- 2211-2022 del Ministerio de Hacienda, relativo a un rebajo realizado al presupuesto del Poder Judicial para el año 2023 por un total de ¢7.838 millones en el gasto corriente. Reiterando que el rebajo no constituyó mayor información ni coordinación con el Poder Judicial.

Mediante oficio 261-P-2022 en atención al rebajo notificado por el Ministerio de Hacienda al Presupuesto 2023 del Poder Judicial, la Magistrada Patricia Solano Castro, presidenta en ejercicio del Poder Judicial, le señala al Ministerio de Hacienda que la formulación del Presupuesto del Poder Judicial se realizó en total apego a las comunicaciones recibidas por parte de ese Ministerio y en las condiciones y límites establecidos por ese Ente.

Entre otras cosas el oficio señala lo siguiente: “Es fundamental indicar, que el aumento autorizado por el Ministerio de Hacienda al Poder Judicial respondió a dos solicitudes puntuales que de no aplicarse hay responsabilidades para el Estado costarricense, la primera obligación es cancelar los montos que corresponderá pagar al Fideicomiso de Construcción para las nuevas Edificaciones en Puntarenas de los Tribunales de Justicia, lo cual es fundamental para el fortalecimiento del combate contra la delincuencia en una zona tan afectada como lo es la Provincia de Puntarenas, proyecto que se requiere pagar en su mayoría en el año 2023 y no más importante, el dinero requerido para implementar la Ley de la Jurisdicción de Crimen Organizado, la cual tiene las plazas para empezar en noviembre del año 2022 y dejarlas sin contenido presupuestario para el año 2023 recaen responsabilidades ante el Estado Costarricense, la anterior, explicación fue analizada por el Ministerio de Hacienda en todo el proceso y por eso autorizo el crecimiento indicado, sin embargo, la explicación de brindar un rebajo a todas las instituciones por igual, no

hace un análisis consciente de la situación y responsabilidades que se acarrearán al no concretar los recursos para hacer frente a las responsabilidades descritas”.

- El presupuesto crece 2,3%, lo que significa ¢10.892 millones adicionales. De ese monto, ¢8.897 millones corresponden a remuneraciones.
- El presupuesto 2023 representa el 6,7% de los ingresos corrientes del Gobierno, con lo cual se cumple y sobrepasa el mandato constitucional que señala que al Poder Judicial se le asignará una suma no menor del 6% de los ingresos ordinarios calculados para el año económico (artículo 177 de la Constitución Política). En términos absolutos lo asignado supera en ¢49.677 millones el mínimo constitucional indicado por lo que, si a este Poder se le asignará recursos únicamente por ese mínimo, sólo se cubriría el 89,7% del plan de gastos propuesto para el 2022.

La partida de REMUNERACIONES crece 2,3%, es decir, ¢8.897 millones adicionales para 2023. Esto se explica por los siguientes factores:

- Creación de 8 plazas nuevas requeridas para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.
- 20 puestos que se trasladan de servicios especiales a cargos fijos para el 2023. Sobre este punto, el órgano contralor advierte sobre la necesidad de contar con estudios técnicos que fundamenten la creación de nuevas plazas de cargos fijos, con el propósito de evitar un eventual crecimiento injustificado del gasto por este concepto de Remuneraciones.
- 398 puestos (del total de 413 puestos nuevos autorizadas en 2022) asociados a la Ley de la Jurisdicción de Delincuencia Organizada, las cuales entraron en vigencia en los meses de agosto (4 meses) y noviembre (dos meses) 2022, para 2023, se deben financiar los doce meses del año.
- Aumento en la subpartida “Otros incentivos Salariales” debido a la creación de un nuevo componente salarial “Incentivo para la Jurisdicción de Delincuencia Organizada”, según lo estipulado en el Artículo 101 bis de la ley No.9481 “Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica.

- Se incrementa el pago de anualidades una vez concluida la norma temporal que suspendió este incentivo para los periodos 2020-2021 y 2021-2022.

Todos los programas presupuestarios del Poder Judicial presentan crecimiento para 2023:

PROYECTO PRESUPUESTO 2023
301-PODER JUDICIAL
Comparativo por Programa Presupuestario 2022-2023
(Millones de colones y porcentajes)

Programa		Pto agosto 2022	Pto 2023	Var. Absoluta 2023-2022	Var. Relativa 2023/2022	Comp. Porcentual proyecto 2023
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	98.816	99.176	360	0,4%	20,5%
927	SERVICIO JURISDICCIONAL	167.188	168.705	1.517	0,9%	34,8%
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	100.192	104.747	4.555	4,5%	21,6%
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	54.392	55.633	1.241	2,3%	11,5%
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	41.554	42.303	750	1,8%	8,7%
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	9.616	11.525	1.909	19,9%	2,4%
951	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	1.722	2.282	560	32,5%	0,5%
Total		473.479	484.371	10.892	2,3%	100,0%

Fuente: Elaborado por el DAP con datos del expediente 23.318

Las subpartidas con mayor crecimiento son las siguientes:

SUBPARTIDA	AGOSTO 2022	PTO 2023	VAR. ABSOL.	VAR. %
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	109.990.754.019	113.494.350.196	3.503.596.177	3,2%
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.844.608.537	37.786.840.235	1.942.231.698	5,4%
DECIMOTERCER MES	23.449.808.811	24.001.753.987	551.945.176	2,4%

OTROS INCENTIVOS SALARIALES	59.736.965.503	62.443.904.941	2.706.939.438	4,5%
ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.990.343.606	17.121.197.268	5.130.853.662	42,8%
EQUIPO DE TRANSPORTE	2.058.405.370	2.985.747.804	927.342.434	45,1%
EDIFICIOS	7.135.320.109	9.191.348.929	2.056.028.820	28,8%
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.	4.003.043.627	4.522.926.675	519.883.048	13,0%

Por su parte, las subpartidas que presentan mayor disminución nominal son las siguientes:

SUBPARTIDA	AGOSTO 2022	PTO 2023	VAR. ABSOL.	VAR. %
SUPLENCIAS	8.675.682.527	7.925.596.115	-750.086.412	-8,6%
RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38.766.194.981	38.297.921.757	-468.273.224	-1,2%
SERVICIOS INFORMÁTICOS	490.638.022	217.338.022	-273.300.000	-55,7%
VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.405.117.691	1.154.417.691	-250.700.000	-17,8%
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	560.962.001	360.962.001	-200.000.000	-35,7%

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	494.116.206	295.116.206	-199.000.000	-40,3%
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	772.865.652	572.865.652	-200.000.000	-25,9%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.506.585.892	1.248.048.553	-258.537.339	-17,2%
EQUIPO DE CÓMPUTO	4.551.025.753	3.528.498.273	-1.022.527.480	-22,5%
EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	516.224.982	227.965.012	-288.259.970	-55,8%
VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	255.153.763	2.500.000	-252.653.763	-99,0%
FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	3.096.787.070	967.300.000	-2.129.487.070	-68,8%

- La subpartida de ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS pasa de ¢11.990 millones a ¢17.121 millones, es decir, ¢5.130 millones adicionales. Según la exposición de motivos, se debe a la inclusión de recursos por la suma de ¢4.694 millones para atender la cuota del alquiler producto del fideicomiso operativo para la construcción del Edificio de “Tribunales de Justicia en Puntarenas” y para el alquiler de oficinas para la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada.

La subpartida de EDIFICIOS crece 28,8%, es decir, ¢2.056 millones adicionales. Pasa

de ¢7.135 millones a ¢9.191 millones. Según la exposición de motivos, son recursos para financiar los siguientes proyectos:

- Se incluyen ¢6.866 millones para la construcción de nueva torre anexa al edificio de tribunales de San Ramón, construcción del tercer nivel del edificio de tribunales de Turrialba, cambio de luminarias a ahorro energético del edificio de tribunales de Liberia y construcción de dos salas de juicio en el primer circuito de San José, entre otros.
- Se asignan ¢1.927 millones para construcción de la bodega de ciencias forenses, mejoras al edificio de Corredores, cambio de luminarios del edificio ciencias forenses, sistema de detección y supresión de incendios del edificio de ciencias forenses, construcción de 3 celdas.
- ¢331,7 millones para remodelaciones oficina de información tribunales de Cartago y en el edificio de tribunales de San José con etapa 1 mezanine y tercer piso. Además de cerramiento de balcones con parasoles de seguridad.
- Se incluyen ¢65,5 millones para el cambio de elevadores, cambio de transformadores del edificio de la Defensa.

La transferencia para el FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL crece 13%, ya que pasa de ¢4.003 millones a ¢4.522 millones, es decir, ¢519,8 millones adicionales. Según la exposición de motivos, se explica en razón de que los recursos asignados a la cuota estatal para este Fondo se incrementaron debido a que el porcentaje de cálculo varió de 1,41% a 1,57%.

- La subpartida EQUIPO DE TRANSPORTE crece 45%, ya que pasa de ¢2.058 millones a ¢2.985 millones, es decir, ¢927,3 millones adicionales. Según el Sistema de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda estos recursos se incluyen para la sustitución de vehículos y motocicletas. También se incluyen recursos para carretillas de tres posiciones, carretilla de mano hidráulica, estibadora y bicicletas. La mayoría de los recursos (¢1.788 millones) se incluyen en el Organismo de Investigación Judicial.
- Se destinan ¢25 millones para financiar el Convenio del Posgrado en

- Administración de Justicia Civil, Penal y Laboral de la Escuela Judicial con la UNA.
- Se presupuestan ¢20,5 millones para gastos operativos de la Asociación Guardería y Centro Infantil de los funcionarios del Poder Judicial.
 - Para la cuota de membresía a la INTERPOL se presupuestan ¢65 millones.
 - Una de las subpartidas que presentan mayor disminución es FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el Poder Judicial. Cae 68,8%, es decir, ¢2.129 millones menos para 2023. Pasa de ¢3.096 millones a ¢967,3 millones. Estos recursos provienen de la Ley N° 9428, Ley de Impuesto a Personas Jurídicas. Presenta un faltante de ¢146,6 millones.
 - Para la implementación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, se crearán oficinas especializadas en los programas 927-Servicio Jurisdiccional, 928-Organismo de Investigación Judicial, 929-Servicio del Ejercicio de la Acción Penal Pública, 930-Defensa Pública y el 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos. En términos generales, el presupuesto se requiere no solamente para el financiamiento y anualización de las 413 plazas con que se dotó a la nueva Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en 2022, sino también para el financiamiento de alquileres, viáticos, compra de equipo, materiales y suministros, vehículos, remodelaciones y otros.

Para el 2023 se presupuestan ¢200 millones en la partida CUENTAS ESPECIALES. Se distribuyen de la siguiente forma:

- ¢118,7 millones se asignan al programa 928–Servicios de Investigación, para atender gastos confidenciales propios de procesos judiciales.
- ¢82,3 millones se asignan al programa 950–Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos en cumplimiento a la Ley No.8720 Protección a Víctimas, Testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal.

Tribunal Supremo de Elecciones

Tiene un presupuesto de ¢57.986 millones, disminuyó 2,7%, lo que representa ¢1.617 millones menos. Las partidas más afectadas son SERVICIOS que cae 22,6% (-¢3.042 millones) y BIENES DURADEROS con 4,6% (-¢152,4 millones).

Las subpartidas con mayores decrecimientos son:

- Alquiler de edificios, locales y terrenos, ¢342,4 millones.
- Servicio de telecomunicaciones, ¢241,5 millones.
- Impresión, encuadernación y otros, ¢733,7 millones.
- Otros servicios de gestión y apoyo, ¢1.500 millones.
- Equipo de transporte, ¢181,7 millones.
- Equipo y mobiliario de oficina, ¢237,2 millones.

La partida de REMUNERACIONES crece 3,4%, ¢1.096 millones adicionales. Esto se explica por los siguientes factores:

- La subpartida SERVICIOS ESPECIALES presenta un aumento de ¢413,4 millones (32%). Obedece a la creación de 84 plazas con salario único en servicios especiales, las cuales reforzarán los programas electorales con miras a las elecciones municipales 2024, las que se suman a las 290 plazas solicitadas en el 2022 para el desarrollo de las Elecciones Presidenciales 2022 y a 263 previstas para un posible referéndum.
- El pago de anualidades crece 17,6%, ¢621,5 millones adicionales.

La subpartida PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS aumenta 332%, ya que pasa de ¢74,2 millones a ¢321 millones. Se trata de provisiones para la compra de insumos para los programas electorales.

- La subpartida SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN crece 49%, es decir, ¢19,4 millones adicionales. Es previsión para renovación de firmas digital y una contratación para el cuestionario pruebas administrativas, destaca en esta subpartida el hospedaje en la nube para servidores; así como suscripciones a la biblioteca virtual, normas y jurisprudencia.

- La subpartida de EDIFICIOS crece 650%, ya que pasa de ¢40 millones a ¢300 millones. Estos se destinan para diseño y construcción de la nave central del TSE, proyecto con el que se pretende proveer de infraestructura física a algunas unidades administrativas para evitar condiciones de hacinamiento al personal que ahí labora y cuyas funciones están relacionadas con tareas de logística a lo interno de la institución.
- Para el pago de la contribución estatal a los partidos políticos del proceso de las elecciones presidenciales 2022, a distribuir conforme a la normativa legal y técnica vigente, se presupuestan ¢8.681 millones. Este monto crece 6,6%, es decir, ¢539,9 millones. Según la exposición de motivos, la cifra real corresponde a ¢16.822 millones, sin embargo, el TSE solicitó que se distribuyera entre los periodos 2022-2023, razón por la que para 2023 se incorporan ¢8.681.
- Para la organización de las elecciones municipales 2024, se presupuestan ¢4.016 millones.
- Para el Fondo General de Elecciones, con el fin de sufragar gastos emergentes e indispensables que deban utilizarse en forma expedita e inmediata, para no comprometer el desarrollo normal de la organización del proceso de las elecciones municipales 2024, se destinan ¢301 millones. Este monto disminuye 64,7%, es decir, ¢553,5 millones menos.

TRÁMITE DE MOCIONES DE FONDO

En el periodo comprendido entre el 01 de setiembre y 15 de octubre de 2022, se presentaron un total de 54 mociones de fondo. De ese total, 27 fueron aprobadas, 25 rechazadas y 2 fueron retiradas por sus proponentes. Tales mociones fueron tramitadas durante las sesiones N° 54, 55 y 56 de la Comisión.

El detalle se muestra a continuación:

Moción N°	Proponente	Objeto	Resultado
1	Gilbert Jiménez y otros dips.	Rebajar €35.662 millones del aporte de capital al CAF, y aumentarlo en el Ministerio de Gobernación y Policía para la transferencia corriente y de capital para las asociaciones de desarrollo.	RECHAZADA
2	Rodrigo Arias Sánchez	Rebajar €32,9 millones de la subpartida servicio de telecomunicaciones, y aumentarlos en la subpartida de servicio de tecnologías de información, todo dentro del Título Asamblea Legislativa. Solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva.	APROBADA
3	José Pablo Sibaja y otros dips.	Rebajar €50,5 millones de varias subpartidas del Museo Nacional, y aumentarlas en la subpartida de tiempo extraordinario del Teatro Melico Salazar, Compañía Nacional de Teatro, todo dentro del Título Ministerio de Cultura y Juventud.	RETIRADA
4	Sonia Rojas Méndez	Para que se modifique la coetilla de la subpartida Edificios del Programa Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo del Ministerio de Educación Pública, de tal manera que incluya €90 millones para la construcción de la escuela Los Plancitos.	APROBADA
5	Varios dips fracción PLN.	Incluir un nuevo artículo para autorizar a las municipalidades de Abangares, Alvarado, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Escazú, Liberia, Poás, Puriscal, Turrialba y Pococí, para que varíen el destino de varias partidas presupuestarias aprobadas en ejercicios económicos anteriores, para destinarlas al financiamiento de otras obras	APROBADA

Moción N°	Proponente	Objeto	Resultado
		comunales. Todas las solicitudes cuentan con el acuerdo del Concejo Municipal respectivo.	
6	Eliécer Feinzaig y otros dips.	Incluir una norma de ejecución presupuestaria a fin de que el Ministerio de Hacienda realice al menos tres revisiones de las estimaciones de ingresos corrientes durante el 2023, de modo que los incrementos no proyectados sean incorporados de manera oportuna al presupuesto, y se rebaje el monto autorizado de emisión de títulos de deuda interna que financian casi la mitad del presupuesto de 2023.	RECHAZADA
7	Ada Acuña y otros dips.	Rebaja del inciso b) del artículo 1, ¢183.775 millones de financiamiento con emisión de títulos valores. En el artículo 2 rebaja ¢325,5 millones de la Presidencia de la República, ¢2,2 millones del Ministerio de la Presidencia, ¢521 millones del MAG, ¢323 millones del MOPT, ¢110,5 millones del MIDEPLAN, ¢60,5 millones del MINAE y ¢48,7 millones de amortización de préstamos del sector externo para un total de ¢1.391 millones. Los mismos montos se aumentan en los mismos títulos. En el artículo 5 se rebajan ¢142,7 millones de la Defensoría de los Habitantes y se aumentan ¢93.9 millones en el mismo Título. Moción planteada por el Poder Ejecutivo.	RECHAZADA
8	Ada Acuña y otros dips.	Modificar el artículo 2 para hacer un traslado de partidas en el MAG por un monto de ¢145,6 millones, para crear una nueva plaza. Moción planteada por el Poder Ejecutivo.	RECHAZADA
9	Gilbert Jiménez y otros dips.	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢10.000 millones y aumentarlos en el Ministerio de Gobernación y Policía para la transferencia corriente y de capital de las asociaciones de desarrollo.	APROBADA
10	Gilbert Jiménez y otros dips.	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢9.802 millones y aumentarla en el MOPT para la transferencia de capital a las municipalidades, según ley 8114.	APROBADA
11	Varios dips.	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢500 millones y aumentarlos en	APROBADA

Moción N°	Proponente	Objeto	Resultado
		el MOPT para la subpartida materiales y productos minerales y asfálticos del Programa 327 Atención de Infraestructura Vial.	
12	Varios dips.	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢10.000 millones y aumentarlos en el MTSS, para financiar el FOSUVI del BANHVI.	APROBADA
13	Gilbert Jiménez y otros dips.	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢650 millones y aumentarlos en el MOPT, para transferencia de capital a la Municipalidad de Desamparados para construcción del colector pluvial Gravilias.	RECHAZADA
14	Varios dips.	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢600 millones y aumentarlas en el Ministerio de Cultura y Juventud, asignando ¢400 millones para el Museo de los Niños y ¢200 millones para la Fundación Parque La Libertad.	APROBADA
15	Varios dips.	Modificar la coetilla de la subpartida servicios de ingeniería y arquitectura del CONAVI, para que incluya lo siguiente: PARA LAS CONTRATACIONES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE: AMPLIACIÓN RUTA NACIONAL 209 CLINICA MARCIAL FALLAS DESAMPARADOS- ASERRI, AMPLIACIÓN DE RUTA NACIONAL 206 CRUCE DESAMPARADOS-SAN MIGUEL - HIGUITO ESTUDIOS Y REDISEÑO PARA LA CONCLUSIÓN RADIAL DESAMPARADOS. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PIRRIS RUTA NACIONAL 303.	APROBADA
16	Varios dips.	Rebajar de la partida INTERESES la suma de ¢500 millones y aumentarlos en la Presidencia de la República, como transferencia corriente a las asociaciones que brindan servicios de atención a personas adultas mayores, vía CONAPAM.	APROBADA
17	Varios dips.	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢1.024 millones y aumentarlo en la Asamblea Legislativa, para el pago de arrendamiento del nuevo edificio (¢756 millones) y bienes intangibles (¢268 millones).	APROBADA
18	Gilbert Jiménez	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢180 millones y aumentarlo en	RECHAZADA

Moción N°	Proponente	Objeto	Resultado
		la Asamblea Legislativa, para equipo de transporte.	
19	Varios dips.	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢26.178 millones y aumentarlos en el Ministerio de Salud, para la transferencia corriente a la CCSS, para atender varios programas de salud y enfermedad.	APROBADA
20	Gilbert Jiménez	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢3.000 millones y aumentarlos en el MEP, específicamente en la subpartida terrenos del Programa 554 Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo, para compra de terrenos para reubicar escuelas y colegios con órdenes sanitarias.	RECHAZADA
21	Varios dips.	Rebajar ¢42.125 millones de la capitalización al CAF que realiza el Ministerio de Hacienda, para aumentarlos en el Servicio de la Deuda en la subpartida de amortización de títulos valores internos.	RECHAZADA
22	Gilbert Jiménez	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢1.000 millones y aumentarlos en el Ministerio de Vivienda, para la transferencia de capital al BANHVI, para la asignación del bono colectivo II Etapa del Parque Ambiental y Recreativo Jerusalén.	RECHAZADA
23	Varios dips.	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢338,4 millones y aumentarlo en la CGR, para cubrir el faltante presupuestario en dicha institución.	APROBADA
24	María Marta Padilla	Rebajar ¢115 millones del Ministerio de Cultura y Juventud, para aumentarlos en el Servicio de la Deuda, en la subpartida de amortización de títulos valores de deuda interna.	RECHAZADA
25	María Marta Padilla	Rebajar ¢100 millones de la Asamblea Legislativa, para aumentarlos en el Servicio de la Deuda, en la subpartida de amortización de títulos valores de deuda interna.	RECHAZADA
26	María Marta Padilla	Rebajar ¢1.217 millones al Poder Judicial, para aumentarlos en el Servicio de la Deuda, en la subpartida de amortización de títulos valores de deuda interna.	RECHAZADA

Moción N°	Proponente	Objeto	Resultado
27	María Marta Padilla	Rebajar ¢1.130 millones de varias subpartidas del MEP y aumentarlas en el MAG, para la transferencia de capital para el reconocimiento de beneficios ambientales.	RECHAZADA
28	María Marta Padilla	Rebajar ¢140 millones de varias subpartidas del MAG y aumentarlas en el propio MAG (traslado de partidas), para la transferencia de capital para el reconocimiento de beneficios ambientales.	RECHAZADA
29	María Marta Padilla	Rebajar ¢400 millones en varias subpartidas del MOPT, para aumentarlos en el Servicio de la Deuda, en la subpartida de amortización de títulos valores de deuda interna.	RECHAZADA
30	María Marta Padilla	Rebajar ¢1.010 millones de varias subpartidas del MTSS (¢1.000 millones de la transferencia al PANI), y aumentarlos en la transferencia corriente que hace FODESAF a la CCSS para financiar subsidio a los responsables de pacientes terminales.	RECHAZADA
31	María Marta Padilla	Rebajar ¢300 millones en varias subpartidas del Ministerio de Justicia y Paz, para aumentarlos en el Servicio de la Deuda, en la subpartida de amortización de títulos valores de deuda interna.	RECHAZADA
32	Ada Acuña Castro	Rebajar ¢200 millones de la subpartida otras prestaciones del Programa 732 del MTSS, y aumentarlos en el Ministerio de Cultura y Juventud para la transferencia corriente a la Fundación Parque La Libertad.	RECHAZADA
33	Ada Acuña Castro	Rebajar ¢145,1 millones de varias subpartidas del Ministerio de Cultura y Juventud, y aumentarlos en el propio Ministerio de Cultura y Juventud (traslado de partidas) para la transferencia corriente a la Fundación Parque La Libertad.	RECHAZADA
34	Ada Acuña Castro	Rebajar ¢90 millones de varias subpartidas del Ministerio de Cultura y Juventud, y aumentarlos en el propio Ministerio de Cultura y Juventud (traslado de partidas) para la transferencia corriente a la Fundación Parque La Libertad.	RECHAZADA

Moción N°	Proponente	Objeto	Resultado
35	Ada Acuña Castro	Rebajar ¢34,6 millones de varias subpartidas del Ministerio de Cultura y Juventud, y aumentarlos en el propio Ministerio de Cultura y Juventud (traslado de partidas) para la transferencia corriente a la Fundación Parque La Libertad.	RECHAZADA
36	Ada Acuña Castro	Rebajar ¢20,5 millones de varias subpartidas del Ministerio de Cultura y Juventud, y aumentarlos en el propio Ministerio de Cultura y Juventud (traslado de partidas) para la transferencia corriente a la Fundación Parque La Libertad.	RECHAZADA
37	Alejandro Pacheco	Para modificar la coetilla de la transferencia de capital que realiza el MIVAH al BANHVI, de manera que indique: para el FOSUVI.	APROBADA
38	José Pablo Sibaja	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢500 millones y aumentarlos en el MOPT para la subpartida mantenimiento de vías de comunicación (para mantenimiento periódico y rehabilitación de las rutas nacionales 146 y 723) del Programa 327 Atención de Infraestructura Vial.	APROBADA
39	José Pablo Sibaja	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢463 millones y aumentarlos en el Ministerio de Cultura y Juventud, para realización de servicios de producción de eventos artísticos, Centro Nacional de Música, Teatro Nacional y pago de premios de cultura.	APROBADA
40	José Pablo Sibaja	Rebajar ¢108 millones de varias subpartidas (equipo de transporte, comunicación, cómputo y maquinaria) de la Presidencia de la República, para que sean rebajados del Servicio de la Deuda, emisión de títulos valores de deuda interna.	APROBADA
41	Gilbert Jiménez	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢6.393 millones y aumentarlos en varias subpartidas de varios programas del Poder Judicial, para cubrir el faltante presupuestario de esa institución.	APROBADA
42	Gilbert Jiménez	Traslado de subpartidas entre varios programas del Poder Judicial por un monto de ¢1.445 millones, para cubrir el	APROBADA

Moción N°	Proponente	Objeto	Resultado
		faltante presupuestario en dicha institución.	
43	Gilbert Jiménez	Rebajar ¢2.729 millones de varias subpartidas del TSE y aumentarlos en la subpartida sumas con destino específico sin asignación, para previsión ante un eventual referéndum. Traslado de partidas en el TSE.	RECHAZADA
44	José Joaquín Hernández Rojas	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢426,7 millones y aumentarlos en varias subpartidas del Programa 736 CONAPDIS del MTSS.	APROBADA
45	José Joaquín Hernández Rojas	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢8.232 millones y aumentarlos en la subpartida terrenos del Programa 327 del MOPT, para adquisiciones de terrenos de la nueva carretera a San Carlos.	APROBADA
46	José Joaquín Hernández Rojas	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢939,2 millones y aumentarlos en varias subpartidas del Programa 171-02 SENASA del MAG.	APROBADA
47	Varios dips.	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢17 millones y aumentarlos en varias subpartidas del Programa 884 COMCURE del MINAE.	APROBADA
48	Alejandro Pacheco y Jonathan Acuña	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢4.224 millones y aumentarlos en el MEP, para la transferencia corriente a la Fundación Omar Dengo, para el Programa Nacional de Informática Educativa, programas de investigación y costos de operación del programa PRONIE MEP-FOD en escuelas públicas de enseñanza preescolar.	APROBADA
49	José Pablo Sibaja	Rebajar ¢25 millones de la Presidencia de la República, ¢7 millones del Ministerio de la Presidencia, ¢18 millones del MEP y ¢50 millones de la partida de INTERESES, para un total de ¢100 millones, y aumentarlos en la subpartida mantenimiento de vías de comunicación del Programa 327 del MOPT, para rehabilitación de la ruta nacional 741.	RECHAZADA
50	Varios dips.	Moción sobre normas de ejecución presupuestaria.	APROBADA
51	Paulina Ramírez P.	Moción sobre normas de ejecución presupuestaria.	RETIRADA

Moción N°	Proponente	Objeto	Resultado
52	José Pablo Sibaja	Rebajar de la partida de INTERESES la suma de ¢1.000 millones y aumentarlos en el Programa 732 del MTSS, e incluya ¢19.653 millones para el PRONAE y EMPLÉATE.	APROBADA
53	Eliécer Feinzaig y Paulina Ramírez	Norma de ejecución presupuestaria sobre sumas giradas de más en el MEP y en el Régimen de Pensiones.	APROBADA
54	José Pablo Sibaja	Rebajar ¢42,5 millones de varias subpartidas del Ministerio de Cultura y Juventud, así como ¢8 millones de la partida de INTERESES, para un total de ¢50,5 millones y aumentarlos en el Teatro Popular Melico Salazar, en la subpartida tiempo extraordinario.	RECHAZADA

Por su relevancia cabe destacar la aprobación de la moción N° 50 sobre normas de ejecución presupuestaria. Estas normas son disposiciones que regulan la ejecución presupuestaria y se aplican durante el ejercicio económico para el que dicho presupuesto esté vigente.

Para los diputados y diputadas que suscriben este dictamen, las normas presupuestarias no nacieron para obstaculizar o impedir la buena y correcta ejecución de los recursos del presupuesto nacional. Todo lo contrario. Su génesis radica en la necesidad de establecer más y mejores mecanismos de control y rendición de cuentas por parte de la Asamblea Legislativa, con el objeto de verificar la forma en que las instituciones del gobierno central administran sus presupuestos. Gracias a estas normas la Asamblea Legislativa también puede ejercer un estricto control político sobre la Administración. De igual manera, sirven para detectar inconsistencias, falta de planificación presupuestaria e incluso generar ahorros al país.

En efecto, según el INFORME AL-DAPR-INF-004-2022, sobre la documentación recibida por el cumplimiento de las normas de ejecución presupuestaria incluidas en la ley de presupuesto para el ejercicio económico del 2021, las normas presupuestarias contenidas en la ley de presupuesto 2021 produjeron ¢174.578 millones en ahorros que fueron rebajados a través de presupuestos extraordinarios. Por lo tanto, no resulta

conveniente ni oportuno eliminar este tipo de normas del presupuesto 2023.

Adicionalmente, la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, regula en la Sección II, la ejecución del Presupuesto de la República, estableciendo en el Artículo 41 que las etapas y los procedimientos necesarios para ejecutar el presupuesto nacional serán definidos mediante el Reglamento de esta ley. En el inciso c) del artículo 33 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, dictado mediante Decreto Ejecutivo 32988, se establece lo siguiente:

“Artículo 33.-Estructura de los presupuestos. Los proyectos de ley de presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones, contendrán como mínimo los siguientes artículos:

(...)

c) Un Artículo en que se incluyan las regulaciones para controlar, ejecutar y evaluar lo dispuesto en los artículos precedentes.”

Nótese como la ley le concede facultad al legislador presupuestario para establecer normas que orienten el control, la ejecución y la evaluación de los egresos establecidos en el Presupuesto Nacional.

Al respecto, el órgano contralor expresó durante la comparecencia en Comisión su valoración positiva respecto de estas normas presupuestarias, en virtud de las mejoras que logran en términos de transparencia y control presupuestario.

En ese sentido la señora Contralora indicó lo siguiente:

“Sí, bueno, ese es un tema; es una práctica que ha asumido la Asamblea Legislativa desde hace unos cuatro años, y yo voy a ser muy franca. En

*un principio la Contraloría criticó esta práctica, porque nos parecía que efectivamente, atrasa, genera bastante... mucha más labor por parte de esta Asamblea, de esta Comisión, de la Contraloría, etcétera. Si hay diez presupuestos hay que venir diez veces y todo eso. Sin embargo, sí creemos, **después de todo yo he reconocido y lo hice en la última Asamblea Legislativa, que esto sí ha tenido –digamos– un efecto positivo en el tema de la contención del gasto. Cuando yo asistía a las comparecencias en esta Comisión y se estaban revisando esos traslados y esos cambios de partidas y todo, en varias ocasiones se detectaron temas que merecían ser corregidos. Entonces, yo sí creo que tuvo un efecto positivo** don Eli, yo no le voy a decir, ni que sí, ni que no, pero sí que tuvo un efecto positivo.”⁷*

Estas normas han pretendido, como claramente ha quedado consignado en dictámenes anteriores sobre presupuestos, hacer que la ejecución presupuestaria tienda a satisfacer los principios presupuestarios en cumplimiento de la ley 8131 y la Constitución Política. No solo han tenido un fin de carácter contable, sino principalmente, una búsqueda del cumplimiento del equilibrio financiero de la administración financiera. Claramente han ayudado a dar contención al gasto en materias tan diversas como la forma de uso de los recursos y los movimientos presupuestarios de las plazas.

Los diputados y diputadas firmantes ratificamos el compromiso con la contención de gasto y el control legislativo del presupuesto, al integrar al proyecto de presupuesto para el 2023 las normas con los ajustes que la experiencia y el tiempo van mostrando, así como por la relevancia o pérdida de importancia que la norma tiene para efectos del control político sobre el presupuesto.

En resumen, la moción N° 50 contiene las siguientes normas de ejecución:

⁷ Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Acta Sesión Extraordinaria N° 12. miércoles 29 de junio de 2022.

Norma 1. Obliga a que los montos que se generen por subejecución de recursos (remanentes) no puedan ser utilizados en otras subpartidas para evitar los colchones presupuestarios. Esto generalmente se ha prohibido para los remanentes en remuneraciones, pero se amplía a las partidas de gasto corriente para que estas no se utilicen en más gasto y que ese ahorro pueda ser deducido de la deuda. Solo se permite movilizar recursos hacia subpartidas de Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), Prestaciones Legales, Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad, indemnizaciones y reintegros o devoluciones, pues la característica de estas partidas es que pueden darse impredecibilidades.

Norma 2. Autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda hacer reasignaciones, reclasificaciones, asignaciones, revaloraciones parciales, variaciones en la matrícula de los centros educativos que no alteren el total de los puestos incluidos en el presupuesto. Esto lo propone el propio Ministerio de Hacienda en el proyecto de ley enviado a la Asamblea Legislativa. A esto se le asigna una obligación en la misma norma de ejecución presupuestaria para que estas autorizaciones deben divulgarse en la web mediante un listado actualizado de las plazas y sus ajustes, y que envíen esa información al Ministerio de Hacienda

Normas 3, 4, 5 y 6. Se incorporan tal y como fue redactada por el Ministerio de Hacienda, y se refieren a autorizaciones al Poder Ejecutivo para una gestión ágil del presupuesto nacional.

Norma 7. Aparece por primera vez en el 2023, a raíz de una de las principales dudas que ha manifestado la Contraloría General de la República en el sentido de que los ingresos corrientes registrados, terminan siendo a lo largo del año, mucho más de lo certificado durante el proceso de formulación y aprobación del presupuesto. Esta norma pretende que durante el 2023, el Ministerio de Hacienda revise trimestralmente las estimaciones de recaudación de Ingresos Corrientes, y ajustar el presupuesto con base en dicho ajuste. Esto busca más claridad y transparencia en torno a los ingresos efectivos que están ingresando al Gobierno y su asignación presupuestaria para bajar la dependencia del endeudamiento.

Norma 8. Permite que, durante el 2023, las instituciones del Gobierno Central puedan sub ejecutor hasta un 10% del presupuesto autorizado sin que la institución sea penalizada en el siguiente presupuesto con una rebaja por tal subejecución. Busca ahorrar recursos y evitar la práctica recurrente de las instituciones que conforme se acerca el fin de año se acelere la ejecución sin mayor relevancia para que no sean castigados con una reducción por subejecución.

Norma 9. Obliga para que los montos de las subpartidas del presupuesto que Hacienda considere entre sus lineamientos como susceptibles de reducción o eliminación, sean reducidos de manera efectiva del presupuesto en todos los programas; salvo que la Dirección General de Presupuesto lo considere necesario.

Norma 10. Esta norma busca hacer uso de las plazas vacantes de forma efectiva. La norma hace tres cosas:

- Prohíbe crear nuevas plazas, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria (lo que ya se hacía de previo). Dicha autorización debe evaluar su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal.
- Prohíbe utilizar las plazas vacantes creadas antes de 2023, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria, quienes deben evaluar su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.
- Obliga a utilizar durante el primer semestre 2023, todas las plazas vacantes antes de ese año, de lo contrario en el II semestre del 2023, los montos presupuestarios para ellas deben ser rebajados, eliminando en la misma proporción el monto de Deuda Interna.

Esta norma **excluye expresamente** de su aplicación, es decir, pueden crear plazas y utilizarlas sin estas restricciones:

- El MEP respecto de los maestros y profesores.
- Todos los cuerpos policiales cubiertos por la Ley General de Policía
- Los funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas
- Las plazas excluidas del régimen del servicio civil.

Norma 11. Es complementaria a la anterior, pues lo que hace es obligar a las instituciones del Presupuesto a informar trimestralmente a la Dirección General de Presupuesto y a la Autoridad Presupuestaria respecto de las plazas vacantes (número de puesto, código y

nombre de la clase, costo mensual y anualizado) y debe publicarse en la web de Hacienda.

Norma 12. Obliga a las instituciones del Gobierno para que en el I trimestre 2023 hagan una evaluación de costo-beneficio de los alquileres de edificios, locales y terrenos, e informar a la Autoridad Presupuestaria para valorar opciones para reducir los alquileres. Además obliga a los jefes a renegociar contratos para bajar el costo y prohíbe los aumentos en los alquileres.

Norma 13. Obliga a Hacienda para informar a la Asamblea Legislativa sobre la valoración de los alquileres de la norma anterior, antes de finalizar el I semestre 2023 sobre: cantidad de contratos, moneda, fecha y fecha de finalización. Además, el monto del alquiler, pagos mensuales, si tienen o no cláusulas de renovación automática y/o de penalización. Igualmente deben informar sobre los análisis técnicos que fundamentan la contratación de los alquileres; alternativas de solución y contratos de alquiler con opción de compra.

Norma 14. Esta norma prohíbe a los jefes autorizar la compensación de vacaciones de los funcionarios e implementar programas para el disfrute de vacaciones acumuladas.

Norma 15. Obliga a buscar entre los funcionarios del sector público a especialistas para evitar la contratación de las denominadas consultorías (gastos por servicios de gestión y apoyo) y solo por inopia se podrán utilizar las subcontrataciones. Las renovaciones de contratos existentes durante el 2023, queda sujeto a un estudio costo – beneficio sobre el servicio recibido. La norma excluye al MOPT para los contratos de estudios de prefactibilidad, pre ingeniería, diseño y supervisión, necesarios para la construcción, conservación y supervisión de obra pública vial, portuaria, aeroportuaria y servicios necesarios para la operación del transporte público. También, se excluyen a COMEX y al MRREE para los litigios internacionales. Para ello obliga al Ministerio de Hacienda en cada presupuesto extraordinario y en la liquidación 2023, un informe detallado sobre el resultado de esta disposición.

Norma 16. Obliga a que todas las entidades públicas con fondos del presupuesto hagan sus compras por medio del Sistema de Compras Públicas que crea la Ley General de Contratación Pública.

Norma 17. Obliga a la Tesorería Nacional a publicar mensualmente en el sitio web de Hacienda datos de la deuda (monto ofertado y asignado, rendimientos ofertados y

asignados y plazos de vencimiento).

Norma 18. Obliga al Poder Ejecutivo a publicar un informe de los canjes de deuda o reestructuración de deuda interna y externa, y que los ahorros los elimine del presupuesto.

Norma 19. Obliga a los jefes de jerarquía a informar trimestralmente sobre las transferencias corrientes y de capital realizadas durante el 2023 (montos presupuestados, receptor, ejecución de la transferencia, uso de los recursos transferidos, fuente de financiamiento, seguimiento y monitoreo, montos erogados, gastos que financiaron y resultados). Un informe consolidado debe estar dispuesto en la web de Hacienda.

Norma 20. Los gastos de capital deberán formar parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante MIDEPLAN.

A estas normas se une la moción aprobada N° 53, cuyo objeto es que al cierre de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda deba remitir un informe trimestral acumulativo, a la Comisión de Asuntos Hacendarios, sobre todas las posibles sumas giradas de más originadas por sobrepagos salariales o cualquiera otra causa en el Ministerio de Educación Pública. Asimismo, deberá informar al mismo corte, todas las posibles sumas giradas de más en el Título Presupuestario 231 Regímenes de Pensiones, producto de errores en revalorizaciones, pago a jubilados fallecidos y por cualquiera otra causa que da origen a la erogación. Para ambos casos, se deberá detallar los saldos pendientes de recuperación, las acciones desplegadas para su cobro y los montos recuperados.

Se incluye como anexo a este dictamen un cuadro comparativo entre las normas presupuestarias vigentes durante el 2022, las propuestas del poder ejecutivo en el proyecto de ley de presupuesto 2023 y las normas de ejecución aprobadas para el ejercicio económico 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados y suscritas diputadas rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el **PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**, expediente 23.318.

[Nota: la parte contable del Presupuesto puede consultarla en este link](#)

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ
PRESIDENTA

CARLOS FELIPE GARCÍA MOLINA
SECRETARIO

ADA GABRIELA ACUÑA CASTRO

JOHNATAN ACUÑA SOTO

PILAR CISNEROS GALLO

GILBERTO ARNOLDO CAMPOS RUIZ

JOSE JOAQUÍN HERNÁNDEZ ROJAS

GILBERTH JIMÉNEZ SILES

ALEJANDRO PACHECO CASTRO

SONIA ROJAS MÉNDEZ

JOSE PABLO SIBAJA JIMÉNEZ
Diputados